



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

OFICIO

FOR-GDC-01

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

Oficio No. SMIDS 3490
Neiva, 02 de Junio de 2025

Doctora:

MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS

Jefe – Oficina Contratación

Alcaldía Municipal de Neiva.

oficinadecontratacion@alcaldianeiva.gov.co

re
02-06-26
10:44

ASUNTO: REMISIÓN CARPETA ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD BENEFICIARIA DE LOS CENTROS VIDA DÍA Y DE LA MODALIDAD SATELITE URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA"

Cordial saludo,

De manera atenta me permito adjuntar la carpeta previa junto con todos sus anexos para realizar el trámite de contratación modalidad licitación del siguiente objeto contractual:

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD BENEFICIARIA DE LOS CENTROS VIDA DÍA Y DE LA MODALIDAD SATELITE URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA"

Muchas gracias por su colaboración.

Sin otro particular,
Atentamente,

CLARA EUGENIA PEÑA PERDOMO
SECRETARÍA DE LA MUJER, INFANCIA Y DESARROLLO SOCIAL

Proyectó:

DAVID ALEJANDRO BOBADILLA PUENTES
Abogado – Contratista - SMIDS



FORMATO DE VERIFICACIÓN PARA PROCESOS
PUBLICADOS

FOR-GDCO-03

Versión: 01

Vigente desde:
Marzo 19 del 2021



Numero Estudio Previo:

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Tipo de Proponente

Natural

Jurídica

Consortio

Unión Temp

licitación pública

Nº	DOCUMENTO - REQUISITO	Cumple	N/A
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal		
2	Certificado de Disponibilidad de Personal		
3	Concepto de viabilidad de Inversión		
4	Certificado Banco de Proyectos	✓	
5	Soportes Técnicos (Diseños, planos, presupuesto, APU, licencias u otros)	✓	
	Estudios Previos		
6	Ficha Técnica		
7	Aviso de convocatoria		
8	Pre-pliego de Condiciones		
9	Manifestación de Interés		
10	Acta de Habilitados para presentar propuestas (Manifestación de Interés)		
11	Observaciones y respuesta observaciones		
12	Res. Apertura		
13	Pliego definitivo de condiciones y/o Invitación Pública		
14	Acta de cierre		
15	Res conformación comité evaluador		
16	Evaluación de Propuestas		
17	Acta audiencia de adjudicación y/o subasta		
18	Acto de adjudicación o comunicación de aceptación de oferta		
19	Notificación		
20	Propuesta		
21	Certificado de Existencia y representación legal o registro mercantil (según aplique)		
22	Fotocopia de la Cedula (Rep legal.)		
23	Fotocopia de la Libreta Militar (hombres menores de 51 años) (Rep legal.)		
24	Fotocopia del RUT		
25	Certificado de Responsabilidad Fiscal (Rep legal y persona jurídica)		
26	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Rep legal y persona jurídica)		
27	Consulta pasado Judicial (Rep legal.)		
28	Paz y Salvo municipal (Rep legal y persona jurídica)		
29	Planillas del último pago al sistema de seguridad social		
30	Planillas de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo		
31	Certificación Bancaria (persona jurídica)		
32	Otros: dependiendo de la naturaleza del Contrato.		
	1.		
	2.		
	3.		
	4.		
	5.		

Cumple Si ____ No ____

Encargado Revisión,

[Firma]
ABOGADO

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



DEPARTAMENTO DEL HUILA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA
SECRETARÍA DE HACIENDA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
VIGENCIA FISCAL - 2026



INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION

NÚMERO DE CDP	2026.CEN.01.002549	NÚMERO DE LA SOLICITUD	2026.CEN.01.002457
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAY.29.2026		
CONCEPTO	PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD BENEFICIARIA DE LOS CENTROS VIDA DÍA Y DE LA MODALIDAD SATÉLITE URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA.		
VALOR TOTAL DEL CDP	\$ 3.076.859.200,00	SON. TRES MIL SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS ML.	

PROYECTO DE INVERSION

LÍNEA ESTRATÉGICA	231-LÍNEA ESTRATÉGICA 1-RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL
SECCION	AC-ADMINISTRACION CENTRAL
DEPENDENCIA	AC-14-SECRETARÍA DE LA MUJER INFANCIA Y DESARROLLO SOCIAL
SECTOR	AC-14-41-INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	AC-14-4104-ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR (4104)
SUBPROGRAMA	AC-14-4104-1500-INTERSUBSECTORIAL DESARROLLO SOCIAL
NUMERO DE PROYECTO	202500000031897 - FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE NEIVA

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	2201 - 1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS (PRO-ADULTO MAYOR)
PRODUCTO MGA	4104008 - SERVICIOS INTEGRALES QUE INCLUYEN ASPECTOS RELACIONADOS CON PROTECCIÓN A LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, ENTORNO FÍSICO Y SOCIAL FAVORABLE, PRODUCTIVIDAD PARA LOS ADULTOS MAYORES.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 1.953.672.600,00

OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	5500 - 1.2.4.3.03 - SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION (ONCE DOCEAVAS)
PRODUCTO MGA	4104008 - SERVICIOS INTEGRALES QUE INCLUYEN ASPECTOS RELACIONADOS CON PROTECCIÓN A LA SALUD Y BIENESTAR SOCIAL, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN, ENTORNO FÍSICO Y SOCIAL FAVORABLE, PRODUCTIVIDAD PARA LOS ADULTOS MAYORES.
PRODUCTO CPC	91119 - OTROS SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA N.C.P.
VALOR FUENTE	\$ 1.123.186.600,00

FIRMA RESPONSABLES

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
HORTA RIVERA JUL ETH STEPHANE FUNCIONARIO	CALDERON ROSERO MARIBEL LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	CERTIFICADO DE INSCRIPCION DEL PROYECTO	FOR-GDAPP-03	 mipg Modelo Integrado de planeación y gestión
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO No. 023

Neiva, 05 de enero de 2026

El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el proyecto **"FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE NEIVA"**, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.

Número de registro: 202500000031897

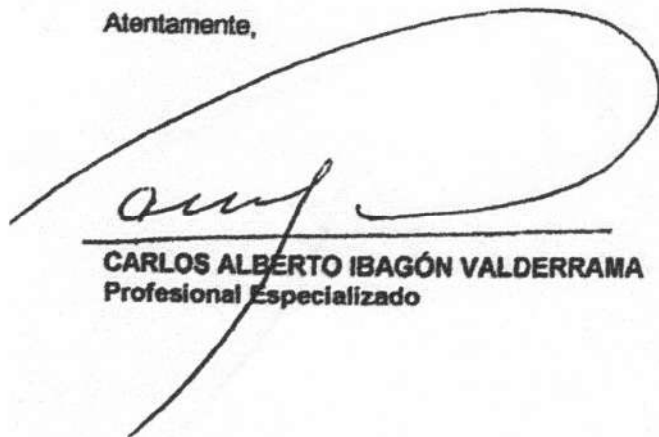
Fecha de registro: 25/08/2025

Costo del proyecto: \$5.677'420.387,00

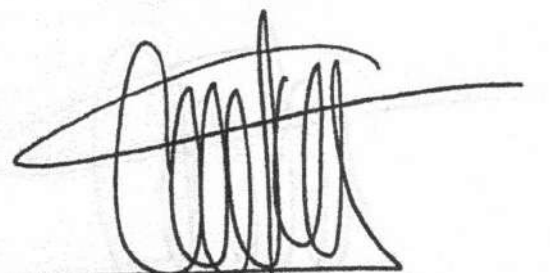
Vigencia del proyecto: 31/12/2026

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,



CARLOS ALBERTO IBAGÓN VALDERRAMA
Profesional Especializado



CAMILO FABIAM GOMEZ SEGURA
Director del Dpto. Activo de Planeación

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FOR-GDCO-04	 modelo integrado de planeación y gestión
		Versión: 04	
		Vigente desde: Septiembre 26 del 2024	

05. N° de Acta de Comité de Contratación		VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES	N° de Estudio Previo	E 1414
Fecha de Aprobación			Fecha de Radicación	02 JUN 2026

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
DEPENDENCIA DELEGATARIA	SECRETARÍA DE LA MUJER, INFANCIA Y DESARROLLO SOCIAL		
PRESUPUESTO ASIGNADO	TRES MIL SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 3.076.859.200 M/C.TE.)		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	No. CDP
	2.3.2.02.02.005	2201 - 1.2.3.1.19 ESTAMPILLAS (PRO- ADULTO MAYOR) 5500-1.2.4.3.03 SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN (ONCE DOCEAVA)	2026.CEN.01.002549
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	78111800 - TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA 93141500 - DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES 93141506 - SERVICIO DE BIENESTAR SOCIAL 93131607 - SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS		
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" (INVERSIÓN)			
LINEA ESTRATEGICA	RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL		
SECTOR	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	ATENCIÓN INTEGRAL DE POBLACIÓN EN SITUACIÓN PERMANENTE DE DESPROTECCIÓN SOCIAL Y/O FAMILIAR		
INDICADOR DE RESULTADO	POBREZA - INDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL - IPM		
META DE PRODUCTO	SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR		
INDICADOR DE PRODUCTO	ADULTOS MAYORES ATENDIDOS CON SERVICIOS INTEGRALES		
NOMBRE DEL PROYECTO	202500000031897 FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE NEIVA		
ACTIVIDAD (IDENTIFICACION según MGA)	GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, BENEFICIARIOS DE LOS CENTROS VIDA EN LAS DIFERENTES MODALIDADES DEL ACUERDO 012 DE 2017.		
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR: Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM 2024 - 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" aprobado Mediante Acuerdo N°. 004 de 2024 y el proyecto identificado con el código de registro EPIM N°. 202500000031897. Valor presupuesto \$ 3.076.859.200 = CDP N° 002549 Director Prospectiva		



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024

mipg

modelo integrado
de planeación y
gestión

GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: ☒ X ZONA RURAL: ☒ X MPIO: _____
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: _____ -ADOLESCENCIA: _____ -JUVENTUD: _____ - ADULTOS: _____ -ADULTOS MAYORES: ☒ X - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: _____ -DISCAPACIDAD: _____ - VICTIMAS: _____ - INDIGENA: _____ -AFRO: _____ -LGTBI: _____ - JAC: _____ -JAL: _____ -JUECES DE PAZ: _____ -MUJER CABEZA DE HOGAR: _____ - OTRO: _____ CUAL?: _____
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en: http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/
LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - FÍSICA (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): _____ - MENTAL (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): _____ - SENSORIAL (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): _____ - COGNITIVA (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): _____ - N/A : _____

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Constitución política de Colombia, establece en su artículo 2º que "son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."

Así mismo, instituyó en su artículo 209, que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones ... Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. Ahora bien, la función administrativa propende prestar un adecuado servicio a los ciudadanos, velar por los intereses generales, en concordancia con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, delegación y la desconcentración de funciones.

Por su parte, el artículo 311 de la Carta política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la república."

La constitución de 1991 eligió el principio de solidaridad y componente indefectible de la dignidad humana. Su consagración contribuye al alcance de los fines sociales del estado, que descansan en la promover la prosperidad y bienestar general en procura de la efectividad de los principios, derechos, y deberes allí consagrados.

El principio de solidaridad ha sido definido por la Corte como "un deber, impuesto a toda persona por el solo hecho de su pertenencia al conglomerado social, consistente en la vinculación del propio esfuerzo y actividad en beneficio o apoyo de otros asociados o e interés colectivo"

La dimensión de solidaridad como deber se impone a los miembros de la sociedad la obligación de coadyuvar con sus congéneres para hacer efectivos los derechos de éstos, máxime cuando se trate de personas en situación de debilidad manifiesta, en razón a su condición económica, física o mental.

La Corte Constitucional ha indicado que el principio de solidaridad impone una serie de "deberes fundamentales" al poder público y a la sociedad para la satisfacción plena de sus derechos. Dichos deberes se refuerzan cuando se trata de asegurar a las personas de la tercera edad la protección como personas en total indefensión, para ello el constituyente involucro en su consecución a la familia, en primera medida y, subsidiariamente al estado y la sociedad en su conjunto.

Colombia genera el primer documento CONPES 2793 de 1995, sobre envejecimiento y vejez, donde se plantean los

lineamientos de la política relativa a la atención al envejecimiento y a la vejez de la población colombiana, y en especial a las necesidades de las personas de mayor edad. Los objetivos principales de esta política son mejorar las condiciones de vida de las personas de mayor edad y elevar la calidad de vida de toda la población para que alcance una vejez saludable y satisfactoria.

La Ley 789 de 2002, crea el Sistema de Protección Social, definido como el conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente los más desprotegidos. Las fuentes de riesgo y niveles considerados por este Sistema (así como lo anotado en el Decreto 205 de 2003) son base para la concreción de los lineamientos de política respecto a la garantía de los derechos durante la vejez, partiendo de la idea que la ancianidad puede determinar la vulnerabilidad de las personas mayores a partir de situaciones tales como discapacidad, abandono y los riesgos económicos.

La Ley 1251 de 2008, contiene un conjunto de disposiciones para garantizar los derechos de las personas adultas mayores, dentro de las cuales dispone que se debe expedir la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez dándole el marco y fijando las áreas de intervención que debe tener en cuenta. Entre dichas áreas está la relativa a la "Educación, cultura y recreación (art.17, numeral 2), indicando que "La educación, la cultura y la recreación hacen parte del proceso de formación integral del ser humano, con tal fin el Estado deberá: k. Impulsar acciones para la conformación de espacios públicos de encuentro, comunicación y de convivencia intra e intergeneracional (clubes, envejecimiento centros de día, espectáculos, etc.) Desarrollar acciones para construir en el conjunto de la población una cultura de la vejez y del envejecimiento activo.

Es deber del Estado a través de sus gobiernos atender a esta población adulta mayor, facilitándoles procedimientos e información, que puedan reclamar y hacer uso del goce efectivo de sus derechos, fortalecerles y promoverles formas de organización para que puedan integrarse a la vida activa y comunitaria y por último si es del caso asistirlos con servicios que se consideren necesarios para la preservación de la vida. Para dar cumplimiento a lo anterior el municipio requiere efectuar la Atención Integral al Adulto Mayor, considerando a los mayores de 60 años, con énfasis en aquellos en condiciones de vulnerabilidad social, económica y de género, teniendo presente el lineamiento de ciclo de vida.

Las políticas públicas encaminadas a garantizar un envejecimiento saludable se han venido orientando a promover condiciones que permitan a las personas tener una vida larga y saludable. Esto supone intervenciones a través de todo el ciclo de vida para garantizar la salud, el empleo, las condiciones sanitarias y educativas, y, ante todo, promover que las personas mayores sean independientes, participativas, autónomas, con menores niveles de discapacidad por enfermedades crónicas; desmitificar la vejez como problema y crear condiciones para que los mayores sigan participando en la vida económica y productiva, por medio de diversos empleos, así como en la vida familiar.

La política Nacional de Envejecimiento y Vejez reconoce que el Sistema de la Protección Social se constituye como el conjunto de políticas públicas orientadas a disminuir la vulnerabilidad y a mejorar la calidad de vida de los colombianos, especialmente de los más desprotegidos. Utiliza un enfoque centrado en el riesgo social (prevención, mitigación y superación), especialmente en situaciones de crisis y de acuerdo con la vulnerabilidad específica de cada grupo humano.

Tal enfoque que asume la política en el manejo Social del Riesgo (MSR) impone el identificar e intervenir amenazas, riesgos y vulnerabilidades, mediante estrategias de prevención, mitigación y superación de eventos negativos. Permite también que la intervención pública se concentre en abrir oportunidades para que los actores privados (hogares, comunidades, instituciones de mercado, entre otros) aumenten su capacidad para manejar los riesgos, prestando especial atención a los soportes adicionales que requieren quienes se encuentran en situación crítica o de vulnerabilidad. Contextualiza así mismo que el Manejo Social del Riesgo va más allá del aseguramiento pensional y de la protección en salud, en la medida que se constituye en el marco que orienta a la nueva concepción de la Protección Social, desde la perspectiva de derechos, bajo la cual el Estado comienza a formular las políticas de población que teniendo carácter universal velen por la protección de los más vulnerables buscando ejercer una justicia distributiva para lograr la equidad. La política -finalmente-, contempla además el enfoque hacia el fortalecimiento de las capacidades de los núcleos básicos de afecto, apoyo y solidaridad que rodean a las personas, los hogares y sus familias.

Es importante entonces reconocer que las personas mayores deben contar con la protección del Estado, la familia y la comunidad, de conformidad con el sistema de valores culturales de cada sociedad; tener acceso a servicios en salud que los ayuden a mantener o recuperar un nivel óptimo de bienestar físico, mental y emocional, así como prevenir o retrasar la aparición de la enfermedad, a través del acceso a servicios sociales y jurídicos que les aseguren mayores niveles de autonomía, protección y cuidado, y así poder disfrutar de sus derechos humanos con pleno respeto a su dignidad, creencias, necesidades e intimidad.

Tal propósito exige entonces que converjan diferentes Entidades Estatales y la Sociedad civil en general, bajo los principios de universalidad, integralidad, solidaridad, participación y descentralización, para que adelanten acciones y estrategias con enfoque poblacional y territorial que permitan reconocer y valorar la atención diferencial de las necesidad es de los individuos y la heterogeneidad territorial y social del país, buscando en esa forma atender adecuadamente la demanda y desarrollando soluciones acordes con la realidad de vida de las personas, en especial la atención al Adulto mayor desprotegido y en situación de vulnerabilidad.



Qué a través de la Contratación Estatal, la Administración Pública busca cumplir los fines establecidos en la normativa vigente, dar satisfacción a las necesidades de los asociados e impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado, garantizando el interés general de la población especialmente de los más necesitados.

Descendiendo ya al caso concreto del municipio de Neiva (Huila), es claro que las necesidades de ésta población imponen la corresponsabilidad de los entes territoriales, en la garantía de los derechos de la población mayor con más vulnerabilidad, debiendo propiciarse oportunidades que conlleven a un envejecimiento activo de su población adulta mayor, a través del desarrollo de acciones que generen encuentros de integración y participación de esta comunidad y propiciar ambientes saludables propios de protección, diferentes a la cotidianidad, lo cual contribuye a promocionar los derechos de los adultos mayores, los estilos de hábitos saludables y la recuperación de su reconocimiento como sujetos de derecho con respecto a su salud, educación, nutrición, recreación, cultura, esparcimiento y financiamiento de las costumbres propias de la región.

En ese contexto, está a cargo de toda la sociedad, desarrollar estrategias que conlleven a la promoción de hábitos de vida saludables y la prevención de enfermedades propias del adulto mayor, facilitándoles procedimientos e información, de manera que puedan reclamar y hacer uso del goce efectivo de sus derechos, fortalecerlos y promover formas de organización para que puedan integrarse a la vida activa y comunitaria y por último, si es del caso, asistirlos con servicios que se consideren necesarios para la preservación de la vida.

En el periodo comprendido entre 2000 y 2003 se presentó una leve disminución de la población por debajo de la Línea de Pobreza pasando de 55.03% a 52.68%, en el total nacional y de 44.20% a 48.20% en las áreas urbanas.

En la actualidad, Colombia se encuentra en una transición demográfica que tiene una base de la pirámide poblacional que se ha ido estrechando, con ampliación simultánea en la punta, disminuyéndose la población joven e incrementándose la de los adultos mayores, especialmente los más adultos.

Se espera que para el 2050, el total de la población sea cercano a los 72 millones de personas, con una esperanza de vida ligeramente superior a los 79 años y con más del 20% de los pobladores por encima de 60, lo cual se traducirá en una estructura de la pirámide población en forma rectangular. Adicionalmente seguirá predominando la residencia en áreas urbanas (DANE, 2015)

En éste orden de ideas se ha planteado la necesidad de implementar una estrategia que incluya actividades en las cuales se fortalezca el programa del adulto mayor, articulando actividades a nivel integral, para ejecutar acciones para promover un envejecimiento activo y participativo, ya que el adulto mayor debe recuperar sus roles frente a sí mismo, a la sociedad y a su familia, tarea que no puede ser únicamente desarrollada por un solo ente, sino que todos y cada uno de quienes estamos comprometidos en su bienestar, debemos ser partícipes en la atención integral de estas personas, con el fin de construir una mejor calidad de vida y cimentar mejores niveles de autoestima y autonomía en esta población.

De manera complementaria a los componentes de atención psicosocial, nutricional, recreativa y de promoción de la salud desarrollados en los Centros Vida y en la modalidad satélite urbana y rural, resulta necesario generar espacios de encuentro comunitario que permitan fortalecer los procesos de integración social, participación activa y reconocimiento de los derechos de las personas mayores. En tal sentido, el programa contempla la realización de actividades conmemorativas orientadas a visibilizar el papel de las personas mayores en la sociedad, promover el envejecimiento activo, fortalecer las redes comunitarias de apoyo y sensibilizar a la ciudadanía frente a la protección integral de esta población.

Estas actividades se desarrollan en el marco de fechas emblemáticas reconocidas a nivel nacional e internacional, tales como el Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez, el Día Nacional del Adulto Mayor y el Día Internacional de las Personas de Edad, escenarios que permiten promover acciones pedagógicas, culturales, recreativas y de participación ciudadana encaminadas a divulgar los derechos de las personas mayores, prevenir situaciones de abandono, maltrato y discriminación, fomentar la inclusión social y fortalecer el reconocimiento de esta población como sujetos plenos de derechos.

Para el desarrollo de estas jornadas se realizarán actividades lúdicas, recreativas, culturales, artísticas y de integración intergeneracional, acompañadas de espacios de orientación sobre el marco legal de protección de las personas mayores, socialización de rutas institucionales de atención, promoción de hábitos de vida saludable, fortalecimiento emocional, participación comunitaria y reconocimiento social de los beneficiarios de los Centros Vida y de la modalidad satélite urbana y rural. Estas acciones contribuyen directamente al mejoramiento de la salud mental, al fortalecimiento de la autoestima, a la reducción del aislamiento social y a la generación de entornos protectores para la población adulta mayor del municipio de Neiva.

De igual forma, la realización de estas actividades requiere garantizar condiciones mínimas de accesibilidad y participación efectiva de los beneficiarios, razón por la cual se contempla la provisión de apoyo logístico, transporte, hidratación, alimentación y elementos operativos necesarios para el adecuado desarrollo de las jornadas de integración, asegurando la participación de personas mayores pertenecientes tanto al sector urbano como rural del municipio, muchas de ellas en condiciones de vulnerabilidad económica, social o familiar.



Finalmente, estas acciones encuentran sustento en lo dispuesto por la Ley 1251 de 2008, la Ley 1276 de 2009 y la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, instrumentos que promueven la creación de espacios de encuentro, convivencia, recreación, cultura, participación e integración social para las personas mayores, como mecanismos orientados a garantizar una vejez digna, activa, saludable y con pleno ejercicio de sus derechos.

Por ende, se hace necesario prestar atención integral a los a la población adulto mayor beneficiaria de los centros vida día y modalidad satélite urbana y rural de municipio de Neiva, orientado en acciones desde una perspectiva de Derechos, dirigido a garantizar directamente el reconocimiento de sus necesidades fundamentales para su pleno ejercicio; teniendo en cuenta que las principales demandas de los Adultos Mayores, son abandono, desprotección estatal, falta de atención psicosocial, resaltando, que la mitad de las denuncias a instituciones que velan por los derechos humanos en el País, son el abandono y maltrato, lo cual se traduce en negligencia, al igual que la oportunidad de participar en eventos culturales y esparcimiento en pleno ejercicio de sus desarrollos y competencias como personas.

De igual forma, la Ley 1551 de 2012 señaló que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, y que les corresponde como función, entre otras, la de elaborar los planes de desarrollo, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios -UPRA-, para el ordenamiento y el uso ley orgánica de la materia.

La Ley 1276 de 2009, "a través de la cual se modifica la ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida " reafirma la búsqueda de la protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de Sisbén, a través de la conformación de los centros vida, como estrategia que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas mayores dando como herramienta a los municipios para el recaudo de recursos que permita la implementación y funcionamiento de dichos centros vida, la creación a nivel territorial de una Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor para cada ente territorial. Así mismo, lo mencionado líneas arriba reafirma y se fortalece con la emisión de Ley 1850 del 19 de Julio de 2017, "Por medio de la cual se establece medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones."

Para el año 2018 según datos del DANE (Censo Nacional de Población y Vivienda 2018), la población del municipio de Neiva corresponde a 314.526 habitantes de los cuales 41.985 son personas mayores de 60 años, lo que equivale el 13.35% de la población.

Tabla 3. Población por grupos de edad quinquenales de edad 2018.

EDAD	TOTAL
De 60 a 64 años	13 636
De 65 a 69 años	10 190
De 70 a 74 años	7 117
De 75 a 79 años	4 869
De 80 a 84 años	349
De 85 a 89 años	1 837
De 90 a 94 años	731
De 95 A 99 años	187
De 100 y más años	69
TOTAL	41 985

Fuente: Elaboración propia basada en la proyección DANE 2018 Censo Nacional de Población y Vivienda 2018

Del total de la población mayor de 60 años, el 55% son mujeres y el 45% son hombres, es decir con una diferencia de 15% de mujeres con relación a los hombres.

La población adulto mayor en Neiva que pertenece al SISBEN en los Niveles I y II es de 25.656 habitantes (es decir, 54 de cada 100 ancianos de la ciudad). Esta cifra contrasta con los resultados que se han venido dando por parte de la Administración Municipal, ya que entre el periodo 2022, la secretaría de la mujer, infancia y desarrollo social ha beneficiado a un total de 4.356 beneficiados (3.256 zona urbana y 1100 zona rural) aproximadamente.

Ahora bien, no se debe desconocer como un avance positivo el aumento de la expectativa de vida de los colombianos, según cifras del Banco Mundial, la esperanza de vida de los colombianos es de 74 años, en consecuencia, de lo



anterior, el Municipio debe propender por atender una mayor exigencia social y económica, ya que según las proyecciones, Neiva estará poblada cada vez más por población adulta mayor, población a la que se debe prestar una atención acorde que garantice la protección de sus derechos con el fin de contribuir significativamente al mejoramiento de la calidad de vida y a su vez, les permita mantenerse activos e independientes.

Así mismo se debe referir que el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA 2024-2027", establece el Programa de RECUPERANDO NEIVA: DESARROLLO SOCIAL, estableciendo el compromiso del municipio en brindarle alternativas de actividades de ocio productivo, lúdicas y recreativas a los adultos mayores que se encuentran focalizados en grupos organizados en diferentes comunas y corregimientos del municipio de Neiva.

A la vez, el Decreto Municipal No. 0428 del 22 de Agosto 2024 "Por el cual se establece la Estructura de la Administración Central del Municipio de Neiva, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"; se dispone que el propósito de la Secretaría de la Mujer, Infancia y Desarrollo Social es liderar la política social del municipio de Neiva para mejorar los indicadores de calidad de vida de los grupos poblacionales vulnerables, incluyendo mujeres, infancia, primera infancia adolescencia, personas adultas mayores, en situación de calle, etnias, personas con discapacidad y población LGBTIQ+, mediante el direccionamiento, articulación e implementación de política, planes, programas y proyectos orientados en la garantía de derechos, la superación de la pobreza extrema, la mitigación de cualquier tipo de violencia y la promoción de condiciones de equidad e igualdad de oportunidades para todos y todas.

De igual forma se establece que las funciones de la Secretaría de la Mujer, Infancia y Desarrollo Social son las siguientes:

1. Desarrollar procesos de planeación y seguimiento a los programas y proyectos del Plan de Desarrollo Municipal, que garantice la transversalización y territorialización de las políticas públicas de equidad de género, mujer, población sexualmente diversa, primera infancia, niñez población de protección especial y grupos vulnerables.
2. Dirigir la formulación y desarrollo de políticas públicas, estrategias, planes, programas y proyectos sociales para la atención de la población de protección especial y grupos vulnerables en el Municipio de Neiva, o quienes se encuentren en estado de desprotección, contribuyendo a la garantía de sus derechos, con la incorporación de los enfoques de equidad de género e igualdad de oportunidades para la mitigación de las violencias y el mejoramiento de la calidad de vida de la población.
3. Gestionar, en el ámbito nacional e internacional, cooperación técnica y económica que permita avanzar en la construcción de un Municipio incluyente para todas y todos, en la eliminación de brechas de desigualdades económicas, sociales, políticas y culturales, de discriminación y exclusión.
4. Promover la transversalización de enfoques diferenciales y de género, así como estrategias de articulación sectorial e interinstitucional para la ejecución de procesos de sensibilización, formación y capacitación que permitan el efectivo goce de los derechos a los diferentes grupos poblacionales, la transformación de imaginarios para la disminución de prácticas discriminatorias que atenten contra el desarrollo integral de un ser humano.
5. Diseñar, coordinar, implementar y supervisar políticas, planes, programas y proyectos para promover los derechos de las mujeres, niños y niñas, adolescentes, población por orientación sexual diversa y grupos de protección especial, velando por prevenir la violencia basada en género, y todo tipo de violencias, orientando en las rutas de atención, la inclusión y transversalización de la perspectiva de género en el municipio de Neiva.
6. Promover y facilitar la participación de las mujeres, sectores sociales LGTBIQ+, la niñez, adolescencia, los adultos mayores, las etnias, las personas con discapacidad, en la toma de decisiones y el fortalecimiento del control social de la gestión pública, en los asuntos de su competencia, ante las diferentes instancias de concertación de políticas, planes, programas y proyectos.
7. Dirigir en conjunto con las entidades del nivel nacional, departamental o municipal medidas y acciones de atención integral de corresponsabilidad (prevención, protección) para las mujeres, niñas, niños y adolescentes, que se encuentre en situación de vulneración de los derechos.
8. Implementar y coordinar sistemas de información que permitan la gestión del conocimiento para evaluar y monitorear los impactos de las políticas públicas sociales para las mujeres y equidad de género, infancia y adolescencia, diversidades sexuales, adultos mayores, etnias y minorías, personas en situación de calle y población vulnerable del municipio de Neiva.
9. Fomentar el cumplimiento e implementación de la legislación nacional y los mecanismos internacionales de protección, que garanticen el efectivo goce de los derechos a los diferentes grupos poblacionales en el municipio de Neiva.
10. Propender por la implementación de los enfoques interseccionales de género y diferencial, en todos los programas, planes y proyectos que ejecute la administración municipal en búsqueda de la equidad y garantía de derechos de las mujeres, la niñez, adolescencia, adultos mayores, personas con discapacidad, etnias y minorías y sectores sociales LGTBIQ+.
11. Asesorar, capacitar a los sectores de la Administración Municipal en formulación, diseño e implementación de políticas públicas sociales, planes, programas y proyectos para la incorporación de los enfoques de derechos, equidad de género, así como la prevención de todo tipo de violencia basada en género.
12. Apoyar administrativamente, la implementación de políticas, acciones y estrategias institucionales que permitan mejorar la prestación del servicio público, así mismo, es deber de la dependencia aportar de manera oportuna la información requerida por la entidad, para el seguimiento y control, la defensa jurídica institucional, los requerimientos de los entes de control y la ciudadanía en general.

13. Las demás que le asigne la Ley o que corresponda a la naturaleza de la dependencia.

Todo lo mencionado anteriormente evidencia que corresponde al municipio de Neiva a través de la Secretaría de la Mujer, Infancia y Desarrollo Social, la coordinación de la política Nacional y planes de atención y protección integral del adulto mayor, por ende, el cumplimiento de las normatividades referidas, así como la implementación, desarrollo, continuidad, seguimiento y acompañamiento al buen funcionamiento de los CENTROS VIDA que se conformen en el municipio de Neiva, esto avalado además en el Artículo 16 del Acuerdo 012 de 2017, en el cual se establece que la Administración y ejecución de programas realizados con los recursos provenientes de La Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor serán administrados por el Gobierno Municipal, a través de la Secretaría de la Mujer, Infancia y Desarrollo Social o quien haga sus veces quien debe velar por la garantía de los derechos de los adultos mayores; recursos que serán destinados a la financiación de los servicios y proyectos a que hace referencia la Ley 1276 de 2009 y la Ley 1850 de 2017 y las normas que la modifiquen o reglamenten.

El Artículo 16 del Acuerdo 012 de 2017 refiere que: La Administración Municipal podrá establecer centros vida ubicados estratégicamente en el perímetro del Municipio, a su vez, podrá ofrecer los servicios bajo la modalidad de Centro Vida Móvil o Centro Vida Satélite por todo el territorio Municipal, que aparezcan en red y puedan prestar un servicio que llegue a la población del adulto mayor y que el desplazamiento sea mínimo para acceder a este servicio.

En donde atendiendo las directrices requeridas en la Resolución 024 de 2017 emitida por el Ministerio de protección y salud, y el Acuerdo 012 de 2017, corresponde a esta SECRETARÍA DE LA MUJER, INFANCIA Y DESARROLLO SOCIAL coordinar todas las acciones pertinentes para la continuidad de los CENTROS VIDA, los cuales se encuentran en ejecución y funcionamiento en espacios de propiedad del Municipio de Neiva en los cuales se desarrollarán actividades propias establecidas que brinda la Estrategia

El programa brinda atención integral al adulto mayor beneficiario en diferentes Centros Vida:

CENTRO VIDA	DIRECCIÓN	BENEFICIARIOS
CENTRO VIDA LA REBECA	calle 21 con carrera 7w / Barrio la cordialidad	960
CENTRO VIDA MANZANARES	Cra. 28#19A-04 / Barrio Manzanares	926
CENTRO VIDA CASA DE LA CULTURA	Casa Cultural Luis Carlos Galán Celmira - Entre carrera 3 y 4 con calle 80	465
CENTRO VIDA PALCOMUN	calle 2c # 28-30 los parques	719
SECTOR RURAL	SAN LUIS, AIPECITO Y CHAPINERO, VEGALARGA, RIO CEIBAS, CAGUÁN, GUACIRCO, FORTALECILLAS.	FLUCTUANTE

BENEFICIARIOS CENTRO VIDA ÁREA RURAL:

SITIO	No. BENEFICIARIOS APROXIMADOS
SAN LUIS	140
PIÑUELO	47
LA JULIA	35



AIPECITO	85
CHAPINERO	80
CEDRAL	69
VEGALARGA	85
SAN ANTONIO	95
PALACIO	64
PALESTINA	29
SANTA HELENA RIO CEIBAS	66
CAGUAN II (VICTOR HELI - OFELIA)	62
CAGUAN I (CLARA)	70
TAMA PAEZ LA GABRIELA	28
SEF FIW	18
TRIUNFO	80
MOSCOVIA	26
GUACIRCO	65
SAN FRANCISCO	40
PEÑAS BLANCAS	41
SAN JORGE	31
FORTALECILLAS Y VENADO	114

NOTA: Se debe aclarar que el número de beneficiarios en cada uno de los centros vida puede variar conforme a la convocatoria y/o asistencia de los adultos mayores.

Es importante hacer un análisis jurisprudencial respecto al tema de adulto mayor, para desglosar dicha necesidad desde una perspectiva legal, enmarcada en el engranaje del ordenamiento jurídico colombiano.

De acuerdo con sentencia C-503 de 2014 reconoce al grupo poblacional de adultos mayor ... como sujetos de especial protección constitucional en razón a su condición de debilidad manifiesta, se encuentran las personas inmersas en situación de pobreza extrema. Sobre este sector, ha reconocido que de la naturaleza del Estado colombiano emana el deber de atención a las personas carentes de recursos económicos necesarios para una congrua subsistencia, que no tienen capacidad para laborar por motivos de edad o salud. Especial énfasis se ha hecho en la protección especial de quienes además de no contar con ingresos suficientes se encuentran en una edad avanzada. En ese sentido, se ha señalado que cuando además de las condiciones de pobreza, las capacidades físicas o psíquicas que permiten la autodeterminación de la persona en estado de pobreza se han visto disminuidas, surge un deber de atención a ésta por parte del Estado de dirigir su conducta al apoyo de este miembro de la sociedad. Claro está, enmarcado en el principio de solidaridad ya que la misma corte consagro dicho principio como un deber, impuesto a toda persona por el solo hecho de su pertenencia al conglomerado social, consistente en la vinculación del propio esfuerzo y actividad en beneficio o apoyo de otros asociados o en interés colectivo". La dimensión de la solidaridad como deber, impone a los miembros de la sociedad la obligación de coadyuvar con sus congéneres para hacer efectivos los derechos de éstos, máxime cuando se trata de personas en situación de debilidad manifiesta, en razón a su condición económica, física o mental principio que acapara a la



población adulta mayor.

Por otro lado, en sentencia T-225 de 2017 la constitución y la jurisprudencia reconocen que los adultos mayores hacen parte de la categoría de sujetos especialmente protegidos por el ordenamiento jurídico colombiano. Lo anterior, en razón a su edad y las debilidades que el avance de esta última genera en la realización de ciertas funciones y actividades. Estas características pueden motivar situaciones de exclusión social que repercuten negativamente en el acceso a oportunidades de orden económico, social y cultural, lo que justifica una diferenciación positiva para suprimirlas barreras que se opongan a la igualdad material y enfrentar las causas que la generan.

La supresión de dichas barreras no se limita al derecho sustancial, sino que también se aprecia en los mecanismos del derecho procesal que deben ser abiertos y buscar la protección de los derechos de los adultos mayores.

Por ende, la corte constitucional mediante C-503 de 2014 indico que "... El Estado debe propender por el cuidado de la vejez como parte del cumplimiento de sus obligaciones constitucionales. Ello por cuanto a pesar de existir un especial deber de solidaridad en cabeza de la familia, el artículo 46 habla de una responsabilidad concurrente, y por tanto, el Estado no sólo puede, sino que debe contar con una política pública de cuidado, protección e integración del adulto mayor, y adoptar las respectivas medidas para implementarlas". Enmarcado en el principio de solidaridad el cual el constituyente erigió como elemento esencial del Estado Social de Derecho.

Al respecto sobre los Adultos Mayores existe una carga específica en cabeza del Estado Colombiano, la sociedad y la familia, para que colaboren en la protección de sus derechos, ya que éstos se encuentran en una situación de vulnerabilidad mayor en comparación con otras personas. Sin embargo, el Estado es el principal responsable de la construcción y dirección de este trabajo mancomunado, que debe tener como fin último el avance progresivo de los derechos de la población mayor, es tanto que trasciende a normas internacionales enmarcadas en el bloque de constitucionalidad como es la Organización de estados Americanos (OEA) la cual hace parte Colombia, allí también se promueve la protección especial a los derechos del grupo poblacional de Adultos Mayores, lo que puede observarse en la Convención Americana sobre Derechos Humanos de 1969 y el Protocolo de San Salvador de 1988.

Este último, reconoce que las personas de edad avanzada gozan de unos derechos exclusivos y en el artículo 17° señala que: "Toda persona tiene derecho a protección especial durante su ancianidad. En tal cometido, los Estados parte se comprometen a adoptar de manera progresiva las medidas necesarias a fin de llevar este derecho a la práctica. i) ejecutar programas laborales específicos destinados a conceder a los ancianos la posibilidad de realizar una actividad productiva adecuada a sus capacidades respetando su vocación o deseos; ii) estimular la formación de organizaciones sociales destinadas a mejorar la calidad de vida de los ancianos".

Aunado a lo anterior la Ley 1276 de 2009, la cual reforma la Ley 687 de 2001, autoriza a las "Asambleas departamentales y a los concejos distritales y municipales para emitir una estampilla, la cual se llamará Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor, como recurso de obligatorio recaudo para contribuir a la construcción, instalación, adecuación, dotación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción de los Centros de Bienestar del Anciano y Centros de Vida para la Tercera Edad, en cada una de sus respectivas entidades territoriales".

La misma norma indica que son beneficiarios de dichos centros vida los adultos mayores de niveles I y II del Sisbén o quienes requieran este servicio. Estos centros son entendidos como el conjunto de proyectos, procedimientos, protocolos e infraestructura física, técnica y administrativa orientada a brindar una atención integral, durante el día, a los Adultos Mayores, haciendo una contribución que impacte en su calidad de vida y bienestar". En estas instituciones deberá ofrecerse alimentación, orientación psicosocial, atención primaria en salud, aseguramiento en salud, deporte, recreación, auxilio exequial, entre otros.

Que el municipio de Neiva adoptó lo reglamentado en la ley 1276 de 2009, materializada en el acuerdo 012 de 2017, la cual fue reglamentada por el decreto 317 de 2018, y que en la actualidad hay un aproximado de beneficiarios de 3.070 beneficiados zona urbana y 1.370 zona rural aproximadamente.

Sin duda alguna, una de las poblaciones vulnerables, con mayor riesgo son los adultos mayores, que abarcan el 9,23% de la población colombiana, debido a sus problemas socioeconómicos y de salud-un sistema inmunológico debilitado por la edad, y en la mayoría de los casos varias enfermedades no transmisibles y polimedicación-sumados a las barreras de acceso al sistema de salud y pensional colombianos. Son la población que mayor tiempo ha tenido que permanecer en AFP, aumentado el riesgo de complicaciones y fallecimiento por malnutrición y hambre entre otras.

La Ley 1276 del 2009 en su artículo 7 literal C define como atención integral al adulto mayor:

*" Al conjunto de servicios que se ofrecen al adulto mayor, en el centro vida, orientados a garantizarle la satisfacción de sus necesidades de: alimentación, salud, interacción social, deporte, cultura, recreación y actividades productivas como mínimo.

Para lo cual el colaborador deberá coadyuvar con las siguientes actividades:

- Muestreo equitativo a la población adulta mayor inscrita y/o beneficiaria de los centros vida respecto a los niveles de índice de masa corporal, diabetes, hipertensión y/o enfermedades relacionadas con una mala alimentación.
- Facilitar el desarrollo, sostenimiento y recuperación de la máxima funcionalidad y movilidad de los adultos mayores beneficiarios de los centros vida, en la prevención, curación, y/o aplicación de los problemas musculoesqueléticos.
- Brindar psicoeducación a los adultos mayores beneficiarios de los centros vida sobre los cambios del envejecimiento con la finalidad de lograr reconocimiento y comprensión de la etapa que están viviendo, promoviendo estrategias integrales de afrontamiento asertivo a su ciclo de vida.
- Monitoreo la buena ejecución de los movimientos durante la bailoterapia, apoyar al auxiliar de enfermería en la toma de signos vitales
- Llevar el registro y monitoreo de los signos vitales de los adultos mayores asistente a la bailoterapia.
- Logística, encargado de velar por el cumplimiento de las medidas de bioseguridad, la organización del evento y llevar el registro de asistencia y entrega de insumos.

En este orden de ideas, se hace necesario aunar esfuerzos para la atención integral al adulto mayor incluyendo la alimentación de nuestros adultos mayores del Municipio de Neiva pertenecientes a la modalidad de centros vida móvil o centro vida satélite como expresa el artículo 16 del acuerdo Municipal 012 de 2017, por consiguiente nace la necesidad de brindar atención integral a los adultos mayores beneficiarios del programa centros a cargo de la Secretaría de la Mujer, Infancia y Desarrollo Social, que se encuentran en estado de vulnerabilidad manifiesta, situación que conlleva a efectuar la aplicación de una atención integral y compra de componentes nutricionales preparados para los adultos mayores beneficiarios del programa antes referido.

Se requiere brindar RACIONES ALIMENTICIAS Y REFRIGERIOS que cumpla con las necesidades básicas nutricionales para nuestros adultos mayores beneficiarios e inscritos en las mismas, siguiendo en todo caso los protocolos de las normas de higiene, salubridad y conservación de los paquetes nutricionales, así mismo es menester informar que las raciones alimenticias y refrigerios debe ser avalado por la profesional en nutrición de la Entidad sin ánimo de Lucro.

LUGARES DE EJECUCIÓN PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE NEIVA

PUNTOS DE ENCUENTRO ZONA URBANA

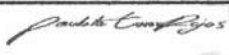
NUMERO	PUNTO DE ENCUENTRO
1	CANDIDO LEGUIZAMON
2	EL TRIANGULO
3	SANTA INES
4	TENERIFE
5	JOSE EUSTASIO RIVERA
6	SANTA LIBRADA
7	LA LIBERTAD
8	EL JARDIN
9	LOMA DE LA CRUZ
10	MONSERRATE
11	7 DE AGOSTO
12	LA INDEPENDENCIA
13	SEDE CV PARQUE BIBLIOTECA METROPOLITANO
14	CAMELIAS
15	ALVARO URIBE

16	PALMAS
17	SEDE UNICAF
18	SUBSEDE PUERTAS DEL SOL
19	CASETA COMUNAL GALAN
20	OASIS
21	IV CENTENARIO CASAS
22	IV CENTENARIO TORRES LADRILLO
23	LIMONAR
24	MARGARITAS
25	CV - CASA DE LA CULTURA COMUNA 9 - EDUARDO SANTOS
26	SANTA ROSA
27	PARQUE BIBLIOTECA GALINDO
28	GRANJAS COMUNITARIAS
29	PRADO NORTE
30	GRANJAS
31	QUEBRADITAS (PASTORAL SOCIAL)
32	VENTILADOR Y LAS AMERICAS
33	SAN MARTIN
34	PANORAMA
35	OBRERO
36	ALPES
37	ACACIAS
38	SAN JOSE

Por lo tanto, las RACIONES ALIMENTICIAS (ALMUERZOS Y REFRIGERIOS), deberá contener lo que se estipula en la siguiente tabla:

PLANEACIÓN DE MENÚ TIPO ALMUERZO

COMPONENTES	SEMANA N°1	SEMANA N°2	SEMANA N°3	SEMANA N°4
SOPA	Consomé de menudencias de pollo	Consomé de res	Consomé de pollo	Consomé campesino
ALIMENTO PROTEÍCO	Contramuslo de pollo en salsa criolla	Albóndigas de carne	Pollo asado	Carne de res molida
LEGUMINOZA	Lentejas	Arveja seca	Pasta en salsa de tomate	Frijoles
CEREAL	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz blanco	Arroz blanco
TUBÉRCULOS - RAÍCES - PLÁTANOS - DERIVADOS DE CEREAL	Tajadas de plátano	Papas criollas doradas	Plátano asado	Papa cocida
ENSALADA O VERDURA CALIENTE	Ensalada de pepino y cebolla	Ensalada de repollo, zanahoria y cebolla	Poteca de ahuyama	Ensalada de tomate, cebolla y cilantro
BEBIDAS	Jugo de mango en agua	Jugo de guayaba con limón en agua	Jugo de piña en agua	Jugo de naranja en agua
FRUTA	Mandarina	Banano	Granadilla	Mango

NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE APROBÓ LA PLANEACIÓN CICLO DE MENÚS		PAUBLA ANDREA TOVAR ROJAS	
FIRMA		MATRÍCULA PROFESIONAL	1193126268

PLANEACIÓN RACIÓN TIPO REFRIGERIO

COMPONENTES	SEMANA N°1	SEMANA N°2	SEMANA N°3	SEMANA N°4
LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS	Leche saborizada UHT	Leche de vaca UHT	Avena UHT	Nectar de fruta
CEREAL ACOMPAÑANTE	Pan de queso	Mantecada	Cucas	Croissant
FRUTA	Banano	Mandarina	Manzana	Granadilla

NOMBRE NUTRICIONISTA - DIETISTA QUE APROBÓ LA PLANEACIÓN CICLO DE MENÚS		PAUBLA ANDREA TOVAR ROJAS	
FIRMA		MATRÍCULA PROFESIONAL	1193126268

Que, para la atención integral en zona rural, se brindará atención a través de ración alimenticia para preparar en casa

SITIO
SAN LUIS
PIÑUELO
LA JULIA
AIPECITO
CHAPINERO
CEDRAL
VEGALARGA
SAN ANTONIO
PALACIO
PALESTINA
SANTA HELENA RIO CEIBAS
CAGUAN II (VICTOR HELI - OFELIA)
CAGUAN I (CLARA)
TAMA PAEZ LA GABRIELA
SEF FIW
TRIUNFO
MOSCOVIA
GUACIRCO
SAN FRANCISCO
PEÑAS BLANCAS

SAN JORGE
FORTALECILLAS Y VENADO

ACTIVIDADES POR DESARROLLAR CON OCASIÓN DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE COLABORACION ZONA RURAL (Atención para adultos mayores de la ciudad de Neiva en zona rural, con la realización de 1 entrega de mercados.)

RACIONES ALIMENTICIAS (RACION PARA PREPARAR), DEBERÁ CONTENER LO QUE SE ESTIPULA EN LA SIGUIENTE TABLA:

RACIÓN PARA PREPARAR EN CASA			
ALIMENTO	PRESENTACIÓN	UNIDADES	UNIDA DE MEDIDA
ARROZ	500 GR	5	LIBRA
CAFÉ MOLIDO	500 GR	1	LIBRA
LENTEJAS	500 GR	2	LIBRA
AVENA EN HOJUELAS	500 GR	1	LIBRA
FRIJOL	500 GR	1	LIBRA
ARVEJA VERDE	500 GR	1	LIBRA
CHOCOLATE TRADICIONAL EN PASTILLA	500 GR	1	LIBRA
LECHE EN POLVO	380 GR	1	0.837756 Libras
ACEITE VEGETAL DE UNA SOLA FUENTE	1000 ML	1	LITRO
ATUN EN AGUA	170 GR	2	LATA
PANELA	1000 GR	1	KILO
SUPLEMENTO DIETARIO MULTIVITAMINICO EN POLVO	135GR	1	TARRO
GALLETAS TIPO CRACKER	300 GR	1	PAQUETE
HARINA PARA AREPAS	1000 GR	1	KILO
PASTAS LARGAS ESPAGUETIS	250 GR	2	½ LIBRA
PASTAS FIDEOS PARA SOPA	250 GR	2	½ LIBRA

TODO EMPACADO EN BOLSAS RESISTENTES BIODEGRADABLES Y ENTREGADOS EN LOS PUNTOS RELACIONADOS POR LA SECRETARIA DE LA MUJER LA CUAL SE ADJUNTA

Que en cumplimiento de la necesidad mencionada se creó el proyecto "IMPLEMENTACION DE SERVICIOS DE ATENCION INTEGRAL PARA LA POBLACION DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE NEIVA", proyecto perteneciente al programa Adulto Mayor cuyo meta del producto es el "SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR" amparado desde un orden constitucional y legal, pues si bien es cierto lo expresado en el artículo 46 de la constitución política de Colombia en el cual expresa que "el Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. Es responsabilidad de esta administración dar cumplimiento a un mandato constitucional, amparado al principio de legalidad y primada de la ley, para así llegar a la materialización de la meta instaurada sea esta el SERVICIO DE ATENCION Y PROTECCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR, de lo contrario, al no seleccionarse la persona idónea se pondría en riesgo la materialización del proyecto y la estrategia, el no cumplimiento de un mandato legal y constitucional, y al mismo tiempo afectando directamente a gran parte de la sociedad Neiva, como es en este caso las personas adultas mayores, fallando como administración en el marco de un Estado Social de Derecho.

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

Por lo anteriormente expresado, por la necesidad contemplada y para garantizar la solvencia de dicha necesidad y con ellos buscar la materialización del proyecto FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD EN LA VIGENCIA 2026 DEL MUNICIPIO DE NEIVA", cuyo meta es el "SERVICIO DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR" y así velar por los Derechos de las personas mayores de los estratos más bajos de la ciudad de Neiva; logrando el cumplimiento con las metas del plan de desarrollo el cual se busca en el cuatrienio es proteger a los adultos mayores en condición de abandono social, maltrato y/o negligencia a través de la activaciones del equipo

interdisciplinario como de las respectivas acciones legales para garantizar sus derecho como también de la adquisición de bienes y servicios logrando cumplir con los fines esenciales del estado para esta comunidad vulnerable.

Esta administración considera que la ejecución de la presente necesidad se ciñe con los parámetros establecidos con la modalidad de licitación pública puesto que se tiene como objeto beneficiar, entre otros a este grupo poblacional vulnerable e impulsar con ellos los programas expresados en el plan de desarrollo, sin que ello implique una contraprestación por parte de la entidad o el contratista y una relación conmutativa entre estos.

TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.
OBJETO (4)	"PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD BENEFICIARIA DE LOS CENTROS VIDA DÍA Y DE LA MODALIDAD SATÉLITE URBANA Y RURALDEL MUNICIPIO DE NEIVA"
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR Obligaciones generales: - El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. - Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato - El contratista se obliga a inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato. - El contratista se obliga con el MUNICIPIO a realizarse dentro del primer mes de ejecución del contrato un examen pre-ocupacional y allegar el respectivo certificado; los costos de este examen serán asumidos por el contratista. - En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso. - En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de los mismos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor. - Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II. - Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual. - Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales. En caso de requerir para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales una computadora personal, tener a su disposición el mismo. - De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente. - Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones contractuales.



• **Obligaciones específicas:**

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS POR DESARROLLAR

1. Cumplir oportunamente los requisitos técnicos - administrativos, definidos en los anexos del presente proceso.
2. Garantizar permanentemente la cantidad, calidad, inocuidad y oportunidad en la entrega de los alimentos a los adultos mayores beneficiarios del programa en las condiciones del contrato.
3. Planear, organizar y ejecutar el suministro diario de las raciones alimenticias y garantizar que el personal que lleva a cabo las actividades desarrolladas durante la ejecución del programa en las diferentes etapas del proceso tenga la idoneidad y experiencia suficiente para el cumplimiento de sus funciones.
4. Dar cumplimiento al plan de capacitaciones y realizar la entrega de la dotación al personal manipulador de alimentos que emplee para la operación del programa.
5. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, conozca el funcionamiento del programa, principalmente en lo relacionado con las minutas Patrón, la preparación de los alimentos, ciclos de menús, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos, entrega de raciones, población focalizada, diligenciamiento de formatos, Plan de Saneamiento Básico, y transmisión correcta de la información que se le solicite.
6. Garantizar el adecuado funcionamiento de los equipos y utensilios, verificando que se utilicen de manera correcta y que se les realicen oportunamente los procedimientos de mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con el plan establecido.
7. Utilizar las bodegas, plantas de ensamble y/o producción para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: equipos de refrigeración y congelación, balanzas, grameras, termómetros, carretillas transportadoras, canastillas y estibas. Dichos equipos e instrumentos deberán estar fabricados en los materiales y cumplir con las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente.
8. En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.
9. Realizar los recorridos de entrega de alimentos de acuerdo con el plan de actividades en los Centros vida del municipio y las rutas a la zona rural; la entrega de los alimentos debe ser acorde a los cupos atendidos, ciclos de menús y modalidad.
10. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso o notificación sanitarios conforme a lo establecido en la normatividad vigente.
11. Entregar durante la ejecución del contrato alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.
12. Elaborar e implementar los ciclos de menús de acuerdo con lo establecido en las Minutas Patrón y realizar cambios de menú, previa autorización del supervisor del contrato.
13. Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y adultos mayores atendidos, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, así mismo, efectuar el seguimiento y registro diario de raciones y entregarlo a la supervisión del contrato, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto.
14. Informar periódicamente a la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión, supervisora del contrato, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el

	sistema de monitoreo y control establecido. 15. Realizar el mantenimiento correctivo de equipos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al reporte de la solicitud por parte del supervisor, o el personal manipulador de alimentos. En caso de que no se realice el mantenimiento inmediato o se requiera retirar el equipo de la institución para su reparación, el operador deberá garantizar la disponibilidad permanente de un equipo de características similares que supla la función del equipo en reparación de tal manera que no se interrumpa la prestación del servicio. 16. Atender las visitas realizadas a los comedores, bodegas, plantas y sedes administrativas, por representantes de la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión como supervisora del contrato, y/o las efectuadas por los diferentes entes de control. 17. Facilitar la información requerida y participar en las reuniones de Comités de Seguimiento a las que sea convocado. 18. Apoyar los procesos que realice la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión para promover los mecanismos de participación ciudadana y de control social del Programa Adulto Mayor. 19. Apoyar las acciones, estrategias, actividades o programas para el fomento de hábitos de alimentación saludables siguiendo los lineamientos dados por la nutricionista – dietista de la Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión. 20. Dar respuesta oportuna y verificable a los requerimientos realizados por los entes de control, la supervisión y demás actores participantes. 21. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando cualquier tipo de dilaciones y tratamientos que afecten el objeto del contrato. 22. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdo prohibidos dará lugar a la terminación del contrato. 23. Contar con el personal idóneo y competente, el cual debe cumplir con las obligaciones, requisitos, experiencia y habilidades contenidos en los requerimientos técnicos y los documentos que hacen parte integral del proceso contractual. 24. Garantizar los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del objeto contractual. 25. Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del programa un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales. 26. Coordinar junto con Secretaría de Desarrollo Social e Inclusión, la ejecución de las actividades de tipo social y demás que resulten pertinentes y sean ordenadas por el Municipio de Neiva. 27. Garantizar la entrega de la cantidad necesaria para los beneficiarios (adultos mayores) en los puntos de distribución de ración preparada en el municipio de Neiva en donde la población beneficiada recibirá el refrigerio y el almuerzo en los tiempos, condiciones y lugares establecidos en los anexos técnicos y documentos integrantes de la presente contratación. 28. Garantizar la entrega de los complementos nutricionales para preparar (mercados) en tiempos, condiciones y lugares establecidos en los anexos técnicos y documentos integrantes de la presente contratación. 29. El operador debe tener presente que los alimentos listos para ser servidos se entregarán a temperatura de refrigeración ($4^{\circ} \pm 2^{\circ}\text{C}$), si las características de conservación de estos lo requieren y/o superior o igual a 60°C para los alimentos que han sido cocidos, debe garantizar que los alimentos listos para el servicio deben conservar las temperaturas y contar con procesos de cocción de los alimentos como: cereales, sopas, proteínas, tubérculos, los cuales deben ser entregados a temperaturas superior o igual a 60°C, lo que quiere decir que debe contar con TODOS los recipientes isotérmicos que conserven dicha temperatura, teniendo presente que: Para los alimentos refrigerados, ensaladas y jugos deben tener temperaturas de refrigeración ($4^{\circ} \pm 2^{\circ}\text{C}$),
--	---



también deben ser transportados en recipientes que conserven dicha temperatura. Los equipos isotérmicos, deberán presentar las siguientes características:

- A. Fabricados en materiales sanitarios, resistentes y que favorezcan procesos de limpieza y desinfección.
- B. De fácil manejo y desplazamiento.
- C. Que faciliten el mantener las temperaturas de los alimentos durante el recorrido.
- D. La cantidad suficiente que garantice la entrega de todas las raciones en cada uno de los Centros vida y/o satelitales.

30. Garantizar el servicio de transporte requerido para la movilización del personal de la entidad en la zona urbana y rural para la atención del programa al adulto mayor en los centros día del municipio de Neiva.

31. El contratista dispondrá del personal que cumplirá con la experiencia necesaria para el desarrollo de las labores, de acuerdo con el anexo técnico.

32. Elaborar un informe mensual de gestión operativa y seguimiento presupuestal que será enviado al supervisor(a) designado por la secretaria de Desarrollo Social e Inclusión Municipal.

33. Presentar las recomendaciones de asistencia en salud, psicosocial, alimentaria, atención de acuerdo con la necesidad y las demás que estén acordes al objeto del presente CONTRATO.

34. Prestar acompañamiento en la ejecución del proyecto de Atención Integral a los adultos mayores en la zona urbana y rural del Municipio de Neiva.

21. Coadyubar a la secretaria de Desarrollo Social e Inclusión en la promoción de hábitos de vida saludable, así como en la implementación de acciones y/o estrategias de cuidado, autocuidado en salud física y mental por media de encuentros formativos.

22. Apoyar con acciones de promoción de la salud y prevención de enfermedades a las personas mayores beneficiarias de los centros de vida y grupos organizados, preparándolos para enfrentar cambios psicológicos, fisiológicos y socioculturales que se presentan con ocasión de su edad, permitiéndoles sentirse útiles y valorarse en la vida social y familiar, asociados a los encuentros formativos con el personal profesional.

23. El CONTRATISTA una vez se dé inicio a la ejecución del CONTRATO, deberá presentar el respectivo cronograma de ejecución para la fase de tamizaje y la fase de formación.

24. Brindar apoyo en el desarrollo del Taller educativo y cultural denominado: Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato en la Vejez; El maltrato de las personas mayores es un problema social que afecta la salud y los derechos humanos de cientos de personas mayores en Neiva, por lo que merece atención urgente desde el nivel familiar hasta el social.

25. Brindar apoyo en el seguimiento a las minutas de alimentación entregadas a fin de identificar el nivel de aceptación y satisfacción de las personas mayores beneficiarias, por parte del personal en nutrición en los diferentes Centros de Vida y grupos organizados.

26. Desarrollar la estrategia de jornadas de capacitación educativa grupales en atención primaria, actividad física y salud mental y recomendaciones para que se realicen en sus hogares y apropiación en hábitos de vida saludable a fin de mejorar la vitalidad, movilidad y desplazamientos, así como fortalecer la independencia y autonomía de la persona mayor, impartidas por el personal interdisciplinario.

27. Brindar apoyo en el desarrollo de campañas de tamizaje a grupo focalizado de los adultos mayores beneficiarios del proyecto, proceso mediante el cual se identifican las características asociadas con problemas alimentarios y nutricionales en la población, distingue entre individuos bien nutridos, individuos en riesgo y aquellos que presentan un estado nutricional deficiente con el fin de clasificar a quienes requieren de una evaluación nutricional completa, por media de una valoración antropométrica y subjetiva de la población.

28. Realizar seguimiento al estado nutricional de los adultos mayores que sean diagnosticados

	con malnutrición por déficit. Lo anterior, se realizará a través de 1 encuentro formativo, pedagógico y cultural donde se les promueva pautas y promoción de hábitos de vida saludables. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato. 2. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato 3. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 4. Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar. • <u>Criterios Ambientales - compras públicas sostenibles (SI APLICA)</u> Con base en la Guía Conceptual y Metodológica de las Compras Públicas Sostenibles del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el plan de Acción Nacional de CPS, se deben considerar los impactos ambientales, sociales y económicos de las adquisiciones en los procesos de contratación incluyendo los criterios de sostenibilidad, para dar cumplimiento al objetivo de desarrollo sostenible No. 12 "Producción y consumo responsable" y su meta asociada 12.7 "Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles de conformidad con las políticas y prioridades nacionales" 1. Vida útil: Fichas técnicas con especificaciones de garantía, durabilidad o vida útil del bien. 2. Ciclo de vida: Certificados de extracción y procedencia de las materias primas. 3. Cambio en el uso de materiales: Comunicación del representante legal con la manifestación de cumplimiento de las normas o la sustitución de sustancias o materiales peligrosos. 4. Potencial de reciclaje: ficha técnica del bien; certificados de procedencia de las materias primas, o pruebas de laboratorio. 5. Uso eficiente de recursos: Certificados de disposición final, o declaración del vendedor, distribuidor o proveedor. • <u>Mecanismos de promoción para las compras públicas locales agropecuarias (SI APLICA)</u> En cumplimiento a la ley 2046 de 2020 "por la cual se establecen mecanismos para para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos" como garantía para dar oportunidad a los pequeños productores y puedan mantener los niveles de producción de alimentos en la región. 1. Priorizar Ofertas de alimentos producidos por pequeños productores y productores de Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria (ACFC) locales en la ciudad de Neiva y en las zonas ZOMAC. 2. Priorizar la participación de productores agropecuarios pertenecientes a comunidades étnicas cuyo sistema productivo pertenezca a la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria en el mercado de compras públicas locales de alimentos. 3. Especificaciones técnicas de los productos: Las fichas técnicas podrán contener criterios que promuevan la compra de alimentos provenientes de sistemas de producción agroecológica debidamente reconocidos por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.					
MODALIDAD DE SELECCIÓN ^(*) Marque con una X	Licitación pública	Selección Abreviada	Concurso de Méritos	Mínima cuantía	Contratación Directa	Régimen Especial
	X					

3. FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el objeto a contratar, su cuantía y lo establecido en la ley 1150 de 2007, en el artículo 2°, numeral 2, el proceso de selección para la adjudicación del contrato será licitación pública, soportados tanto en la naturaleza como en la cuantía de la futura contratación.

Artículo 2 Ley 1150 de 2007:

ARTÍCULO 2. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, Licitación Pública, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento. (...)

Asimismo, se tendrá en cuenta lo señalado en el procedimiento previsto en los artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

Sobre la modalidad de selección escogida, la entidad hace la precisión que se optó por el proceso que se constituye en la regla general para la escogencia del contratista, teniendo en cuenta que si bien el proyecto priorizado y el alcance del objeto contiene elementos que pueden considerarse de características técnicas uniformes (en el caso de los complementos alimentarios), no todos los componentes contienen bienes muebles y/o tangibles y/o fungibles, sino que también hay una serie de actividades logísticas o intangibles, recurso humano, adecuaciones locativas necesarias para la ejecución del proyecto y las cuales vistas en conjunto y de acuerdo a su naturaleza no tienen o pudieran considerarse como tal de características técnicas uniformes. En todo caso, un eventual procedimiento por subasta no es excluyente o incompatible con la licitación pública, según se desprende del contenido del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

De otro lado, también resulta importante dejar claro que, por el alcance del objeto de la contratación, el monto del recurso público a comprometer, la complejidad de las actividades que debe desarrollar el futuro contratista, el impacto social del proyecto, la población beneficiaria con características muy especiales (adultos mayores), los elementos y estándares de calidad establecidos por la ley y el reglamento para este tipo de programas y que las entidades estatales deben observar y aplicar al momento de contratar, se considera que la licitación pública es la modalidad que le permite a la entidad establecer dentro del proceso de selección, los factores o elementos de calidad que garanticen la ejecución del proyecto con los mayores resultados satisfactorios en términos de costo-beneficio y que se puedan calificar a los proponentes para garantizar estos resultados de la persona o empresa que se escoja para la ejecución.

Es importante indicar que la entidad adelantó previamente el **PROCESO COMPETITIVO (DECRETO 092 DE 2017) NÚMERO MNSMIDRECC1342-2026**, cuyo objeto correspondía a "aunar esfuerzos para la ejecución de estrategias orientadas al fortalecimiento de la atención integral de la población adulta mayor beneficiaria de los centros vida día y de la modalidad satélite urbana y rural del municipio de Neiva".

Dicho proceso fue declarado desierto mediante la **Resolución No. 037 del 01 de abril de 2026**, expedida por la Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Neiva, con fundamento en la recomendación emitida por el comité evaluador designado.

En efecto, conforme a la recomendación de declaratoria desierta de fecha 01 de abril de 2026, una vez surtidas las etapas de evaluación, traslado, observaciones y subsanaciones, se concluyó que ninguno de los proponentes cumplió con los requisitos habilitantes exigidos en el pliego de condiciones, careciendo por tanto de vocación de adjudicación.

Particularmente, del informe de evaluación técnica, jurídica y financiera se evidenció que las propuestas presentadas incurrieron en múltiples causales de rechazo, entre ellas:

- Incumplimiento de los **indicadores de eficiencia y eficacia de la organización**, los cuales no pudieron acreditarse conforme a las condiciones del pliego, generando incluso resultados indeterminados o no verificables.
- Falencias en la información financiera, ausencia de soportes exigidos y **no subsanación o subsanación deficiente de los requerimientos realizados por la entidad**, lo que condujo a la calificación de "NO HÁBIL".

Como resultado de lo anterior, ambos proponentes fueron rechazados, configurándose la causal prevista en el numeral 2.15 del pliego de condiciones, conforme a la cual procede la declaratoria de desierto cuando ninguna de las propuestas se ajusta a las condiciones exigidas o no es posible realizar una selección objetiva del contratista

En ese sentido, la entidad constató que bajo el esquema del Decreto 092 de 2017 no fue posible garantizar la concurrencia efectiva de oferentes idóneos ni la selección objetiva del contratista, lo cual hace necesario acudir a las modalidades ordinarias de contratación previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Así las cosas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, particularmente en cuanto establece que, cuando exista oferta en el mercado distinta a la de entidades sin ánimo de lucro o no se logre la optimización de los recursos bajo dicho esquema, la entidad deberá acudir al régimen general de contratación estatal, se procede a estructurar el presente proceso bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, como regla general de selección.

Adicionalmente, el cambio de modalidad obedece a la necesidad de garantizar una mayor pluralidad de oferentes, en la medida en que la licitación pública permite ampliar el espectro de participación más allá de las entidades sin ánimo de lucro, posibilitando la concurrencia de operadores que cuenten con la capacidad técnica, financiera y organizacional requerida para la ejecución de un programa de alta complejidad como el que se pretende contratar.

Así mismo, resulta pertinente destacar que, dada la naturaleza sensible de la población beneficiaria adultos mayores en condición de vulnerabilidad, se hace indispensable contar con un esquema de contratación que garantice la prestación continua, eficiente y oportuna del servicio, evitando riesgos de interrupción o contingencias administrativas como las evidenciadas en el proceso anterior. En consecuencia, la licitación pública se configura como la modalidad idónea para asegurar no solo la concurrencia efectiva de oferentes, sino también la adecuada ejecución del objeto contractual, en condiciones de calidad, oportunidad y cobertura, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

4. ANALISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEES - Versión 3 de 15 de Agosto de 2025, como parte del Proceso de Contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se procede a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados.

En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva del sector a partir de tres áreas:

- A. Aspectos generales del Mercado
- B. Comportamiento del Gasto Histórico - Estudio de la Demanda
- C. Estudio de la oferta
- C. Estudio del Mercado - Presupuesto oficial

Sector Aplicable:

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

Clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- ❖ Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- ❖ Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- ❖ Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- ❖ Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- ❖ Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- ❖ Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- ❖ Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.
- ❖ Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- ❖ Hotelería y las actividades en torno al turismo
- ❖ Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- ❖ Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito - prensa-, radio y televisión)
- ❖ Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- ❖ Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Alcaldía de
Neiva



Tejido empresarial por actividades: Huila

El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

Sección	Sección descripción	Empresas
Sección A	Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura Y Pesca	911
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	101
Sección C	Industrias Manufactureras	3.343
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	42
Sección E	Distribución De Agua, Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestión De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	158
Sección F	Construcción	1.548
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor, Reparación De Vehículos Automotores Y Motocicletas	18.975
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	1.034
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	5.682
Sección J	Información Y Comunicaciones	646
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	331
Sección L	Actividades Inmobiliarias	382
Sección M	Actividades Profesionales, Científicas Y Técnicas	1.462
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	1.220
Sección O	Administración Pública Y Defensa, Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	14
Sección P	Educación	251
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	642
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	920
Sección S	Otras Actividades De Servicios	1.652
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores, Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	3
Sin identificar	Sin identificar	29

Fuente: RUES-Confecámaras. Cálculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de diciembre de 2025..

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU). Opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad.

A partir de la resolución 636 de 2012, se establece los códigos CIIU Rev. 4 A.C y mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo el cual se va a estudiar durante el análisis.

De esta forma, se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proceso de contratación.

❖ SECCIÓN Q ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL

Esta sección comprende la prestación de servicios de atención de la salud humana y de asistencia social. Abarca una amplia gama de actividades, desde servicios de atención de la salud prestados por profesionales de la salud en hospitales y otras entidades, hasta actividades de asistencia social sin participación de profesionales de la salud, pasando por actividades de atención en instituciones con un componente importante de atención de la salud.

DIVISIÓN 88 ACTIVIDADES DE ASISTENCIA SOCIAL SIN ALOJAMIENTO

Esta división comprende la prestación de diversos servicios de asistencia social directa a los beneficiarios. Las actividades de esta división no incluyen servicios de alojamiento, salvo que sean de carácter temporal

❖ **ACTIVIDAD: 8810 Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas**
Esta clase incluye: Los servicios sociales, de asesoramiento y de bienestar social. Servicios similares que se prestan especialmente a personas de la tercera edad y personas con discapacidad, en sus domicilios o en otros lugares, organizaciones públicas o privadas, organizaciones nacionales o locales de ayuda y especialistas en servicios de asesoramiento: visita a ancianos enfermos, actividades de atención diurna para ancianos y adultos con discapacidad, actividades de adiestramiento y readaptación profesional para personas con discapacidad, siempre que el componente de educación sea limitado

DIVISIÓN 86 Actividades de atención de la salud humana Esta división comprende la prestación de servicios de salud debidamente habilitados, a través de atención hospitalaria, ambulatoria o domiciliaria. Involucra servicios de salud de



tipo curativo, de diagnóstico, de prevención y de rehabilitación a corto y a largo plazo que contienen un componente importante de supervisión o vigilancia directa de médicos titulados. También incluye actividades de atención odontológica de carácter general o especializado, y actividades de atención de salud que no realizan hospitales ni médicos, sino profesionales paramédicos legalmente facultados para tratar a pacientes.

ACTIVIDAD: 8699 Otras actividades de atención de la salud humana Esta clase incluye:

- Todas las actividades relacionadas con la salud humana que no están incluidas en ninguna de las demás clases de esta división.
- Los servicios medicalizados profesionales a domicilio, complementados con alguna de las actividades siguientes: servicios de cuidados personales, ayuda domiciliaria y acompañamiento.
- Las actividades de instituciones que prestan servicios de atención de la salud, con alojamiento, que carecen de una supervisión directa de médicos titulados.
- El transporte de pacientes en cualquier tipo de ambulancia, incluido el transporte aéreo.
- Las actividades desarrolladas por profesionales que proporcionan «medicina tradicional» o «medicina alternativa».

ACTIVIDAD 4631 Comercio al por mayor de productos alimenticios Esta clase incluye:

- El comercio al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas, productos lácteos, huevos y productos de huevos, aceites y grasas comestibles de origen animal o vegetal, carnes y productos cárnicos, productos de la pesca.
- El comercio al por mayor de azúcar, panela, productos de confitería, productos de panadería y productos farináceos, café transformado, té, cacao, chocolate y especias, salsas.
- El comercio al por mayor de proteína de soya en polvo, lactato de sodio, suplementos alimenticios y dietarios, tanto para humanos como para animales, de origen natural y otros preparados alimenticios.
- El comercio al por mayor de alimentos procesados para animales domésticos.

ACTIVIDAD 4921 Transporte de pasajeros El transporte público es una industria encaminada a garantizar la movilización de personas utilizando vehículos apropiados a cada una de las infraestructuras del sector, en condiciones de libertad de acceso, calidad y seguridad de los usuarios está sujeto a una contraprestación económica. Esta clase incluye:

- El transporte terrestre de pasajeros por sistemas de transporte urbanos y suburbanos, que abarca transporte colectivo (buses, microbuses y busetas), individual (taxis), y los sistemas de transporte masivo a través de operadores (articulados), y la integración de estas líneas con servicios conexos como metrocable.
- El transporte también se realiza en origen y destino utilizando rutas y horarios establecidos, los cuales han sido determinados durante el proceso de habilitación y asignación de la ruta.
- Los servicios especiales de transporte de pasajeros por carretera que incluyen; servicios de viajes contratados, excursiones, transporte de trabajadores (actividades de asalariados), chiva turística y transporte escolar.
- El transporte de pasajeros en vehículos de tracción humana como los bicitaxis.
- El transporte de pasajeros en vehículos de tracción animal como los carruajes turísticos.
- El alquiler o el arrendamiento de vehículos de pasajeros con conductor.

ACTIVIDAD 5611 Expendio a la mesa de comidas preparadas Esta clase incluye:

- La preparación y el expendio de alimentos a la carta y/o menú del día (comidas completas principalmente) para su consumo inmediato, mediante el servicio a la mesa. Pueden o no prestar servicio a domicilio, suministrar bebidas alcohólicas o algún tipo de espectáculo.

ACTIVIDAD 5629 Actividades de otros servicios de comidas Esta clase incluye:

- El catering industrial, es decir, la provisión de servicios de comidas con base en acuerdos contractuales con el cliente, para un periodo de tiempo específico. También incluye la operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares. La comida puede ser preparada in situ (en el lugar donde va a consumirse) o en una unidad central de preparación. Esta categoría comprende: - Las actividades de contratistas de servicios de comida (por ejemplo para empresas de transporte). - La operación de concesiones de alimentación en instalaciones deportivas y similares.

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

El objeto del Contrato está codificado en los siguientes clasificadores de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la Tabla:

ITEM	SEGUIMIENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	93000000	93140000	93141500	Servicios de bienestar social
2	93000000	93130000	93131600	Servicios de distribución de alimentos
3	78000000	78110000	78111800	Transporte de pasajeros por



carretera

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez

La Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031. Adoptada por el Decreto 681 de 2022 tiene como propósito garantizar las condiciones necesarias para el envejecimiento saludable y la vivencia de una vejez digna, autónoma e independiente en igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la protección, promoción, defensa y restablecimiento de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal, la cual se desarrollará a través de seis ejes estratégicos y 25 líneas de acción.

¿Quiénes son las personas mayores?

Las personas mayores son sujetos de derecho y de especial protección constitucional, socialmente activos, con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia, su sociedad, con su entorno inmediato y con las futuras generaciones. Las personas envejecen de múltiples maneras dependiendo de las experiencias, eventos cruciales y transiciones afrontadas durante sus cursos de vida, es decir, implica procesos de desarrollo y de deterioro. Generalmente, una persona mayor es una persona de 60 años de edad o más.

Páginas - Observatorio Nacional de Envejecimiento y Vejez (sispro.gov.co)

¿Qué es el envejecimiento?

El envejecimiento se entiende como un proceso continuo, multifacético e irreversible de múltiples transformaciones biopsicosociales a lo largo del curso vital, que no son lineales ni uniformes y sólo se asocian vagamente con la edad de una persona en años. Estos cambios están influenciados por factores epigenéticos y por la toma de decisiones acumuladas del individuo, pero, además, por las condiciones sociales, económicas, ambientales y políticas del entorno en que tiene lugar el desarrollo humano y que, en conjunto, permiten predecir bienestar y un buen funcionamiento físico y mental o pérdidas y enfermedad. En consecuencia, el envejecimiento no sólo comprende los inevitables efectos biológicos y fisiológicos ocasionados por los daños moleculares y celulares, sino la adaptación paulatina a nuevos roles y posiciones sociales, transiciones vitales y del propio crecimiento psicológico, con manifestaciones heterogéneas de una persona a otra (citado en la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez).

¿Qué es el envejecimiento saludable?

De acuerdo con las teorías del modelo clásico de Rowe y Kahn citado en la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, el envejecimiento saludable es uno de los tipos de envejecimiento, lo que supone que hay otras maneras de envejecer. El envejecimiento saludable se deriva de las mejores condiciones físicas, psicológicas y sociales posibles, que suponen minimizar el riesgo de enfermedad y discapacidad, mantener la función física y mental y un compromiso continuo con la vida (citado en la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez)

¿Qué es la vejez?

De acuerdo con la OMS la vejez, representa una construcción social y biográfica del último momento del curso vital y comprende las últimas décadas de la vida de un individuo, con un punto final marcado por la muerte, cuyo avance se produce en función de las identidades de género, las experiencias vitales, los eventos cruciales y las transiciones afrontadas durante la trayectoria de vida. Está correlacionado con el avance del paso de los años y configura las transformaciones físicas, cognitivas, emocionales y sociales del individuo que, inexorablemente, se relacionan con la pérdida de las capacidades corporales y funcionales graduales y de disminución de la densidad ósea, el tono muscular y la fuerza. Su severidad será relativa, en función de las decisiones y acciones que se hayan tomado paulatinamente durante el transcurso de la vida, es decir en el trayecto del envejecimiento.

Conformación del Consejo Nacional de Personas Mayores-CNPM

En el marco de la Ley 1251 de 2008 se facultó al Gobierno Nacional para crear el Consejo Nacional de Personas Mayores, como órgano consultivo del actual Ministerio de Salud y Protección Social, en su labor de coordinación de la Política Pública. Mediante la Ley 1955 de 2019, que expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, se determinó la activación de este Consejo, la armonización de la normatividad para hacer efectivas las medidas contempladas en las políticas y normas sobre envejecimiento y vejez, y materializar la protección de derechos y la prestación de servicios sociales para este grupo humano.



El Decreto 163 de 2021 crea el Consejo Nacional de Personas Mayores- CNPM, el cual debe apoyar los procesos de seguimiento a Políticas, programas, proyectos y estrategias que favorezcan a este grupo poblacional, buscando que la atención a esta población cumpla parámetros de calidad y eficiencia basado en los derechos humanos y afianzando la articulación y coordinación con otras instancias y el fortalecimiento de la participación de las personas mayores y sus familias.

El CNPM está conformado por delegados de Ministro de Trabajo, Ministro de Educación Nacional, Director del ICBF, Director del DNP, la Defensoría del Pueblo, representantes de ONG, Academia y comunidad científica, Asociaciones de gerontología o geriatría, Asociaciones de pensionados, Personas jurídicas privadas prestadoras de servicios, Personas jurídicas públicas prestadoras de servicios, Empresa Privada, Entidades Territoriales y el Ministro de Salud y Protección Social como Presidente y Secretaría Técnica.

En 2021 se logró la instalación de este consejo con participación de las entidades del gobierno nacional, insistiendo en la necesidad de buscar estrategias para garantizar la participación de los diferentes sectores de la sociedad civil y de las personas mayores en esta instancia. En 2022 se cuenta con los representantes de las organizaciones no gubernamentales, de la academia, de las asociaciones de geriatría o gerontología, de las asociaciones de pensionados y de las entidades territoriales.

Actualmente está en proceso la designación de los representantes de la empresa privada, y las personas jurídicas públicas y privadas que tengan a su cargo la asistencia y prestación de servicios a personas mayores.

Con el propósito de proteger, promover, restablecer y garantizar los derechos de las personas mayores, así como de orientar políticas públicas que reconozcan el proceso de envejecimiento y regulen el funcionamiento de las instituciones encargadas de su atención y desarrollo integral, se expidió la Ley 1251 de 2008, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46 de la Constitución Política. Dicha ley establece normas orientadas a la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, con el fin de asegurar su participación activa en la vida social, económica y cultural del país, reconociendo el valor de sus experiencias de vida y promoviendo el respeto, la asistencia y el ejercicio efectivo de sus derechos.

En el año 2015, la Organización Mundial de la Salud (OMS), mediante el Informe Mundial sobre el Envejecimiento y la Salud, abordó los desafíos derivados del envejecimiento demográfico, recomendando transformaciones estructurales en la formulación de políticas públicas y en los modelos de prestación de servicios dirigidos a las personas mayores. El informe plantea una visión renovada y optimista, en la que el envejecimiento poblacional deja de ser concebido como una carga social y económica, para entenderse como una oportunidad de desarrollo y cohesión social, siempre que se adopten políticas que promuevan la autonomía, la participación activa y la calidad de vida de las personas mayores.

En ese sentido, la OMS propone un marco conceptual integral que redefine la comprensión del envejecimiento e incorpora categorías como: personas mayores, envejecimiento saludable, capacidad funcional e intrínseca, entornos favorables, cuidados a largo plazo (CLP), sistemas de cuidados a largo plazo (SCLP), dependencia de cuidados, gestión de casos, así como servicios centrados en las personas y servicios de salud integrados. Este enfoque busca orientar a los Estados hacia la construcción de sistemas de atención sostenibles, inclusivos y basados en los derechos humanos, en los cuales el envejecimiento sea reconocido como una etapa activa y productiva de la vida, y no como una condición de vulnerabilidad.

Los municipios, en su calidad de entidades territoriales, desempeñan un papel fundamental dentro del Observatorio Nacional de Envejecimiento y Vejez y en la implementación de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez establecida por el Decreto 681 de 2022. Su responsabilidad principal radica en formular, actualizar y ejecutar políticas, planes, programas y proyectos orientados a la atención integral de las personas mayores, en coherencia con las líneas técnicas definidas en el Plan Nacional de Acción Intersectorial, garantizando así que las acciones locales respondan a los objetivos nacionales. Adicionalmente, conforme al parágrafo 1 del artículo 2.9.2.7.3 del mencionado decreto, los municipios, junto con las demás entidades del Gobierno nacional y territorial, están obligados a brindar la información requerida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el funcionamiento del Observatorio. Esta obligación implica generar, sistematizar y reportar datos actualizados sobre la situación de envejecimiento, salud, participación y condiciones socioeconómicas de las personas mayores en sus territorios. De este modo, los municipios no solo son ejecutores de la política, sino también fuentes clave de información para la toma de decisiones basadas en evidencia, contribuyendo al seguimiento, monitoreo y evaluación de las estrategias nacionales de envejecimiento y vejez.

En la Ley 1251 de 2008 y en la Ley 1315 de 2009 se definieron los Centros de Protección Social para el Adulto Mayor como Instituciones de protección destinadas al ofrecimiento de servicios de hospedaje, de bienestar social y cuidado integral de manera permanente o temporal a adultos mayores. Los Centros de Día para Adulto Mayor como Instituciones destinadas al cuidado, bienestar integral y asistencia social de los adultos mayores que prestan sus



servicios en horas diurnas. Instituciones de atención como Instituciones públicas, privadas o mixtas que cuentan con infraestructuras físicas (propias o ajenas) en donde se prestan servicios de salud o asistencia social y, en general, las instituciones dedicadas a la prestación de servicios de toda índole que benefician al adulto mayor en las diversas esferas de su promoción personal como sujetos con derechos plenos. El derecho a la protección o asistencia social integral de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad no está reconocido de forma expresa en la Constitución. Sin embargo, el Legislador (Leyes 1251 de 2008 y 1315 de 2009) y la Corte Constitucional han reconocido su existencia como derecho fundamental autónomo, así lo expresó en la sentencia T-570 de 2023. En tal razón y de acuerdo con la jurisprudencia constitucional, el derecho a la protección y asistencia social integral se deriva de (i) el derecho al mínimo vital, (ii) el mandato de especial protección a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad, derivado de la dimensión material del principio de igualdad (art. 13.3 de la CP) y (iii) el principio de solidaridad (arts. 1 y 46 de la CP) reconocidos en sentencias T597 de 1993, T-095 de 2013, y T-714 de 2014.

En efecto, conforme a estos principios, "El Estado le corresponde garantizar unas condiciones mínimas de vida digna a todas las personas, y para ello debe prestar asistencia y protección a quienes se encuentren en circunstancias de inferioridad, bien de manera indirecta, a través de la inversión en el gasto social, o bien de manera directa, adoptando medidas en favor de aquellas personas que, por razones económicas, físicas o mentales, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta" Corte Constitucional, sentencias C-237 de 1997, reiterada en las providencias C-459 de 2004, T-032 de 2020 y T-428 de 2022. El derecho a la protección social y atención integral garantiza que las personas mayores que se encuentran en situación de vulnerabilidad y no puedan satisfacer sus necesidades básicas por sus propios medios, tengan acceso a un sistema integral de subsidios, auxilios y cuidados que "provea la protección y promoción de la salud, cobertura de servicios sociales, seguridad alimentaria y nutricional, agua, vestuario y vivienda" lo cual se encuentra consagrado en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, art. 12., igualmente en el Protocolo de San Salvador, art. 17 y Ley 1251 de 2008, art. 3. Sentencias T-1031 de 2004, T-1035 de 2005, T-646 de 2007, T-1087 de 2007, T-740 de 2012, T-413 de 2013, T-193 de 2013, T-402 de 2021, entre otras. En este sentido, exige que el Estado adopte acciones encaminadas a garantizar un nivel de vida adecuado, sobre el cual las Naciones Unidas ha establecido el derecho a la independencia, el cual establece que: "Las personas de edad deberán tener acceso a alimentación, agua, vivienda, vestuario y atención de salud adecuados, mediante la provisión de ingresos, el apoyo de sus familias y de la comunidad y su propia autosuficiencia". De igual manera se busca "mejorar y modificar las circunstancias de carácter social que impidan al adulto mayor su desarrollo integral, protección física, mental y social", tal como lo consagra la ley 1251 de 2008, en su artículo tercero. Ahora bien, el derecho a la protección o asistencia social integral cubre el derecho de los adultos mayores en situación de vulnerabilidad a recibir servicios de cuidado a largo plazo gratuitos en instituciones de atención y protección social dispuestas por el Estado.

Componentes Clave de la Atención Integral:

- **Salud:** Valoraciones médicas, entrega de medicamentos, seguimiento terapéutico, rehabilitación y promoción de hábitos saludables.
- **Bienestar Social y Emocional:** Actividades recreativas, apoyo psicológico, prevención de la exclusión y abandono, y atención a cuidadores.
- **Apoyo Jurídico y de Derechos:** Asesoría y acompañamiento para la garantía de derechos.
- **Protección Económica:** Subsidios para quienes no tienen pensión o viven en pobreza extrema (ej. Colombia Mayor).
- **Atención Domiciliaria y Comunitaria:** Servicios que llevan la atención al hogar o a centros comunitarios para facilitar el cuidado y la inclusión.

1. Económico

Productos incluidos dentro del sector

El sector de atención integral para adultos mayores abarca servicios de salud (prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliativos), asistencia social (subsidios económicos como Colombia Mayor, complementos alimentarios, centros diurnos), cuidado domiciliario, promoción de autonomía (tecnología asistida, actividades recreativas) y asesoría (legal, de empleo), enfocándose en el bienestar físico, mental y social a través de enfoques multidisciplinarios como la Valoración Geriátrica Integral.

Componentes Clave de la Atención Integral:

1. Salud y Bienestar Físico:

- **Atención Médica:** Prevención, diagnóstico temprano (diabetes, hipertensión, cáncer), tratamiento de enfermedades crónicas y cuidados paliativos.
- **Rehabilitación:** Fisioterapia, terapia ocupacional.

Nutrición: Complementos alimentarios (raciones preparadas o para preparar).

2. Asistencia Social y Económica:

- **Subsidios Económicos:** Programas como "Colombia Mayor" para quienes no tienen pensión.



- Centros Diurnos (Centros Vida): Espacios gratuitos para actividades sociales y de salud.
- Cuidados Domiciliarios: Apoyo en el hogar.

3. Apoyo Psicosocial y Emocional:

- Valoración Geriátrica Integral (VGI): Evaluación multidimensional (física, funcional, psíquica, social).
- Actividades Recreativas y Educativas: En centros integrales para mejorar la calidad de vida.

4. Promoción de Autonomía y Tecnología:

- Tecnología Asistida: Sillas de ruedas inteligentes, audífonos, móviles adaptados, tele asistencia.
- Tele asistencia y Monitoreo: Uso de GPS y sensores para seguridad.

5. Integración y Participación:

- Inclusión Laboral: Impulso a la contratación de adultos mayores.
- Programas de Voluntariado: Asesores senior.

Agentes que componen el sector

Los agentes del sector de atención integral a adultos mayores incluyen entidades gubernamentales (Ministerios de Salud, Desarrollo Social), profesionales de la salud (gerontólogos, psicólogos, fisioterapeutas, nutricionistas), ONGs, alcaldías y gobernaciones, organizaciones comunitarias, familiares/cuidadores, y los propios adultos mayores, todos colaborando en la promoción, prevención, rehabilitación, cuidado y bienestar a través de programas como Centros Día, atención domiciliaria y subsidios.

Actores Clave

- Organismos del Estado: Ministerios (Salud, Desarrollo Social), Alcaldías, Gobernaciones (implementan políticas, gestionan recursos).
- Instituciones de Salud: Hospitales, Centros de Salud (equipos multidisciplinarios: geriatras, enfermeras, nutricionistas, psicólogos, trabajadores sociales).
- Entidades Especializadas: Centros de Atención para el Adulto Mayor (Centros Día), ONGs.
- Profesionales y Técnicos: Gerontólogos, psicólogos, fisioterapeutas, enfermeros, trabajadores sociales, cuidadores.
- Organizaciones Comunitarias y de la Sociedad Civil: ONGs, resguardos indígenas (administran servicios).
- Beneficiarios Directos: Los propios Adultos Mayores (participan en la definición de necesidades y programas).
- Familiares y Redes de Apoyo: Cuidadores primarios y redes de apoyo social.

Servicios y Componentes

- Promoción y Prevención: Actividades recreativas, educativas, culturales y deportivas.
- Atención Médica: Prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, cuidados paliativos.
- Apoyo Social y Domiciliario: Cuidados en casa, asistencia básica, subsidios.
- Gestión y Regulación: Implementación de modelos como el MIAS (Modelo Integral de Atención en Salud) y RIAS (Rutas Integrales de Atención en Salud).

Gremios y Asociaciones que participan en el sector.

Prosperidad Social

Es la entidad del Gobierno Nacional y líder del sector de Inclusión Social y Reconciliación, responsable de la formulación, coordinación, implementación y evaluación de políticas públicas que contribuyen a la justicia social, económica y ambiental para la construcción de la Paz Total; mediante la atención con enfoque diferencial a la población en situación de pobreza y de vulnerabilidad.

Ministerio de Salud y Protección Social SISBEN Sistema de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Colombia)

NORMATIVIDAD

- Ley 1315 de 2009
- Acuerdo 012 de 2017
- Resolución 0024 de 2017
- Resolución 0055 de 2018
- Decreto 317 de 2018
- Ley_2055_de_2020

Información Clave (Colombia - Contexto Reciente):

- Subsidios: El programa Colombia Mayor aumentó su transferencia a \$230.000 mensuales para beneficiarios



elegibles (a partir de octubre 2025), impactando a más de 3 millones de personas, lo que representa un flujo económico significativo, aunque no son "ventas" directas al consumidor.

- **Centros Vida:** Estos centros manejan presupuestos y gastos en alimentos, talento humano e insumos, generando una economía de servicios.
- **Demanda de Servicios:** La atención domiciliar es un servicio muy solicitado, indicando un nicho de mercado importante.

¿Centro día para el Adulto Mayor?

Un Centro Día es un espacio destinado por el distrito o alcaldía (según la ubicación) para que las personas mayores pasen su jornada diaria, participando en actividades recreativas, disfrutando de alimentación y, en ocasiones, recibiendo atención médica.

De acuerdo con la Ley 1276 de 2009, se brindará protección a las personas mayores de los estratos más bajos a través de los Centros Vida, con el propósito de ofrecerles una atención integral que responda a sus necesidades y mejore su calidad de vida. Estos centros están destinados a quienes se encuentran en condiciones de vulnerabilidad, aislamiento o carecen de apoyo social.

Los Centros Vida tienen la responsabilidad de ofrecer atención gratuita a los adultos mayores en situación de indigencia, sin necesidad de que permanezcan en el centro durante la noche. Según la ley, se considera persona mayor a quienes tienen 60 años o más.

Un Centro Vida, como entidad de carácter público, ofrece específicamente los siguientes

Alimentación adecuada: se proporcionará una dieta balanceada que garantice la ingesta suficiente de proteínas, calorías y micronutrientes, cuidando la salud de los adultos mayores, basada en menús diseñados especialmente para ellos por profesionales de la nutrición.

Orientación psicosocial: se brindará apoyo preventivo para mitigar los efectos de las patologías de comportamiento propias de la edad, y se atenderán los efectos emocionales asociados. Este servicio será proporcionado por psicólogos y trabajadores sociales, quienes también remitirán a los adultos mayores a servicios de salud cuando sea necesario.

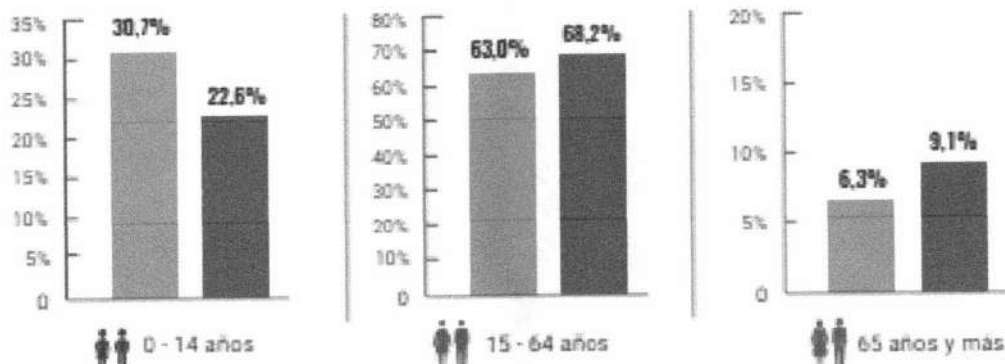
Atención primaria en salud: se promoverán hábitos de vida saludables y la prevención de enfermedades, además de realizar chequeos oportunos para detectar patologías. Cuando se requiera, se remitirán a servicios médicos. La atención cubrirá temas como la malnutrición, medicina general, geriatría y odontología, con el respaldo del sistema de salud público.

Aseguramiento en salud: todos los adultos mayores recibirán atención dentro del régimen subsidiado de salud, garantizando su acceso a servicios médicos en todos los niveles de complejidad, y siendo considerados como grupo prioritario dentro del sistema de salud.

Deporte, cultura y recreación: se organizarán actividades recreativas, deportivas y culturales dirigidas por profesionales, promoviendo el bienestar físico y mental de los adultos mayores.



GRANDES GRUPOS DE EDAD



Fuente: DANE, Proyecciones de población basadas en el CNPV 2018.
Promoción social y de la salud

Según la OMS se debe tener en cuenta que la promoción de la salud es el control de su propia vida. De ello depende la calidad y la salud de cada individuo. Para conseguir esto se habla de hábitos saludables.

Igualmente incluye intervenciones sociales y ambientales destinadas a beneficiar y proteger la salud y la calidad de vida individuales. Acciones de carácter poblacional (individuos, familias, comunidades, grupos).

La promoción de la salud tiene tres componentes esenciales:

-Buena gobernanza sanitaria

La promoción de la salud demanda que los gobiernos elaboren e implementen políticas públicas que mejoran las condiciones de salud de la población. Entendiéndose que la salud no es ausencia de enfermedad. Y que los gobiernos dentro de sus funciones tienen el proveer espacios con sus elementos e instituciones – personal idóneo y equipos completos para brindar la atención oportuna y mantener la accesibilidad a estos servicios de forma eficiente.

-El sentido es proveer las consecuencias sanitarias que puede traer el no planear la atención a sus pobladores y estar este indicador presente en todas las decisiones de gobierno, priorizando las acciones que impidan la enfermedad o daños - perjuicios.

-Las políticas y acciones reguladoras para los entes territoriales deben estar en todos los campos del conocimiento y ejercicio laboral – comercial. Como la urbanización saludable mediante la facilitación de los desplazamientos a pie, la reducción de la contaminación del aire y del agua o el cumplimiento de la obligatoriedad del uso del casco y del cinturón de seguridad, entre otros.

Educación sanitaria

Los individuos obtienen información, conocimientos, capacidades, competencias para acceder y optar por expectativas saludables. Ejemplo la alimentación o nutrición que deben seguir según su condición de edad, peso o salud. También que servicios deben solicitar cada cuanto para mantenerse en buenas condiciones. Por eso es necesario que dispongan de la oportunidad de elegir y gozar de un hábitat en el que logren reclamar nuevas medidas normativas que continúen mejorando su salud.

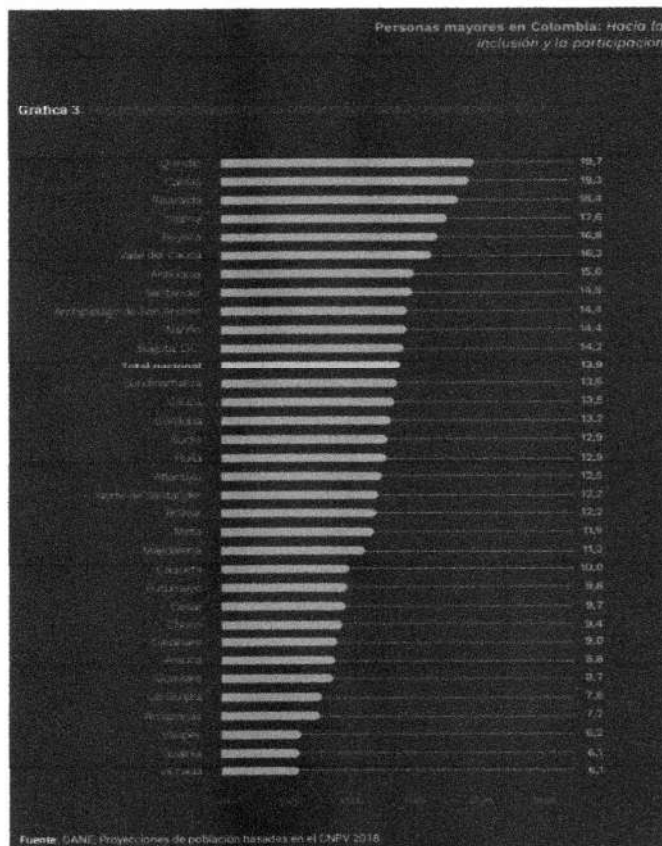
Ciudades saludables

Donde se reside (ciudades) el rol que se desempeña es primordial para mantener la salud y el bienestar de sus habitantes. Se destaca el liderazgo y compromiso del (o los) gobernante(s) tiene para con los suyos. La planeación es la herramienta para lograr las metas propuestas previamente concertadas, esta se entiende como planificación urbana saludable. El fin implementar acciones colectivas con el monitoreo de los centros de atención para mantener los hábitos que conservan la salud y mantienen la calidad de vida de los pobladores de forma saludables.

Características demográficas de las Personas mayores en Colombia

Según CEPAL (2017), la población de 60 años o más está creciendo a un ritmo de alrededor del 3% anual, por lo cual se prevé que la proporción de personas mayores de 60 años aumentará del 12% en 2015 al 21% para el 2050.

En Colombia se estima que para el año 2030 la población mayor se incrementará a 9.739.701 personas, es decir, representará, el 17,5% de la población total del país para ese momento.



En ese sentido, del total de personas mayores en 2021, el 22,7% residen en centros poblados y rural disperso (equivalentes a 1.615.950 personas), y el 77,3% (equivalentes a 5.491.964 personas) residen en las cabeceras municipales.

Los departamentos con más personas mayores como proporción de la población total del departamento son: Quindío (19,7% de las personas en el departamento tienen 60 o más años), Caldas (19,3%) y Risaralda (18,4%). Por el contrario, los departamentos con menor proporción de población mayor son Vichada (6,1%), Guainía (6,1%) y Vaupés (6,2%).

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/notas-estadisticas/oct-2022-nota-estadistica-personas-mayores-en-colombia.pdf> Autor reconocimiento étnico de las personas mayores.

En 2020 el 6,3% de la población adulta mayor se autorreconoció como negra, mulata, afrodescendiente o afrocolombiana; y el 2,6% se autorreconoció como indígena. Estos porcentajes son menores respecto a las personas de otros grupos de edad. De esta forma, el 11,5% de las personas que se autor reconocen como negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras tienen 60 años o más (Gráfico 4). Este porcentaje es de 9,2% entre las personas que se autor reconocen como indígenas y de 14,1% entre quienes no se reconocen dentro de algún grupo étnico.

Tabla 1. Porcentaje de personas según autorreconocimiento étnico y grupos de edad
Total nacional. 2020

Autorreconocimiento étnico	Porcentaje 0 a 14 años	Porcentaje 15 a 59 años	Porcentaje 60 años y más
Indígena	5,4	3,6	2,6
Gitano/a (Rom)	0,1	0	0
Raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	0,1	0	0
Palenquero/a de San Basilio	0,1	0,1	0,1
Negro/a, mulato/a, afrodescendiente, afrocolombiano/a	8,6	7,4	6,3
Ninguno de los anteriores	85,8	88,9	90,9
Total	100	100	100

Nota: Debido a bajas prevalencias, algunos datos pueden no ser representativos. Sin embargo, los porcentajes presentados en esta tabla no cambian significativamente al ser comparados con los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda del 2018.

Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida-ECV

Situación de discapacidad

2,6 millones de personas reportaron tener alguna discapacidad de acuerdo con los resultados de la ECV 2020. El 23,2% de las personas con discapacidad tienen 60 a 74 años y el 55% de ellas son mujeres (Tabla 2).

Con respecto a lo anterior, se ha evidenciado que las mujeres tienden a ser más longevas que los hombres, por lo cual tienen mayor participación entre las personas de 60 años o más. A eso se suma que "...una vida más prolongada se asocia con un aumento de la prevalencia de enfermedades crónicas y deficiencias físicas y cognitivas, que, al interactuar con diversas barreras, pueden dar lugar a discapacidades" (Naciones Unidas, 2017, citado en Naciones Unidas, 2019).

Tabla 2. Personas con discapacidad, según grupo de edad y sexo (Cifras en miles y porcentajes)
Total nacional. 2020

Grupo de edad	Total (%)	Mujeres(%)	Hombres(%)
5 a 14 años	6,3	5,2	7,7
15 a 29 años	12,9	10,9	15,3
30 a 44 años	13,3	12,2	14,5
45 a 59 años	23,1	24,2	21,6
60 a 74 años	23,2	23,8	22,4
75 o más años	21,3	23,5	18,6
Total	100	100	100

Fuente: DANE, Encuesta Nacional de Calidad de Vida -ECV. **Nota:** los mayores porcentajes por columna se resaltan en negrilla.

Para 2020 en Colombia el 18,7% de las personas adultas mayores tienen discapacidad, es decir, 1,2 millones de personas mayores. De ellas, el 55,8% reportó tener dificultades para ver de cerca, de lejos o alrededor, el 40,7% tiene dificultades para mover el cuerpo, caminar o subir y bajar escaleras y el 22,4% tiene dificultades para oír la voz o los sonidos.



Hogares de las personas mayores.

Tabla 3. Personas de 60 años y más, según tipo de dificultad en la actividad
Cifras en miles de personas y porcentaje. Total nacional. 2020

Actividad	Oír la voz o los sonidos?		Hablar o conversar?		Ver de cerca, de lejos o alrededor?		Mover el cuerpo, caminar o subir y bajar escaleras?		Agarrar o mover objetos con las manos?		Entender, aprender, recordar o tomar decisiones por sí mismo/a?		Comer, vestirse o bañarse por sí mismo/a?		Relacionarse o interactuar con las demás personas?	
	Total personas	%	Total personas	%	Total personas	%	Total personas	%	Total personas	%	Total personas	%	Total personas	%	Total personas	%
Personas de 60 años y más	263	22,4	103	8,8	656	55,8	478	40,7	178	15,2	149	12,6	179	15,2	32	2,8

Tabla 4. Población de 60 años o más, según tamaño del hogar en el que residen.
Total nacional. 2018

Total personas en el hogar	Total de personas de 60 años o más	Porcentaje (%)
Una (1) persona	827.860	14,2
Dos (2) personas	1.700.608	29,2
Tres (3) personas	1.273.907	21,9
Cuatro (4) personas	877.257	15,1
Cinco (5) personas	552.366	9,5
Seis o más personas	589.961	10,1
Total	5.821.959	100,0

Fuente: DANE, Proyecciones de población basadas en el CNPV 2018.

29,2% de las personas mayores residen en hogares de dos personas, el 21,9% residen en hogares compuestos por tres personas y el 14,2% de las personas de 60 años y más viven solas (equivalentes a 828 mil personas mayores), de acuerdo con el CNPV en 2018.

Adicionalmente, al momento del CNPV 2018, 39.021 adultos mayores residían en Lugares Especiales de Alojamiento (LEA)³. De la población mayor que residía en LEA, el 75,3% de las mujeres estaban en centros de protección y atención al adulto mayor, mientras que para los hombres este porcentaje es de 70,2%. Seguidamente, el 21,3% de los hombres residía en centros penitenciarios y el 19,9% de las mujeres en conventos, seminarios, monasterios u otras instituciones similares.

Educación

En 2020, el 13,1% de las mujeres adultas mayores (equivalente a 498.296 mujeres) reportó que no sabía leer ni escribir, mientras que este porcentaje es del 12,6 para los hombres mayores. Por su parte, entre la población de 15 años y más el porcentaje de personas que no sabe leer y escribir es de 4,2% para las mujeres y 4,3% para los hombres.

Tabla 5. Personas de 60 años o más que reside en lugares especiales de alojamiento-LEA, según sexo. Total nacional. 2018

Tipo de LEA	Sexo			
	Número de Hombres	Número de Mujeres	Porcentaje del total de Hombres	Porcentaje del total de Mujeres
Centro penitenciario	4.310	218	21,3%	1,2%
Institución de protección e internado preventivo para niños, niñas y adolescentes	67	118	0,3%	0,6%
Centro de protección y atención a adulto mayor	14.227	14.128	70,2%	75,3%
Convento, seminario, monasterio u otras instituciones similares	791	3.726	3,9%	19,9%
Sede educativa con Población interna	16	65	0,1%	0,3%
Cuartel, guarnición militar (Ejército, Armada y Fuerza Aérea)	1	-	0,0%	0,0%
Campamento de trabajo	320	22	1,6%	0,1%
Casa de lenocinio o prostíbulo	4	4	0,0%	0,0%
Albergue de desplazados	18	25	0,1%	0,1%
Hogar de paz	1	-	0,0%	-
Centro de rehabilitación funcional	475	439	2,3%	2,3%
Casa de paso indígena	35	12	0,2%	0,1%
Total	20.265	18.756	100,0%	100,0%

Fuente: DANE, Proyecciones de población basadas en el CNPV 2018.

Tabla 6. Población que sabe leer y escribir, según grupo de edad Total nacional. 2020

Personas de 15 años y más*					Personas de 60 años y más que saben leer y escribir				
	Hombres		Mujeres			Hombres		Mujeres	
	Sabe leer y escribir	No sabe leer y escribir	Sabe leer y escribir	No sabe leer y escribir		Sabe leer y escribir	No sabe leer y escribir	Sabe leer y escribir	No sabe leer y escribir
Número de personas	17.696.370	803.058	19.301.180	842.525	Número de personas	2.729.836	392.172	3.296.339	498.296
Porcentaje (%)	95,7	4,3	95,8	4,2	Porcentaje (%)	87,4	12,6	86,9	13,1

Nota: *La población de 15 años y más incluye a las personas mayores.

Fuente: DANE, Encuesta de Calidad de Vida- ECV 2020.

Respecto al nivel educativo, el 48,5% de las mujeres mayores de 60 y más reportó haber alcanzado la primaria como máximo nivel educativo. Este porcentaje es de 47,6% en el total de la población de hombres adultos mayores. Asimismo, el 13,2% de las mujeres adultas mayores no alcanzó ningún nivel educativo, 9,4 p.p. por encima de la población de mujeres de 5 años o más (3,8%). En los hombres las cifras son similares, el 12,9% de los adultos mayores no alcanzó ningún nivel educativo, frente al 4,0% de los hombres de 5 o más años. De otra parte, el 12,0% de las mujeres de 60 años y más tiene nivel educativo superior, frente a 13,2% de los hombres del mismo grupo etario.

Tabla 7. Población, según nivel educativo y grupo de edad
Total nacional. 2020

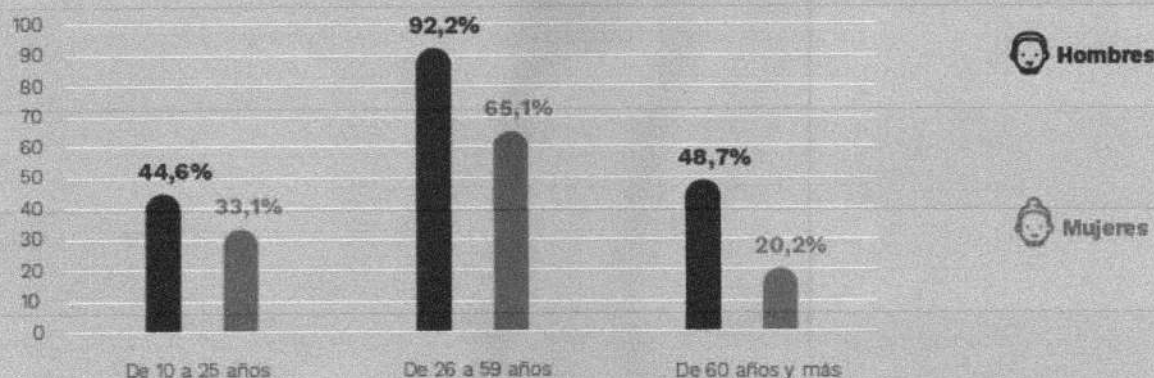
Nivel educativo	Población de 5 años y más*				Población de 60 años y más			
	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
	Valor absoluto	Porcentaje (%)	Valor absoluto	Porcentaje (%)	Valor absoluto	Porcentaje (%)	Valor absoluto	Porcentaje (%)
Preescolar	537.196	2,4	498.735	2,1	3.038	0,1	12.217	0,3
Primaria	6.726.527	29,5	6.588.586	27,4	1.484.516	47,6	1.839.224	48,5
Secundaria	4.191.888	18,4	3.954.748	16,5	341.099	10,9	420.768	11,1
Media	5.556.901	24,3	5.892.228	24,5	387.334	12,4	472.561	12,5
Superior	4.305.881	18,9	5.506.616	22,9	413.370	13,2	456.711	12,0
Posgrado	595.317	2,6	668.026	2,8	89.394	2,9	93.721	2,5
Ninguno	913.010	4,0	921.654	3,8	403.256	12,9	499.433	13,2
Total	22.826.720	100,0	24.030.592	100,0	3.122.008	100,0	3.794.635	100,0

Fuente: DANE, Encuesta de Calidad de Vida- ECV 2020.

Participación de las personas mayores en el mercado laboral

En 2020, la participación laboral de las mujeres de 60 años y más fue menor que la de los hombres de este mismo grupo de edad, y mucho menor que la de las mujeres de 26 a 59 años de edad. La Tasa Global de Participación (TGP)7 de las mujeres mayores fue de 20,2%; cifra 28,5 p.p. menor que la de los hombres adultos mayores, y 44,9 p.p. menor que la de las mujeres entre 26 y 59 años.

Gráfica 10. Tasa global de participación según sexo y rangos de edad (porcentaje)
Total nacional. 2020



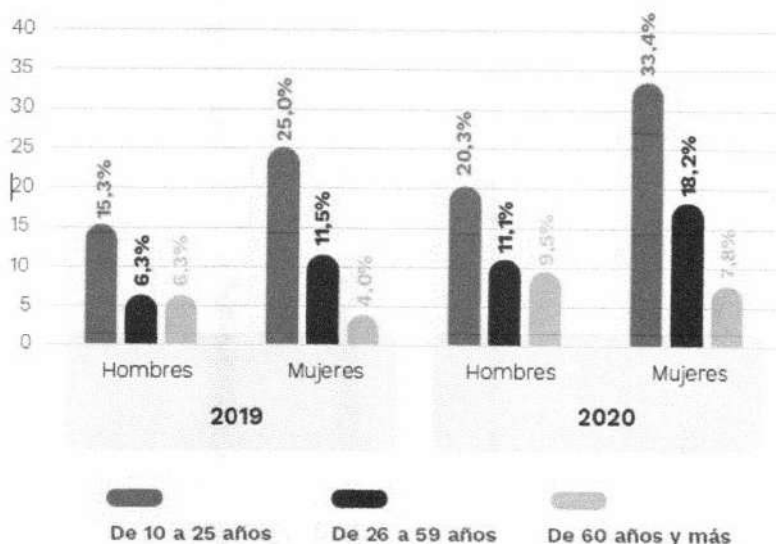
Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares-GEIH

Desempleo

El desempleo en las personas mayores supera al de la población entre 10 y 59 años de edad, afectando en mayor proporción a las mujeres, independientemente de su edad. Entre 2019 y 2020, la tasa de desempleo de las mujeres mayores pasó de 4,0% a 7,8%, y la de los hombres mayores pasó de 6,3% a 9,5%. Para 2020, la tasa de desempleo en las mujeres mayores fue 10,4 p.p. mayor que en las mujeres de 26 a 59 años, y 1,7 p.p. menor que en los hombres de 60 años y más. En las personas mayores se trata del único grupo de edad en donde las mujeres están menos desempleadas que los hombres



Gráfica 11. Tasa de desempleo según sexo y rangos de edad (porcentaje)
Total nacional. Años 2019 y 2020.



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares-GEIH

Ocupación

En 2020 las mujeres presentaron menores niveles de ocupación que los hombres en general, y en especial en el grupo de las personas mayores. Ese año, la tasa de ocupación de las mujeres mayores fue de 18,6%, cifra 25,5 p.p. menor que la de los hombres adultos mayores y 34,8 p.p. menor que la de las mujeres entre 26 y 59 años. Por rama de actividad, en 2020 los hombres adultos mayores trabajaron principalmente en actividades relacionadas con la agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura (34,4%); actividades de comercio y reparación de vehículos (16,9%); e industria manufacturera (8,6%). Por su parte, las mujeres mayores se ocuparon principalmente en actividades de comercio y reparación de vehículos (24,1%); actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (16,6%); actividades de alojamiento y servicios de comida (14,2%); y actividades de administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (12,7%).

Gráfica 12. Tasa de ocupación según sexo y rangos de edad (porcentaje)
Total nacional. Años 2019 y 2020

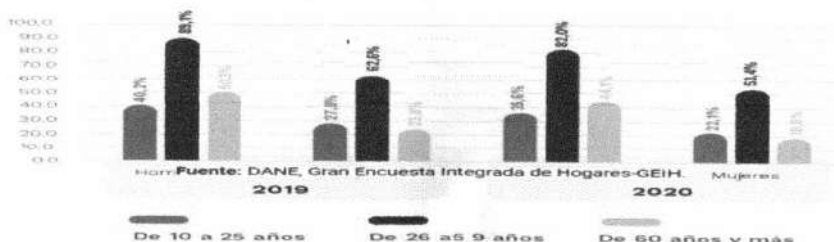




Tabla 10. Población mayor ocupada según sexo y rama de actividad
Total nacional. 2020

Rama de actividad	Hombres (miles)	Mujeres (miles)	Hombres (%)	Mujeres (%)
Agricultura, pesca, ganadería, caza y silvicultura	443,0	64,5	34,4	9,8
Explotación de Minas y Canteras	6,3	2,0	0,5	0,3
Industria manufacturera	110,3	80,9	8,6	12,2
Suministro de Electricidad Gas y Agua	18,9	5,3	1,5	0,8
Construcción	102,1	1,8	7,9	0,3
Comercio y reparación de vehículos	217,8	150,7	16,9	24,1
Alojamiento y servicios de comida	41,5	94,1	3,2	14,2
Transporte y almacenamiento	104,0	3,7	8,1	0,6
Información y telecomunicaciones	7,1	2,1	0,5	0,3
Actividades financieras y de seguros	5,3	4,1	0,4	0,6
Actividades Inmobiliarias	22,1	6,4	1,7	1
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	61,6	42,2	4,8	6,4
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	68,4	84,1	5,3	12,7
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	81,0	109,9	6,3	16,6
No informa	0,2	0,6	0	0,1
Total	1289,6	661,5	100	100

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares-GEIH.

En 2020, el 64,0% de las mujeres mayores ocupadas trabajó por cuenta propia, el 10,9% se ocupó como empleadas particulares y el 7,9% fueron empleadas domésticas. Por su parte, el 65,8% de los hombres mayores trabajaron por cuenta propia, el 15,2% empleados particulares, y el 7,4% fueron patrones o empleadores. Frente a la posición ocupacional "empleado/a doméstico/a", se observa que esta actividad es realizada en mayor proporción por las mujeres mayores que por los hombres en esta misma etapa del ciclo vital.

Tabla 11. Población mayor ocupada según sexo y posición ocupacional
Total nacional. 2020

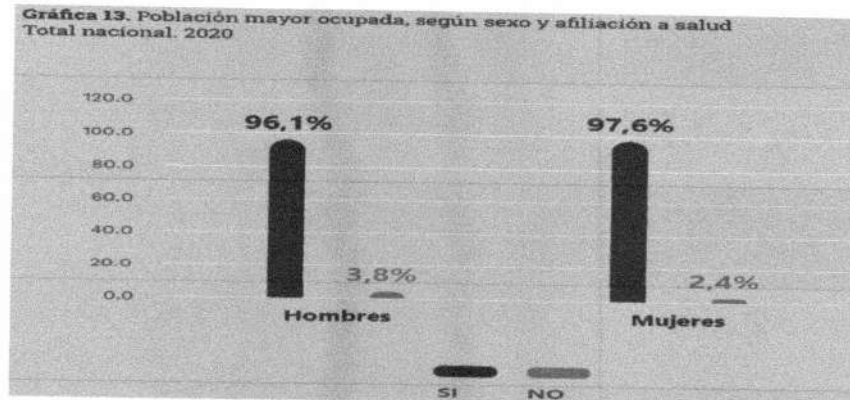
Posición ocupacional	Hombres (%)	Mujeres (%)
Empleado/a particular	15,2	10,9
Empleado/a del gobierno	3,3	6,8
Empleado/a doméstico/a	0,6	7,9
Cuenta propia	65,8	64,0
Patrón/a o empleador/a	7,4	4,1
Trabajador/a familiar sin remuneración	1,5	5,3
Trabajador/a familiar sin remuneración en otras empresas	0,3	0,7
Jornalero/a o Peón/a	6,0	0,3
Otro	0,0	0,1

Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares-GEIH.

Atenciones en Salud

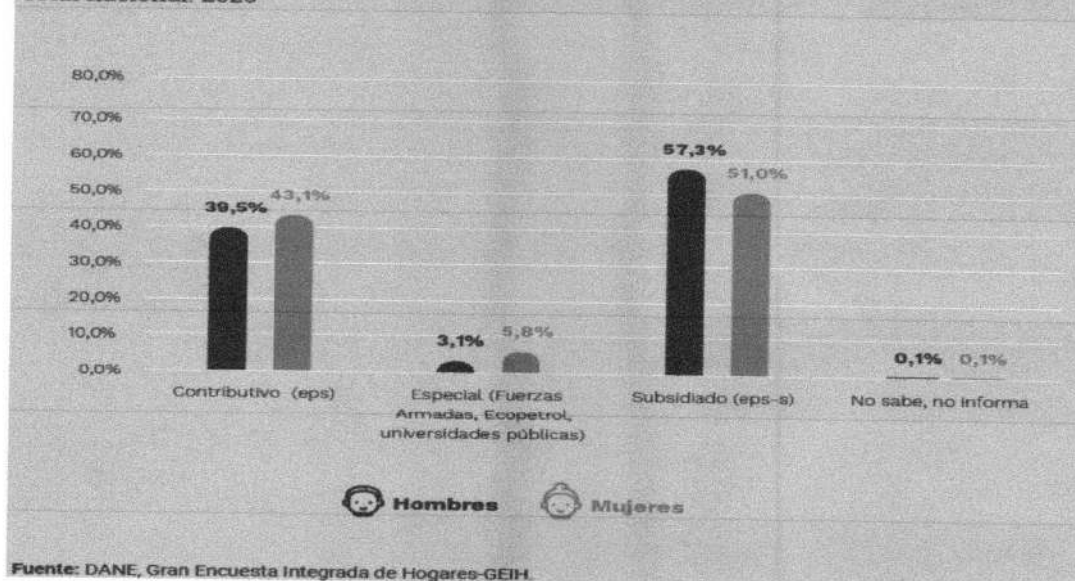
Con relación a la afiliación a salud, en 2020 el 97,6% de las mujeres ocupadas de 60 años y más se encontraban afiliadas a salud frente al 96,1% de los hombres ocupados. De las personas mayores ocupadas, el 3,8% de los hombres y 2,4% de las mujeres no se encuentran afiliada/os a salud.

Gráfica 13. Población mayor ocupada, según sexo y afiliación a salud
Total nacional. 2020



Según el tipo de régimen de afiliación a salud, se observan mayores porcentajes de afiliación en el régimen subsidiado que el contributivo; el 51,0% de las mujeres mayores ocupadas se encuentran en régimen subsidiado mientras que en los hombres este porcentaje es del 57,3%. En tanto que, el 39,5% de los hombres mayores ocupados afiliados a salud están en régimen contributivo, en las mujeres mayores ocupadas este porcentaje es del 43,1%.

Gráfica 14. Población mayor ocupada que está afiliada a salud, según sexo y tipo de régimen
Total nacional. 2020

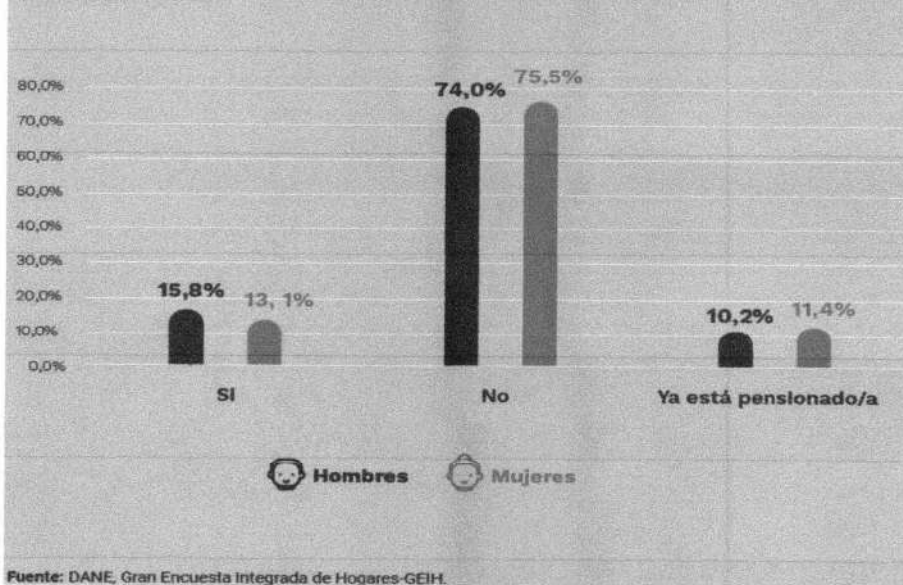


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares-GEIH.

Según Nieves (2003), la seguridad económica y el ejercicio de derechos en la vejez se asocia a la participación laboral al igual que las desigualdades de género del mercado laboral, en cuanto a acceso a contrataciones, segmentación horizontal y vertical, representación en la economía informal, y monto de los salarios recibidos, entre otros factores de discriminación. Estos se trasladan al sistema de pensiones, resultando determinante para la exclusión de las mujeres de las pensiones.



Gráfica 15. Población de 60 años o más ocupada según sexo y cotizante a pensión
Total nacional. 2020



En ese sentido, en 2020, de las personas de 60 años y más ocupadas, el 15,8% de los hombres y el 13,1% de las mujeres se encontraban cotizando a pensión. De la misma forma, el porcentaje de mujeres que no cotiza a pensión (75,5%) es 1,5 p.p. mayor que el de hombres (74,0%). El 11,4% de las mujeres mayores ocupadas ya se encontraban pensionadas, mientras que este porcentaje es de 10,2% para los hombres (Gráfica 15).

En cuanto a la percepción de las personas sobre la situación laboral en el país en materia de empleo en los próximos 12 meses, el 32,1% de los hombres adultos mayores considera que el empleo disminuirá mucho, siendo el grupo de edad más pesimista entre los hombres. El 30,9% de las mujeres mayores tiene la misma percepción.

Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas

Las perspectivas para servicios integrales al adulto mayor son excelentes debido al envejecimiento poblacional y la necesidad de atención más allá del subsidio económico, impulsando la inversión en modelos que integren salud (las "4M": lo que importa, medicación, mentalidad, movilidad), bienestar (actividades físicas/mentales, socialización) y atención centrada en la persona, generando un gran potencial de crecimiento, demanda y oportunidades para modelos públicos/privados (como los planes de negocio encontrados), clave para una vejez digna y productiva.

Perspectivas de Crecimiento y Demanda

Envejecimiento Poblacional: La población de adultos mayores crece, y muchos requieren servicios sociales y económicos, superando la cobertura actual.

Necesidad Integral: Existe una demanda creciente por servicios que aborden la salud física y mental, la participación social y la independencia, no solo el soporte económico.

Políticas Públicas: Iniciativas como Colombia Mayor (Colombia) y programas gubernamentales muestran un compromiso estatal que abre puertas a modelos integrales.

Oportunidades de Inversión

Centros de Bienestar: Inversión en centros (geriátricos, día, residenciales) con enfoque holístico (gimnasio, terapia, ocio, etc.).

Tecnología: Soluciones para teleasistencia, monitoreo y mejora de la movilidad/cognición.

Formación: Desarrollo de personal especializado en gerontología y cuidados integrales.

Infraestructura Adaptada: Viviendas y espacios comunitarios diseñados para la accesibilidad y seguridad del adulto

mayor.

Potencial de Ventas y Modelos de Negocio

Servicios Premium: Ofrecer paquetes de cuidado integral (residencia, día, terapias).

Asociaciones Público-Privadas: Colaborar con entidades gubernamentales para complementar programas existentes (ej. Colombia Mayor).

Modelos de Suscripción/Membresía: Para acceso a actividades, talleres y servicios de bienestar.

Venta de Servicios Específicos: Cursos de memoria, clases de idiomas, terapia ocupacional, etc., como servicios independientes.

Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector, como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio.

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas¹ y el Fondo Monetario Internacional.

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

Información primer trimestre 2026^{pr}

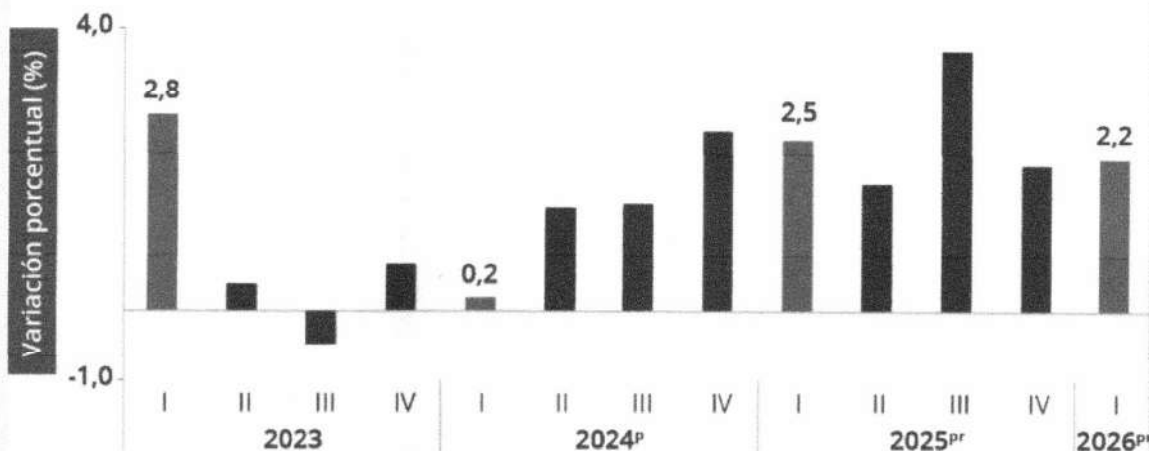
En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}

Alcaldía de
Neiva



Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2026^{Pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Comercio al por mayor y al por menor⁸

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
- Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Anual
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Comercio al por mayor y al por menor ³	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor¹	2,9	0,2

Fuente: DANE.PIB_T

Administración pública y defensa¹¹ En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo período de 2025pr.

Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.
- Educación crece 4,9%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.
- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
		Anual
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Administración pública y defensa: planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa¹	5,7	1,3

Fuente: DANE, PIB_T



PIB desde el enfoque del gasto¹³

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,4%.
- Formación bruta de capital decrece 3,0%.
- Exportaciones crecen 3,5%.
- Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,7%.
- Formación bruta de capital crece 5,5%.
- Exportaciones decrecen 1,7%.
- Importaciones crecen 1,4%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026pr

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Gasto de consumo final ²	3,4	0,7
Formación bruta de capital ³	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Exportaciones

En el primer trimestre de 2026pr, las exportaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones decrecen 1,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Exportaciones	3,5	-1,7

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Importaciones

En el primer trimestre de 2026pr, las importaciones crecen 3,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 1,4%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Importaciones	3,5	1,4

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Producto Interno Bruto (PIB) a precios corrientes

PIB desde el enfoque de la producción En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto crece 5,9% a precios corrientes respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 19).

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 9,4% (contribuye 2,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 12,2% (contribuye 1,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades Inmobiliarias crece 7,2% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).



Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 2,2% a precios corrientes. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Explotación de minas y canteras crece 17,7%.
- Actividades financieras y de seguros crece 5,2%.
- Industrias manufactureras crece 4,2%.

Tabla 19. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento a precios corrientes
Primer trimestre 2026^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie Original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -I	2026 ^{PR} -I / 2025 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-0,2	1,6
Explotación de minas y canteras	1,0	17,7
Industrias manufactureras	4,7	4,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ¹	-4,1	-0,3
Construcción	1,0	-3,1
Comercio al por mayor y al por menor ²	9,4	2,3
Información y comunicaciones	4,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	11,2	5,2
Actividades inmobiliarias	7,2	1,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ³	7,7	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁴	12,2	2,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁵	11,1	4,0
Valor agregado bruto	6,5	2,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,0	-0,5
Producto Interno Bruto	5,9	2,2

Fuente: DANE, PIB_T

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Información abril 2026

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC

RESULTADOS DEL MES DE ABRIL 2026

Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2026, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%) y por último, Transporte (0,81%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,70%), Salud (0,70%), Bienes y servicios diversos (0,63%), Recreación y cultura (0,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,54%), Prendas de vestir y calzado (0,45%), Restaurantes y hoteles (0,34%), Educación (0,07%) y por último, Información y comunicación (-0,05%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Abril 2025 - 2026

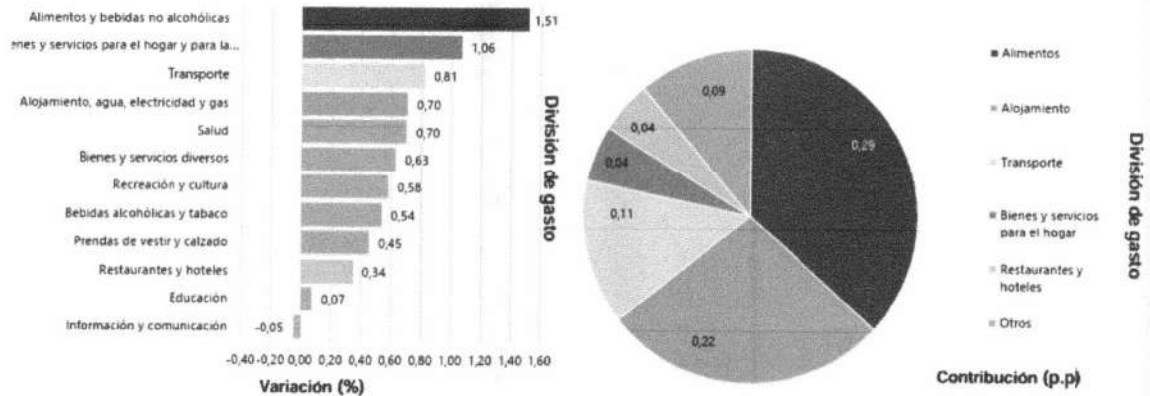
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	2026	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,10	0,21	1,51	0,29
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,53	0,02	1,06	0,04
Transporte	12,93	0,48	0,07	0,81	0,11
TOTAL	100,00	0,66	0,66	0,78	0,78
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,74	0,23	0,70	0,22
Salud	1,71	0,38	0,01	0,70	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,61	0,03	0,63	0,03
Recreación y cultura	3,79	0,45	0,01	0,58	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,38	0,01	0,54	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,45	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,63	0,07	0,34	0,04
Educación	4,41	0,03	0,00	0,07	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,19	0,00	-0,05	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto Abril 2026



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

RESULTADO ANUAL

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto En el mes de abril de 2026, el IPC registró una variación de 5,68% en comparación con abril de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,61%), Salud (8,21%), Educación (7,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,91%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,71%), Bienes y servicios diversos (6,11%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,79%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,68%). Entre tanto, las divisiones Transporte (4,95%), Información y comunicación (4,88%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,11%), Prendas de vestir y calzado (2,67%) y por último, Recreación y cultura (2,52%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Abril 2025 - 2026**

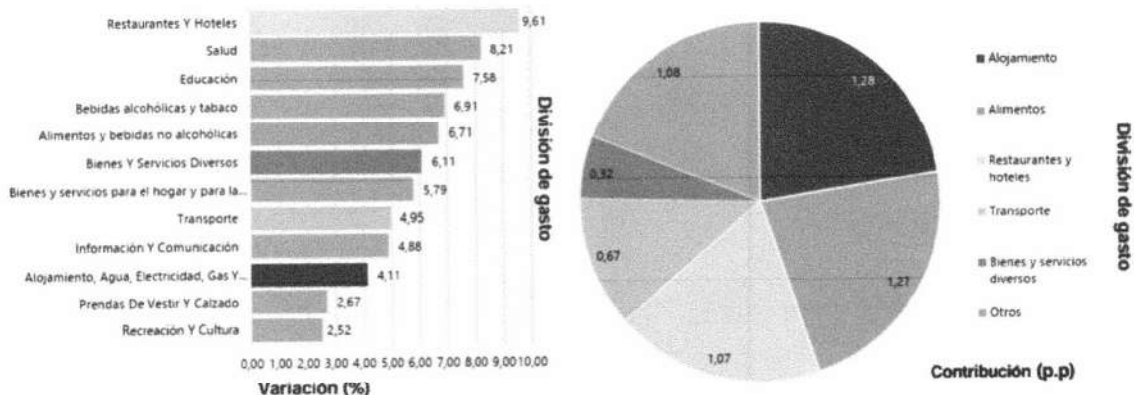
Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,71	0,84	9,61	1,07
Salud	1,71	5,31	0,09	8,21	0,14
Educación	4,41	7,38	0,30	7,58	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,64	0,08	6,91	0,12
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,61	0,87	6,71	1,27
Bienes y servicios diversos	5,36	3,66	0,19	6,11	0,32
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,74	0,11	5,79	0,23
TOTAL	100,00	5,16	5,16	5,68	5,68
Transporte	12,93	5,29	0,71	4,95	0,67
Información y comunicación	4,33	-1,51	-0,04	4,88	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,09	1,88	4,11	1,28
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,84	0,06	2,67	0,08
Recreación y cultura	3,79	2,29	0,07	2,52	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

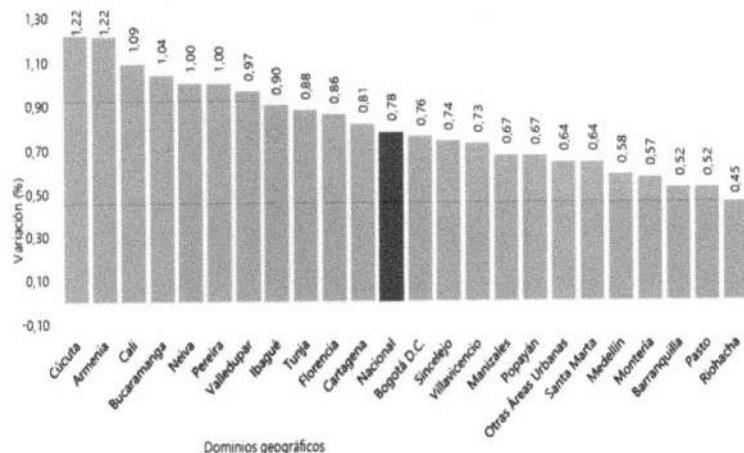


Variación y contribución anual del IPC por divisiones de gasto Abril 2026



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

Variación mensual del IPC por dominios geográficos Abril 2026



Fuente: DANE - IPC

Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario Componente de Abastecimiento de Alimentos (SIPSA) Vigencia 2026 (marzo – abril)

SIPSA_A captura información diaria en los mercados mayoristas de las principales ciudades del país de una canasta de productos, esta canasta es dinámica dependiendo de la presencia y continuidad de los productos en los mercados mayoristas de las principales ciudades del país. Los productos que componen la canasta de SIPSA_A se clasifican en ocho grupos:

- verduras y hortalizas

- frutas
- tubérculos, raíces y plátanos
- granos y cereales
- lácteos y huevos
- carnes
- pescados y mariscos
- procesados.

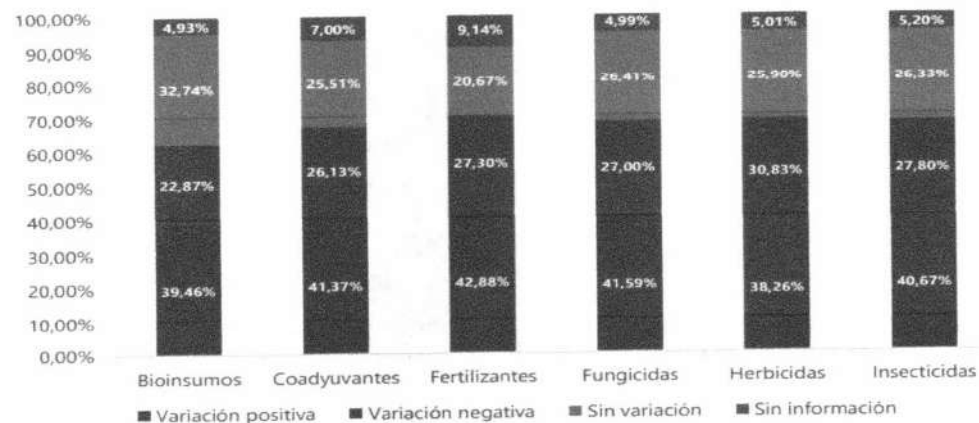
La cobertura geográfica del SIPSA_A es igualmente dinámica ya que busca cubrir progresivamente los mercados mayoristas más representativos del país.

1. Insumos y factores asociados a la producción agropecuaria:

Febrero 2026

En cuanto a la variación de los precios de los insumos agrícolas, se resalta el grupo de fertilizantes, enmiendas y acondicionadores de suelo, donde el 42,88% de estos insumos presentó incremento en el precio frente al reportado en enero (variación positiva), el 27,30% mostró caída en el precio (variación negativa), el 20,67% mantuvo el mismo precio respecto al mes anterior (no hubo variación) y el 9,14% restante de los insumos de este grupo no registró información de su variación, como se observa en el gráfico 1. En el contenido del boletín, se amplía la información respecto al comportamiento de los precios por grupo.

**Gráfico 1. Comportamiento de los precios de mercado de los insumos agrícolas por grupo
Febrero de 2026**

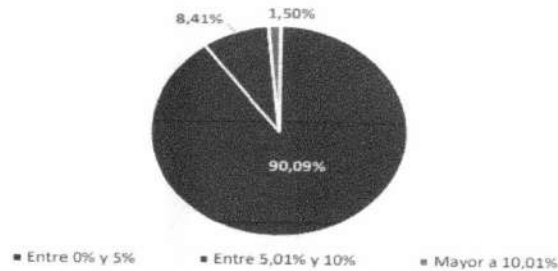


Fuente: DANE, SIPSA.

Dentro del grupo de los fertilizantes, enmiendas y acondicionadores de suelo, de los insumos que tuvieron variación positiva en su precio en febrero de 2026, el 90,09% presentó incrementos mayores a 0% y hasta 5%, el 8,41% tuvo variaciones entre 5,01% y hasta 10% y el restante 1,50% reportó variaciones mayores al 10%, como se observa en el gráfico 2.



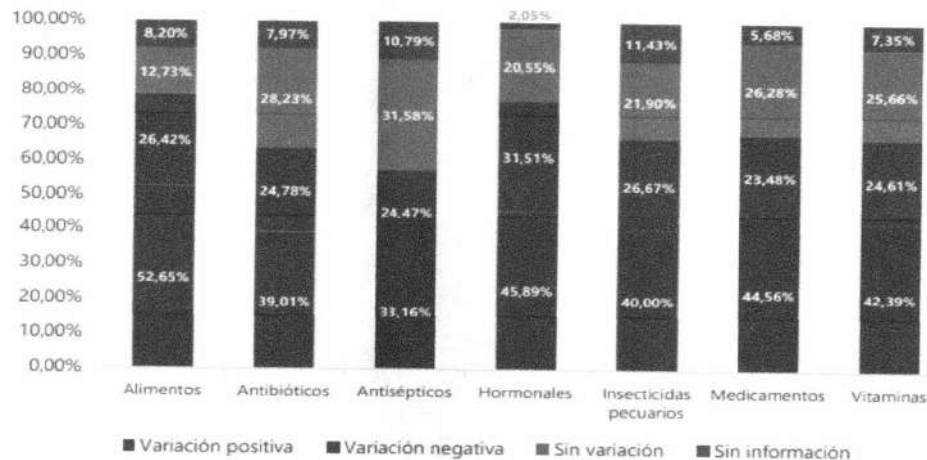
**Gráfico 2. Comportamiento de las variaciones positivas del grupo de fertilizantes, enmiendas y acondicionadores de suelo
Febrero de 2026**



Fuente: DANE, SIPSA.

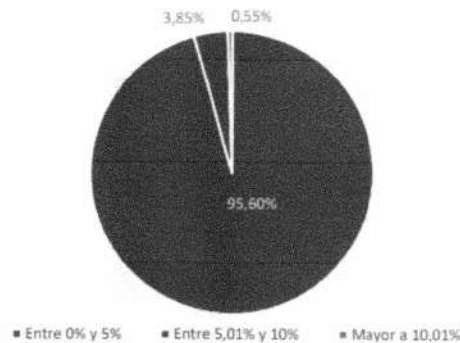
Respecto a los precios de insumos pecuarios en febrero de 2026, se resalta el grupo de alimentos balanceados, suplementos, coadyuvantes, adsorbentes, enzimas y aditivos, donde el 52,65% de estos insumos mostró incremento en el precio frente al reportado en enero de 2026 (variación positiva), el 26,42% presentó caída en el precio (variación negativa), el 12,73% mantuvo el mismo precio respecto al mes anterior (no hubo variación) y el 8,20% restante de los insumos de este grupo no registró información de su variación, como se observa en el gráfico 3. Para este grupo de alimentos balanceados, suplementos, coadyuvantes, adsorbentes, enzimas y aditivos, se resalta que del 52,65% de los insumos que presentaron variación positiva en el precio con respecto a enero de 2026, el 95,60% presentó incrementos mayores a 0% y hasta 5%, el 3,85% mostró variaciones entre 5,01% y hasta el 10%, y el restante 0,55% reportó variaciones superiores al 10%, como se observa en el gráfico 4.

**Gráfico 3. Comportamiento de los precios de mercado de los insumos pecuarios por grupo
Febrero de 2026**



Fuente: DANE, SIPSA.

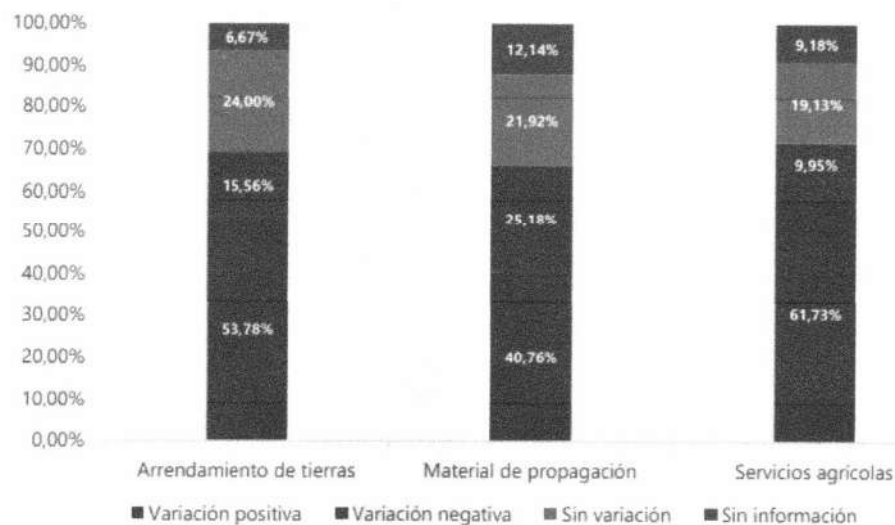
**Gráfico 4. Comportamiento de las variaciones positivas del grupo de alimentos balanceados, suplementos, coadyuvantes, adsorbentes, enzimas y aditivos
Febrero de 2026**



Fuente: DANE, SIPSA.

Dentro del comportamiento de precios para el factor de servicios agrícolas, observado en febrero de 2026, el 61,73% de los precios de estos servicios presentó incremento frente al precio reportado en noviembre de 2025 (variación positiva), el 19,13% mantuvo el mismo precio (no hubo variación), el 9,95% mostró caída en el precio (variación negativa) y el 9,18% restante no registró información de su variación, como se observa en el gráfico 5.

**Gráfico 5. Comportamiento de los precios de mercado de los factores de producción
Febrero de 2026**



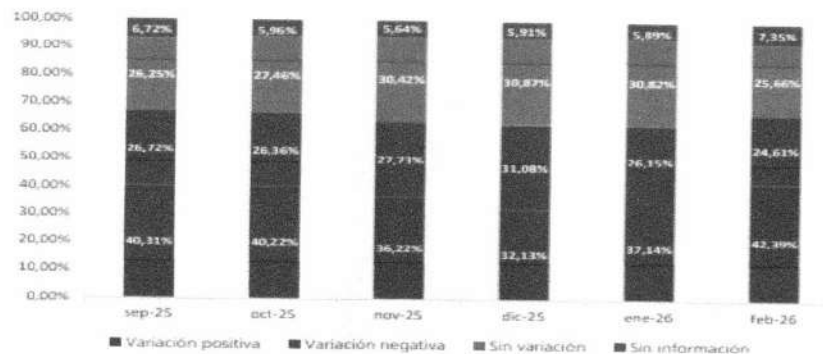
Fuente: DANE, SIPSA.

• Vitaminas, sales y minerales

De acuerdo con la información reportada para febrero de 2026, del grupo de vitaminas, sales y minerales, el 42,39% de los precios de estos insumos presentó variación positiva, permaneció estable (no hubo variación) el 25,66%, variación negativa el 24,61% y sin información de su variación el 7,35% restante, resaltando que, en febrero de 2026 se reporta la mayor participación de precios con variación positiva del periodo, como se observa en el gráfico 36.



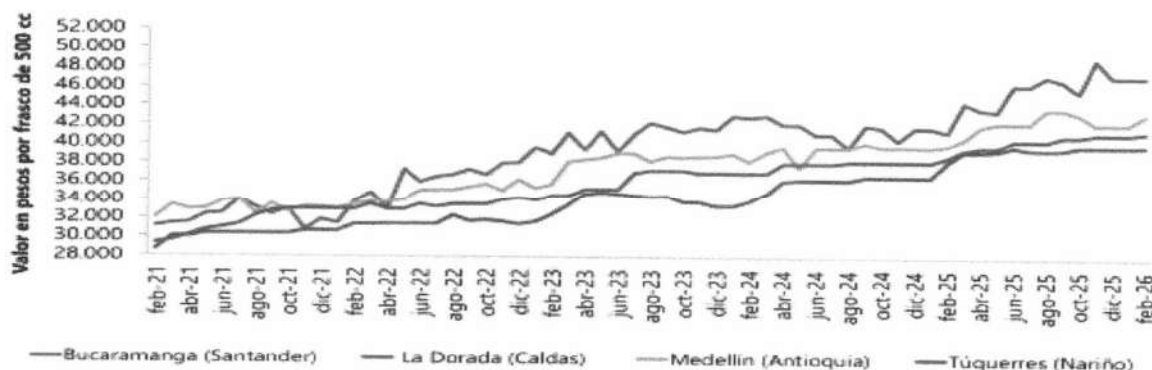
Gráfico 36. Comportamiento de los precios de mercado de los insumos del grupo vitaminas, sales y minerales
Serie: septiembre 2025 - febrero 2026



Fuente: DANE, SIPSA.

En cuanto a uno de los insumos representativos de este grupo, el suplemento mineral Calmafos (frasco de 500 centímetros cúbicos), según la información recolectada en febrero de 2026, sus precios mostraron variación positiva en 49 de los 100 municipios reportados (49,00%), variación negativa en 25 municipios (25,00%), permanecieron estables en 24 municipios (24,00%) y sin información de su variación en los 2 municipios restantes (2,00%). Los municipios que reportaron la mayor variación al alza fueron Cartago (Valle del Cauca) con 6,82% y Puerto Rico (Cauquetá) con 5,83%; mientras que los municipios con mayor variación a la baja fueron Montenegro (Quindío) con -15,29% y Arcabuco (Boyacá) con -6,82%. De otra parte, los municipios que presentaron los precios promedio más altos en febrero de 2026 de este suplemento mineral fueron Chitagá (Norte de Santander) con \$53.000 y Calarcá (Quindío) con \$52.500; mientras que los municipios con los precios promedio más bajos, fueron Cárquez (Cundinamarca) con \$36.200 y Peñol (Antioquia) con \$38.000. En el gráfico 37 se muestra el comportamiento de los precios del suplemento mineral Calmafos (500 centímetros cúbicos) en algunos municipios del país.

Gráfico 37. Comportamiento de los precios de mercado del Calmafos (500 centímetros cúbicos)
Serie: febrero (2021) - febrero (2026)



Fuente: DANE, SIPSA.

COMPORTAMIENTO DE LOS DIFERENTES MERCADOS EN LA PRIMERA QUINCENA DE MARZO DE 2026

Durante esta primera quincena se registró un aumento de 2,12% con relación al mismo periodo del mes anterior en la cantidad total de alimentos abastecidos en los mercados que cubre el SIPSA-A. Los alimentos que presentaron un mayor crecimiento en su acopio, en cifras absolutas, fueron: plátano hartón verde, manzana importada, gaseosas, maltas, banano Urabá, papa única, azúcar, pepino cohombro, tomate chonto y piña Gold. Este comportamiento se explica principalmente por el mayor ingreso de alimentos en los mercados de: Mercado Nuevo y Mercabastos en Valledupar; Mercado del Sur en Montería; Plaza Minorista "José María Villa" en Medellín; Barranquillita y Granabastos en Barranquilla; Nuevo Mercado en Sincelejo; en Florencia; Centroabastos en Bucaramanga; Paloquemao, Plaza Las Flores y Corabastos en Bogotá; El Potrerillo en Pasto; Plaza La 21 en Ibagué; La Nueva Sexta y Cenabastos en Cúcuta; la CAV en Villavicencio; Bazurto en Cartagena; Surabastos en Neiva; La 41-Impala y Mercasa en Pereira; y Cavasa en Cali. Por otra parte, los 10 mercados restantes presentaron variaciones negativas, originadas por el menor ingreso de alimentos.

A continuación, se relaciona la información de la cantidad y variación en el abastecimiento en los treinta y dos mercados de las principales ciudades del país donde tiene presencia el SIPSA en el Componente de Abastecimiento.

Cuadro 1. Variación en el abastecimiento de alimentos según ciudad y mercado mayorista*
32 mercados mayoristas
1 al 15 de febrero y 1 al 15 de marzo de 2026

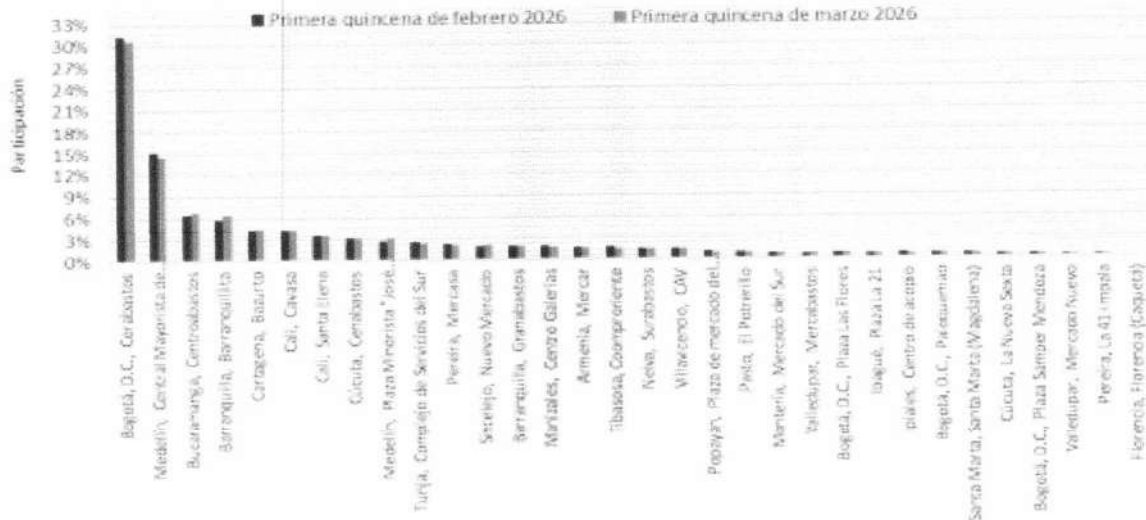
Ciudad	Central	Primera quincena de febrero 2026 (t)	Primera quincena de marzo 2026 (t)	Variación (%)
Armenia	Mercar	4.817	4.800	-0,37%
Barranquilla	Barranquillita	17.622	20.031	13,67%
Barranquilla	Granabastos	5.466	5.855	7,13%
Bogotá, D.C.	Corabastos	96.265	96.318	0,05%
Bogotá, D.C.	Paloquemao	1.663	1.798	8,08%
Bogotá, D.C.	Plaza Las Flores	2.053	2.192	6,77%
Bogotá, D.C.	Plaza Samper Mendoza	1.296	1.250	-3,49%
Bucaramanga	Centroabastos	19.624	21.402	9,06%
Cali	Cavasa	13.229	13.379	1,13%
Cali	Santa Elena	10.732	10.674	-0,54%
Cartagena	Bazurto	13.182	13.590	3,10%
Cúcuta	Cenabastos	9.156	9.682	5,74%
Cúcuta	La Nueva Sexta	1.395	1.488	6,65%
Florencia	Florencia (Caquetá)	532	586	10,20%
Ibagué	Plaza La 21	1.907	2.047	7,33%
Ipiales	Centro de acopio	2.290	2.047	-10,64%
Manizales	Centro Galerías	5.480	5.272	-3,79%
Medellín	Central Mayorista de Antioquia	47.020	45.806	-2,58%
Medellín	Plaza Minorista "José María Villa"	8.213	9.410	14,58%
Montería	Mercado del Sur	2.119	2.475	16,81%
Neiva	Surabastos	4.286	4.405	2,77%
Pasto	El Potrerillo	2.557	2.755	7,73%
Pereira	La 41-impala	923	946	2,52%
Pereira	Mercasa	6.634	6.708	1,12%
Popayán	Plaza de mercado del barrio Bolívar	3.042	2.900	-4,69%
Santa Marta	Santa Marta (Magdalena)	1.781	1.764	-0,96%
Sincelejo	Nuevo Mercado	5.735	6.365	10,98%
Tibasosa	Coomproriente	5.012	4.416	-11,89%
Tunja	Complejo de Servicios del Sur	7.828	7.407	-5,38%
Valledupar	Mercabastos	1.992	2.236	12,24%
Valledupar	Mercado Nuevo	892	1.114	24,83%
Villavicencio	CAV	4.220	4.395	4,15%
TOTAL		308.965	315.513	2,12%

Fuente: DANE-SIPSA

La participación en la cantidad total del acopio de los alimentos para la primera quincena de marzo la lidera la central de Corabastos en Bogotá, con 30,53%; seguida de la Central Mayorista de Antioquia en Medellín con 14,52%; Centroabastos en Bucaramanga con 6,78% y Barranquillita en Barranquilla con 6,35% en el total de las treinta y dos centrales que abarca el SIPSA-A.



**Gráfico 2. Participación de los mercados mayoristas en el total de abastecimiento
32 mercados mayoristas
1 al 15 de febrero y 1 al 15 de marzo de 2026**



Fuente: DANE - SIPSA.

En marzo los cuatro grupos de alimentos registraron variaciones positivas, siendo el grupo de las frutas el que presentó un mayor aumento con un crecimiento de 3,55%, seguido de los otros grupos con 1,89%, los tubérculos, raíces y plátanos con el 1,73% y finalmente, las verduras y hortalizas con 1,52% 1. Los mercados con las mayores variaciones positivas en donde tiene presencia el SIPSA en el Componente de Abastecimiento de Alimentos son:

- **BOGOTÁ, D.C., PALOQUEMAO**

En Paloquemao el abastecimiento de alimentos aumentó 8,08%, al alcanzar 1.798 t en la primera quincena de marzo, 134 t más respecto al mismo periodo anterior.

El grupo que más incrementó el acopio fue el de las frutas con un 38,25%, como resultado de la mayor entrada de naranjas Valencia y/o Sweet y Tangelo, mango Tommy, mora, papaya Maradol, limón Tahití, banano criollo y guayaba pera, principalmente. Seguido por el suministro de las verduras y hortalizas, con un aumento del 23,36%, a causa de las mayores existencias de alimentos como tomate chonto, zanahoria, cilantro, cebollas junca y cabeza blanca, y calabaza. Posteriormente, los tubérculos, raíces y plátanos tuvieron un crecimiento del 18,14%, debido al ascenso en el ingreso de plátano hartón verde, papa superior y yuca, especialmente. En contraste, la categoría de otros grupos disminuyó 13,97%, como consecuencia de la reducción en los inventarios de carne de pollo y de cerdo, entre otros.

- **BOGOTÁ, D.C., PLAZA LAS FLORES**

En este mercado mayorista de Bogotá, el acopio de alimentos aumentó 6,77%, al pasar de 2.053 t en la primera quincena de febrero a 2.192 t en el mismo periodo de marzo. El abastecimiento de las frutas tuvo una variación de 120,35%, debido al crecimiento en la entrada de piñas, banano Urabá, naranjas Valencia y/o Sweet y común, y patilla, entre otros. El acopio de los tubérculos, raíces y plátanos creció un 89,17%, a causa del aumento en las existencias de alimentos como plátano hartón verde y papa superior. El suministro en la categoría de otros grupos tuvo un ascenso de 0,04%, gracias al incremento en el ingreso de productos como carne de pollo y de cerdo, pescados de río, arroz, gallina en pie, cachama, quesos y cuajadas. Finalmente, ingresaron 12 t de alimentos del grupo de las verduras y hortalizas, como las cebollas cabezonas blanca y roja, hierbas aromáticas y medicinales y champiñones clasificados en verduras otras.

VARIACIÓN MENSUAL DE LOS PRECIOS MAYORISTAS DE LOS ALIMENTOS EN FEBRERO DE 2026

Para febrero, en comparación con enero, subieron las cotizaciones mayoristas de las verduras y hortalizas, las frutas frescas, los tubérculos, raíces y plátanos, las carnes y los pescados y los procesados. En cambio, cayeron los precios de los granos y cereales y los lácteos y huevos.

Verduras y hortalizas

En febrero, en comparación con enero, subieron los precios mayoristas de la arveja verde en vaina, el tomate chonto, la coliflor, el brócoli, el frijol verde cargamanto y la espinaca, entre otros productos.

Gráfico 2. Producto al alza (arveja verde en vaina)

Febrero 2025 - 2026

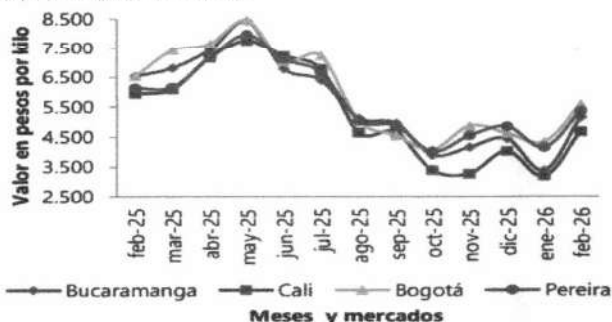
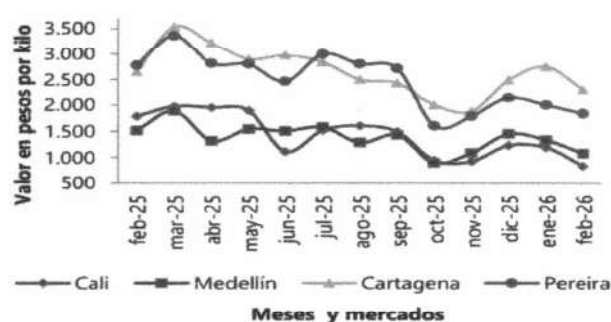


Gráfico 3. Producto a la baja (lechuga Batavia)

Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, SIPSA

Aumentaron los precios mayoristas de la arveja verde en vaina, pues las lluvias afectaron la calidad de la leguminosa oriunda de Pamplona, Mutiscua (Norte de Santander), Sonsón, Marinilla, El Carmen de Viboral (Antioquia), Facatativá, Mosquera (Cundinamarca), Ipiales y Pasto (Nariño). El anterior comportamiento se registró en 31 de los 33 mercados en los que se vendió. En Bucaramanga el alza fue del 52,38% y el kilo se vendió a \$5.161.

Subió la cotización del tomate chonto en 27 de los 29 mercados donde se ofreció. Lo anterior fue debido a la menor oferta de producto de primera calidad procedente de Ocaña, Pamplonita, Abrego (Norte de Santander), La Argentina, Algeciras, Colombia (Huila) Málaga (Santander), Fusagasugá, Cabrera, Guayabetal, Fómeque, Quetame, Ubaque y Cáqueza (Cundinamarca).

Cuadro 1. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las hortalizas y verduras
Febrero 2026

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Arveja verde en vaina	33	2	31
Tomate chonto	29	2	27
Coliflor	25	1	24
Brócoli	25	4	20
Frijol verde cargamanto	23	4	19
Espinaca	22	4	17
Chócolo mazorca	33	11	22
Frijol verde en vaina	16	3	13
Remolacha	28	9	19
Pimentón	43	17	26
Pepino de rellenar	10	1	9
Ajo	17	14	3
Zanahoria	26	19	7
Ajo importado	27	24	3
Apio	33	29	4
Cebolla cabezona blanca	29	28	1
Lechuga Batavia	41	40	1

Fuente: DANE, SIPSA

En contraste, descendieron las cotizaciones de la lechuga Batavia, la cebolla cabezona blanca y el apio. Cayó el precio mayorista de la lechuga Batavia, esta vez en 40 de los 41 mercados donde se vendió. Lo anterior se debió a que los productores decidieron adelantar las recolecciones para evitar daños por las lluvias en Facatativá, Madrid, Cajicá, Cota, Sibate (Cundinamarca), El Santuario, Marinilla, Sonsón (Antioquia), Potosí, Túquerres, Ipiales (Nariño), Duitama, Tibasosa, Paipa y Floresta (Boyacá). En Cali la reducción fue del 30,11%, ofreciéndose el kilo a \$831.

Frutas frescas



En febrero, en comparación con enero, subieron las cotizaciones mayoristas del tomate de árbol, el lulo, el mango Tommy, las manzanas verdes, royal gala y roja importadas, el maracuyá y la granadilla.

Gráfico 4. Producto al alza (tomate de árbol)
Febrero 2025 - 2026

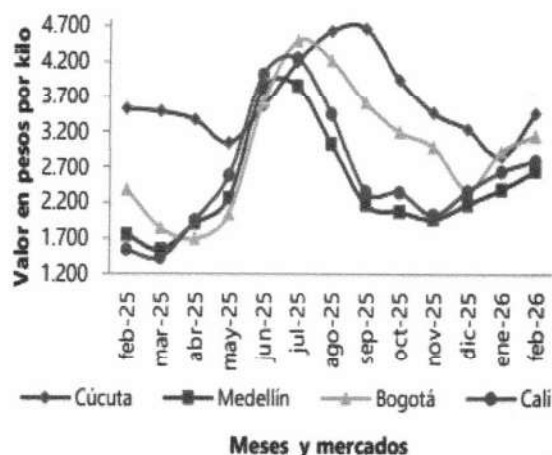
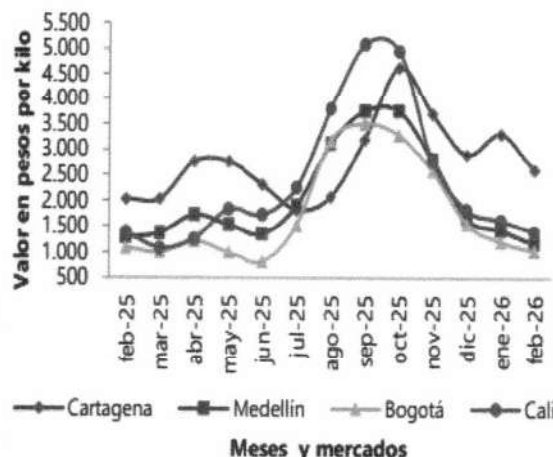


Gráfico 5. Producto a la baja (limón común)
Febrero 2025 - 2026



Fuente: DANE, SIPSA

Se incrementaron las cotizaciones del tomate de árbol pues no fue suficiente la cantidad de fruto de primera calidad que llegó Santa Rosa de Osos, El Santuario, Marinilla, Yarumal, Urrao (Antioquia), Quetame, Ubaque, Fusagasugá, Fomeque, Guayabetal, San Bernardo (Cundinamarca), Pamplona y Pamplonita (Norte de Santander). Lo anterior se registró en 43 de los 45 mercados en los que se comercializó este mes. En Cúcuta el kilo se negoció a \$3.460, un 21,28% más que en el mes anterior. De igual forma, subió el precio del mango Tommy por la menor producción en Tocaima, Anapoima, Anolaima, Quipile (Cundinamarca) y Espinal (Tolima). Lo anterior se registró en 32 de los 33 mercados donde se vendió este mes. En Bucaramanga el alza fue del 33,92%, ofreciéndose el kilo a \$3.447.

Cuadro 2. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las frutas frescas
Febrero 2026

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Tomate de árbol	45	2	43
Mango Tommy	33	1	32
Lulo	37	3	34
Manzana verde importada	34	2	32
Manzana royal gala importada	29	0	29
Manzana roja importada	32	2	30
Maracuyá	29	1	28
Granadilla	25	2	23
Mora de Castilla	36	9	27
Curuba	19	1	18
Papaya Maradol	23	3	20
Fresa	23	4	19
Mandarina Arrayana	13	0	13
Banano criollo	37	13	23
Naranja común	12	1	11
Papaya tainung	10	0	10
Banano Urabá	13	2	11
Papaya Paulina	11	1	10
Pera nacional	9	0	9
Tangelo	11	1	10
Naranja Sweet	14	13	1
Pitahaya	12	12	0
Guayaba pera	37	25	11
Pera importada	31	24	7
Uva red globe nacional	17	17	0
Limón común	25	23	2

Fuente: DANE, SIPSA



En cambio, en febrero en comparación con enero, descendieron los precios del limón común, la uva red globe nacional, la pera importada y la guayaba pera. Bajó el precio del limón común, esta vez en 23 de los 25 mercados en que se comercializó. Este comportamiento obedeció a la salida de cosechas en Guamo, Espinal (Tolima), Jordán, Rionegro, Socorro (Santander), Alcalá y La Unión (Valle del Cauca). En Cartagena se presentó la mayor reducción con 21,28%, ofreciéndose el kilo a \$2.601 en febrero.

Tubérculos, raíces y plátanos

En febrero, frente a enero, se incrementaron los precios mayoristas de las papas criolla limpia, capira, única, parda pastusa, superior, nevada y rubí y el plátano hartón verde.

Gráfico 6. Producto al alza (papa criolla limpia)
Febrero 2025 – 2026

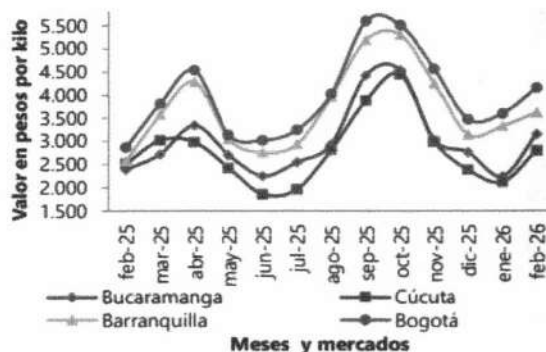
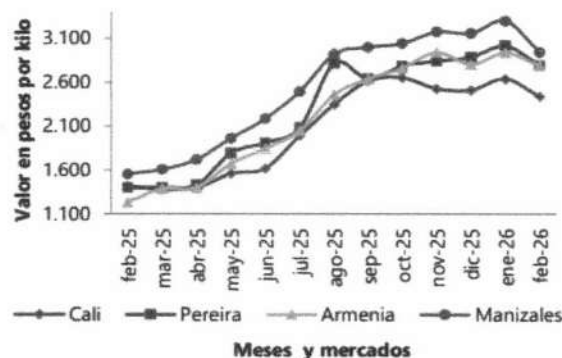


Gráfico 7. Producto a la baja (yuca ICA)
Febrero 2025 – 2026



Fuente: DANE, SIPSA

En el caso de la papa criolla limpia, por ejemplo, el alza del precio se registró en 36 los 43 mercados en los que se vendió. Según los comerciantes, las constantes lluvias afectaron la producción en El Santuario, La Unión, Sonsón, Marinilla, San Vicente Ferrer (Antioquia), Madrid, Pasca, Sibaté (Cundinamarca), Boyacá, Ventaquemada, Tunja, Soracá, Motavita, Duitama, Sogamoso (Boyacá), Mutiscua, Pamplona y Cácuta (Norte de Santander). En Bucaramanga el kilo se negoció a \$3.156, un 40,89% más que en el mes anterior. Así mismo, por segundo mes consecutivo subieron las cotizaciones mayoristas de la papa capira en 24 de los 28 mercados donde se vendió, ante el menor ingreso desde Túquerres, Ipiales, Pasto, Iles (Nariño), Abejorral, La Unión, San Vicente Ferrer, Marinilla, El Santuario, El Carmen de Viboral (Antioquia), donde las lluvias dificultaron la recolección.

Cuadro 3. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los tubérculos, raíces y plátanos
Febrero 2026

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Papa criolla limpia	43	7	36
Papa capira	28	4	24
Papa única	22	2	20
Papa parda pastusa	14	0	14
Plátano hartón verde	36	12	24
Papa superior	14	2	12
Papa criolla sucia	8	0	8
Papa nevada	8	1	7
Papa rubí	6	0	6
Arracacha amarilla	20	7	12
Arracacha blanca	11	8	2
Yuca criolla	15	11	4
Yuca llanera	7	7	0
Yuca ICA	16	14	2

Fuente: DANE - SIPSA

En contraste, bajaron los precios mayoristas de las yucas ICA, llanera y criolla. En el caso de la yuca ICA, esto se registró en 14 de los 16 mercados donde se vendió. Según los comerciantes, el descenso de la cotización estuvo

motivado por el buen momento productivo por el que están pasando los cultivos establecidos en Armenia, Calarcá, Quimbaya, Circasia, Montenegro (Quindío), Tuluá (Valle del Cauca) y Currillo (Caquetá).

GRANOS Y CEREALES

En febrero, frente a enero, cayeron las cotizaciones de la lenteja importada, el arroz de primera, el frijol cargamento rojo y el maíz amarillo trillado.

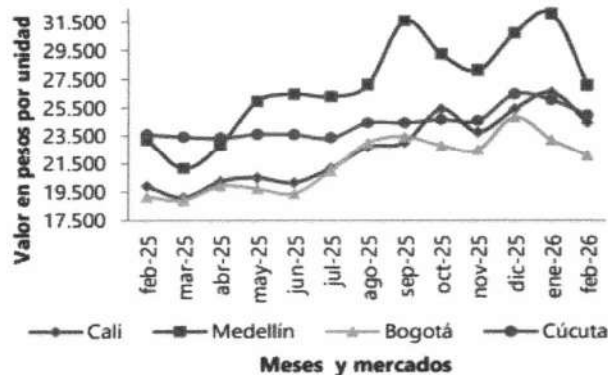
**Cuadro 4. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los granos y cereales
Febrero 2026**

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Lenteja importada	36	23	12
Arroz de primera	33	21	11
Frijol cargamento rojo	16	13	3
Maíz amarillo trillado	14	10	2
Frijol cargamento blanco	6	6	0
Maíz blanco trillado	29	16	10

Fuente: DANE, SIPSA

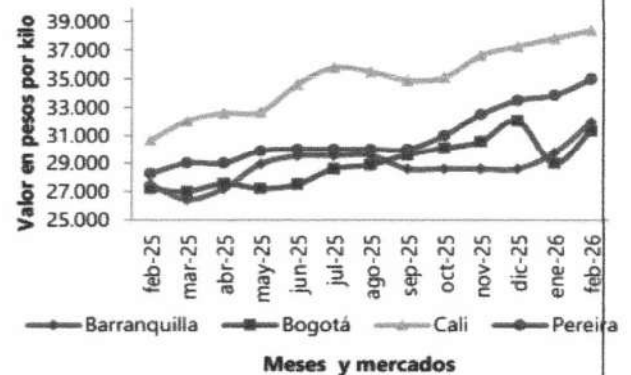
Se redujo la cotización mayorista de la lenteja importada, esta vez en 23 de los 36 mercados donde se negoció. Según los comerciantes, esto se debió a que se contó con un mayor ingreso de producto desde Canadá. En Bogotá el kilo se negoció a \$4.470, un 17,73% menos que en el mes anterior.

**Gráfico 8. Producto a la baja en lácteos y huevos (queso costeño)
Febrero 2025 - 2026**



Fuente: DANE, SIPSA

**Gráfico 9. Producto al alza en carnes (bola de pierna de res)
Febrero 2025 - 2026**



LÁCTEOS Y HUEVOS

En febrero, frente a enero, descendieron los precios mayoristas de los quesos costeño, campesino y cuajada. La caída en la cotización del queso costeño se registró en 22 de los 25 mercados donde se negoció. Este comportamiento estuvo relacionado con la mayor presencia del producto procedente de Plato (Magdalena), Corozal, San Marcos, Tolú, Majagual, San Luis de Sincé (Sucre), Montería, Chinú y Sahagún (Córdoba) lo que estuvo asociado a la mayor producción de leche. En Medellín el kilo se comercializó a \$27,075, 15,57% menos que en enero.

**Cuadro 5. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los lácteos y huevos
Febrero 2026**

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Queso costeño	25	22	3
Queso campesino	20	12	6
Queso cuajada	19	12	6
Huevo rojo B	10	1	8
Huevo rojo extra	15	1	13

Fuente: DANE, SIPSA

CARNES Y PESCADOS

En febrero, comparado con enero, subieron las cotizaciones mayoristas de algunos cortes de carne de res, como la bola de pierna, la bola de brazo, la cadera, el centro de pierna y el morrillo.

**Cuadro 6. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de las carnes y los pescados
Febrero 2026**

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Carne de res, bola de pierna	28	1	26
Carne de res, bola de brazo	20	3	16
Carne de res, cadera	26	5	18
Carne de res, centro de pierna	21	4	16
Carne de res, morrillo	21	4	16
Carne de res, bota	18	4	14
Carne de res, punta de anca	27	8	18
Carne de res, lomo fino	25	7	16
Carne de cerdo, tocino barriga	13	10	2
Basa, entero congelado importado	13	10	2
Pechuga de pollo	30	19	10
Carne de cerdo, perril con hueso	13	11	1

Fuente: DANE, SIPSA

Subió el precio mayorista de la bola de pierna de res en 26 de los 28 mercados donde se negoció. Según los comerciantes, este comportamiento se dio pues la cantidad que ingresó desde Santa Rosa de Osos, Medellín (Antioquia), Cereté, Ciénaga de Oro y Montería (Córdoba) fue insuficiente para cubrir los requerimientos de la demanda. En Bogotá el kilo se transó a \$31.375, 8,19% más en comparación con enero.

PRODUCTOS PROCESADOS

En febrero ascendieron los precios mayoristas de la sal yodada, la harina precocida de maíz, el aceite vegetal mezcla y la margarina.

**Cuadro 7. Mercados en los que bajaron y subieron los precios de los productos procesados
Febrero 2026**

Producto	Mercados*		
	Total	Bajó	Subió
Sal yodada	34	7	24
Harina precocida de maíz	32	6	23
Aceite vegetal mezcla	24	4	18
Margarina	26	6	19
Sardinas en lata	24	5	18
Avena en hojuelas	24	6	16
Chocolate amargo	17	4	13
Gelatina	29	9	18
Pastas alimenticias	33	12	20
Paneta cuadrada blanca	15	11	4
Paneta cuadrada morena	26	18	8

* Información correspondiente al conteo de mercados del mes de febrero



En febrero aumentó la cotización de la sal yodada en 24 de los 34 mercados donde se vendió. Lo anterior se debió a ajustes de precios de las casas productoras por los mayores costos de las materias primas. En Cartagena el kilo se transó a \$1.062, 24,94% más en comparación con enero.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Información marzo 2026

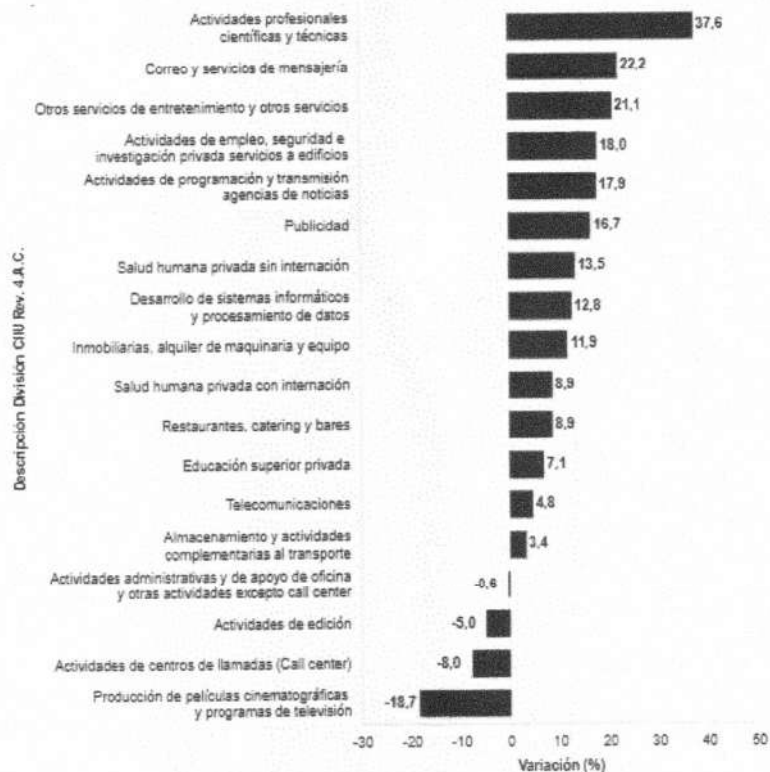
En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales

Total Nacional

Marzo (2026^P - 2025)



Fuente: DANE - EMS
^P Cifra provisional

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2026p / marzo 2025) En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026^P / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4.4.C.			Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Otros Ingresos	
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,4		3,0		0,0	0,4
H	División 53	Correos y servicios de mensajería	22,2		21,8		0,0	0,3
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,9		7,8		1,1	-0,0
J	División 58	Actividades de edición	-3,0		0,0		-2,3	-2,8
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-18,7		22,8		0,7	3,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	17,9		12,9		0,0	4,9
J	División 61	Telecomunicaciones	4,8		5,4		-0,6	-0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,8		12,9		-0,2	0,1
LI	Sección L, División 64 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9		10,7		-1,1	2,3
M	Divisiones 69-70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	37,6		37,8		-0,1	-0,1
M	Clase 7310	Publicidad	16,7		16,8		-0,1	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empresas, organización e investigación, privada, servicios a edificios	18,0		18,0		0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0		-8,0		0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-0,6		-1,3		0,0	0,9
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,1		5,2		-0,0	1,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,9		9,1		-0,1	-0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	13,3		13,1		0,5	-0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,1		16,2		3,8	1,5

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2026^p / marzo 2025)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.



Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026^p / marzo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Miembros ^b para el año ^c
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,3	1,5	-2,5	1,4	---
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	5,1	0,2	0,2	-4,1	---
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,6	0,3	-1,7	0,2	---
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,1	-3,4	-1,7	---
J	División 58 excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	9,2	2,4	5,9	0,9	---
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	2,1	0,5	0,0	1,6	---
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,7	-4,0	0,3	-1,9	---
J	División 62, División 63 excepto Clase 6391 ^a	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,0	0,7	1,3	0,5	---
UN	Sección L, División 60 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Remedios, alquiler de maquinaria y equipo	-1,0	0,4	0,0	-1,3	---
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-1,3	0,4	-2,6	0,9	---
M	Clase 7310	Publicidad	-6,0	-1,3	-3,0	0,3	---
N	Divisiones 78, 80 y 81 excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,6	0,3	-1,0	0,4	1,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,1	-5,1	-3,8	-0,2	---
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-8,9	-4,3	-1,6	-1,0	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,5	0,1	-0,6	-0,0	0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,1	-0,8	-0,6	-0,7	---
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,7	-0,8	0,1	-0,0	---
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,1	-1,2	-1,6	-0,3	---

Fuente: DANE, EMS.

Evolución por subsector de servicios

A continuación, se presentan los tres subsectores de servicios con las mayores variaciones positivas en los ingresos nominales y los tres subsectores con las variaciones negativas más altas.

2.1 Subsectores de servicios con las tres variaciones positivas más representativas

2.1.1 Actividades profesionales científicas y técnicas

2.1.1.1 Variación anual: marzo 2026^p / marzo 2025

En marzo de 2026, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron un crecimiento de 37,6% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una disminución de 1,3% y los salarios registraron un aumento de 6,9%, en comparación con marzo de 2025.

Tabla 6. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación

Actividades profesionales científicas y técnicas

Total nacional

Marzo 2026^p

Índice (ene 2023-mar 2026)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (PP)
Ingresos totales nominales			
	Ingresos totales nominales	37,6	
	Ingresos por servicios prestados	38,2	37,8
	Ingresos por venta de mercancías	-10,2	-0,1
	Otros ingresos operacionales	-14,6	-0,1
Personal ocupado total^a			
	Personal ocupado total ^a	-1,3	
	Permanente	0,7	0,4
	Temporal directo	-6,9	-2,6
	Agencias	72,4	0,9
Salarios personal ocupado sin agencias			
	Salarios personal ocupado sin agencias	6,9	
	Salarios personal permanente	3,9	2,3
	Salarios temporal directo	12,0	4,6

Fuente: DANE, EMS.



MERCADO LABORAL

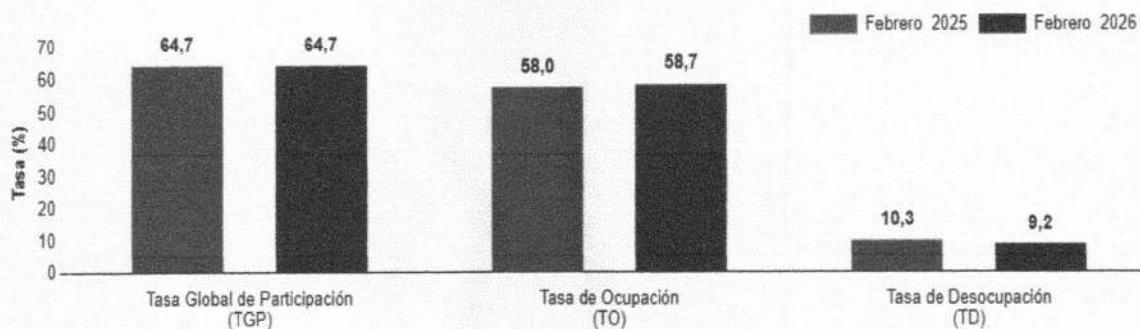
Principales indicadores del mercado laboral Febrero de 2026

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional

Febrero (2025-2026)



Fuente: DANE, GEIH

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

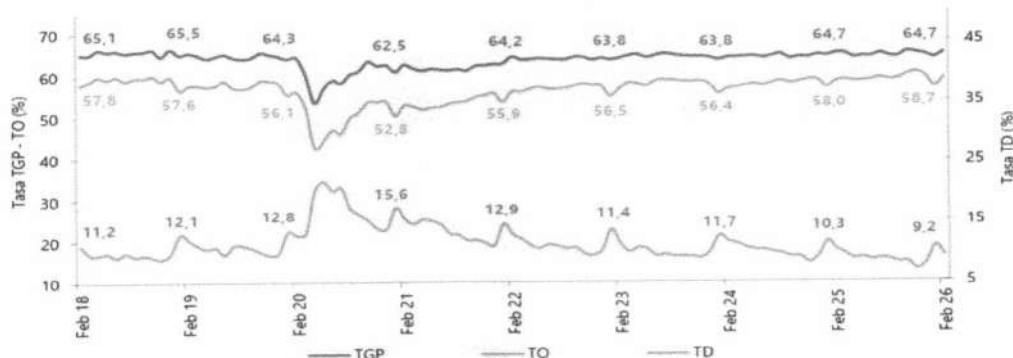
Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.



Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

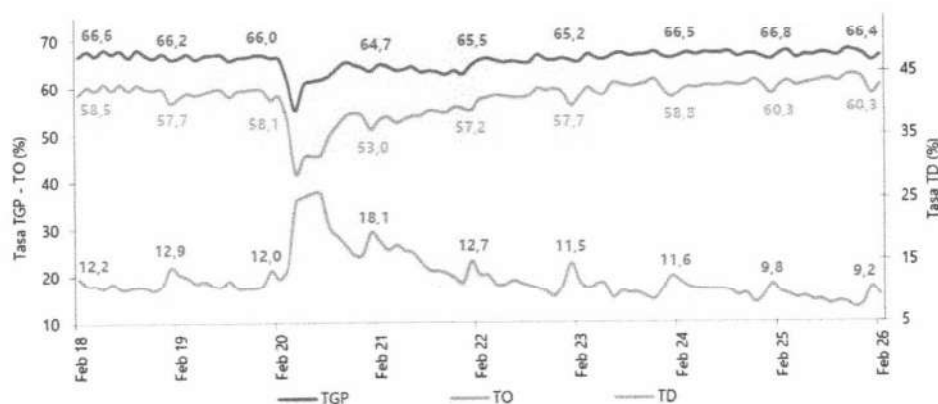
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes febrero 2026



En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.469	24.094	100	624	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.850	3.054	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^a	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	450	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes febrero 2026

En febrero de 2026, Obrero, empleado particular y Patrón o empleador fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,3 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.469	24.094	100	624	
Obrero, empleado particular	10.077	10.607	44,0	530	2,3
Patrón o empleador	573	678	2,8	105	0,4
Empleado doméstico	712	769	3,2	58	0,2
Jornalero o Peón	622	674	2,8	52	0,2
Trabajador familiar sin remuneración	505	514	2,1	10	0,0
Obrero, empleado del gobierno	941	913	3,8	-28	-0,1
Trabajador por cuenta propia	10.029	9.928	41,2	-101	-0,4

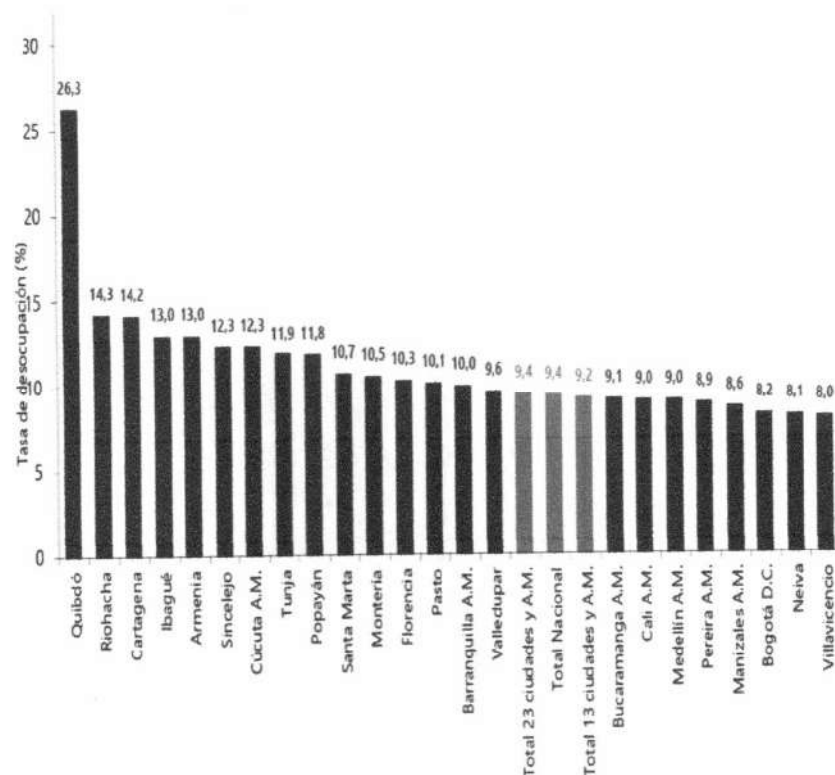
Fuente: DANE, GEIH.



Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026

Para el trimestre móvil diciembre 2025 - febrero 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (26,3%), Riohacha (14,3%) y Cartagena (14,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (8,2%), Neiva (8,1%) y Villavicencio (8,0%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre 2025 - febrero 2026



Fuente: DANE GPH

SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE EN COLOMBIA

Mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025, quedo establecido el salario mínimo en Colombia para el año 2026. El SMMMLV 2026 corresponde a un incremento del 23% frente a 2025, equivalente a un aumento nominal de \$327.405. En el caso del auxilio de transporte 2026, el Gobierno lo fija aplicando un incremento de 24,5% respecto del valor vigente en 2025 y lo establece en \$249.095 para un total de \$2.000.000 mensuales.

Este aumento fue decretado por el Gobierno Nacional, la decisión del jefe de Estado la adoptó tras agotarse la etapa de negociación directa entre las centrales obreras y los gremios de la producción, sin lograrse ningún acuerdo.

El incremento del salario mínimo deberá garantizar las mejores condiciones de vida a los trabajadores y mantener su poder adquisitivo, tal como lo ordena la Constitución.

Así lo afirmó el presidente de la República, Gustavo Petro durante una alocución de este 23 de diciembre y en la que dijo que el Gobierno tendrá en cuenta el salario vital familiar para el aumento que regirá en 2026.

Por primera vez se decretará el salario con base en la canasta mínima vital, según lo expresado por el Presidente. "Salario vital, ese concepto lo ponemos en el decreto, es lo que buscamos."

Según la OIT, que es un tratado para Colombia, un nivel salarial necesario para proporcionar un nivel de vida digno a los trabajadores y sus familias

SALARIO MÍNIMO 2026

El salario mínimo legal mensual (SMMLV)
para 2026 se fijó en **\$1.750.905**
y el auxilio de transporte 2026 en **\$249.095**
para un total mensual de **\$2.000.000**

Ambas medidas rigen a partir del
1º de enero de 2026

y quedaron oficializadas mediante los Decretos 1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

ESTAMPILLAS E IMPUESTOS

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como porejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA", Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" y el Acuerdo 013 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"; Acuerdo 036 de 2025 " POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. Para el efecto, los gravámenes pueden oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 6% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA-MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2026
PRO CULTURA	206 / 205-2	1% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 35 SMMLV (Entre otras exendones, NO APLICA PARA contratos de prestación de SERVICIOS PERSONALES)	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$ 61.281.675
PRO USCO	233	1 INCISO: CONSTITUYE HECHO GENERADOR DE LA PRESENTE ESTAMPILLA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, ÓRDENES DE TRABAJO, ÓRDENES DE SERVICIO, DE COMPRA Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA ASIMILABLE A CONTRATO QUE CELEBRE EL MUNICIPIO DE NEIVA, O CON LAS ENTIDADES Y/O DEPENDENCIAS DESCRITAS EN EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 228 DEL PRESENTE ESTATUTO, CON CUANTÍA SUPERIORA LOS QUINCE (15) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 2.INCISO: ASÍ MISMO, PARA LA PRESENTE ESTAMPILLA CONSTITUYE HECHO GENERADOR, LOS REMATES DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE NEIVA, SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, A PARTIR DE SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE. B) EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE.

ADULTO MAYOR	214	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
ACUERDO 021 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA- MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	ARTÍCULO	PORCENTAJE	MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO	VALOR QUE APLICA EN 2026
PRO DEPORTE	1	DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO Y SUS ADICIONES SIN INCLUIR EL IVA U OTROS GRAVÁMENES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A \$1
			EXENCIÓN	
			ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.	

ESTUDIO DE LA DEMANDA

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, y siguiendo los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación para la elaboración de estudios del sector contenidos en la guía G-EES-03, en los procesos de contratación, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del proceso de contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos, forma de entrega y de pago: la forma como la entidad y otras han adquirido bienes y servicios similares y/o afines.

En ese sentido, la entidad constató que bajo el esquema del Decreto 092 de 2017 no fue posible garantizar la concurrencia efectiva de oferentes idóneos ni la selección objetiva del contratista, lo cual hace necesario acudir a las modalidades ordinarias de contratación previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Así las cosas, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, particularmente en cuanto establece que, cuando exista oferta en el mercado distinta a la de entidades sin ánimo de lucro o no se logre la optimización de los recursos bajo dicho esquema, la entidad deberá acudir al régimen general de contratación estatal, se procede a estructurar el presente proceso bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, como regla general de selección.

Adicionalmente, el cambio de modalidad obedece a la necesidad de garantizar una mayor pluralidad de oferentes, en la medida en que la licitación pública permite ampliar el espectro de participación más allá de las entidades sin ánimo de lucro, posibilitando la concurrencia de operadores que cuenten con la capacidad técnica, financiera y organizacional requerida para la ejecución de un programa de alta complejidad como el que se pretende contratar.

Así mismo, resulta pertinente destacar que, dada la naturaleza sensible de la población beneficiaria adultos mayores en condición de vulnerabilidad, se hace indispensable contar con un esquema de contratación que garantice la prestación continua, eficiente y oportuna del servicio, evitando riesgos de interrupción o contingencias administrativas como las evidenciadas en el proceso anterior. En consecuencia, la licitación pública se configura como la modalidad idónea para asegurar no solo la concurrencia efectiva de oferentes, sino también la adecuada ejecución del objeto contractual, en condiciones de calidad, oportunidad y cobertura, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Con el fin de poder establecer las posibles variables y analizar la tendencia probable de los costos históricos de servicios similares características a los requeridos, se efectúa consulta en el SECOP II, obteniéndose el siguiente análisis:

Análisis histórico de contratos de objeto similares que el municipio de Neiva a suscrito:

NO. CONTRATO	OBJETO	VALOR	MODALIDAD
MNSMIDRES M001-2025	GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE	1.998.340.000	Contratación régimen especial

	VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA ALBERGADOS EN HOGAR DE BIENESTAR Y GARANTIZAR EL SERVICIO INTEGRAL Y ASISTENCIAL PARA LA SEÑORA MARIA DOLORES ORTIZ SANTOFIMIO, CON DIAGNÓSTICO DE ENFERMEDAD MENTAL ESQUIZOFRÉNICA Y AL SEÑOR ARMANDO ROJAS CON DISCAPACIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN HOGAR DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE NEIVA		
MNSMIDREP S001-2024	GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA ALBERGADOS EN HOGAR DE BIENESTAR Y GARANTIZAR EL SERVICIO INTEGRAL Y ASISTENCIAL PARA LA SEÑORA MARIA DOLORES ORTIZ SANTOFIMIO, CON DIAGNOSTICO DE ENFERMEDAD MENTAL ESQUIZOFRENICA Y AL SEÑOR ARMANDO ROJAS CON DISCAPACIDAD Y ABANDONO SOCIAL EN HOGAR DE BIENESTAR EN EL MUNICIPIO DE NEVA	643.367.320	Contratación régimen especial
MNSDSIREPS 2097-2023	AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DE ADULTOS MAYORES ALBERGADOS EN EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO DEL MUNICIPIO DE NEIVA.	1.100.000.000	Contratación régimen especial
MNSDSIREPS 1927-2023	AUNAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTO MAYOR BENEFICIARIA DE LOS CENTROS VIDA DÍA Y MODALIDAD SATELITE URBANA Y RURAL DE MUNICIPIO DE NEIVA	1.719.906.788	Contratación régimen especial

Contratos de objetos similares de otras entidades

NO. CONTRAT O	OBJETO	ENTIDAD	VALOR	MODALIDAD
LP-SGR- 001 2026	SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES NUTRICIONALES Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR - CESAR, VIGENCIA 2026	ALCALDIA MUNICIPAL DE VALLEDUPA R	9.805.596.1 76	Licitación pública
LP-SGM- 007-2026	ATENCION INTEGRAL DIRIGIDA AL PROGRAMA DE ADULTOS MAYORES DEL CENTRO DEL CENTRO VIDA ESPÍRITU DE DIOS Y CENTRO DE VIDA MADRE DE GRACIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA	MUNICIPIO DE MONTERIA	5.711.912.5 24	Licitación pública
SM-LP-001- 2025	APOYO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y ECONÓMICO A LOS CENTROS DE VIDA Y CENTROS DE BIENESTAR DE DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA	DEPARTAME NTO DE CORDOBA	4.189.278.4 59	Licitación pública

	PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES			
LP-012-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PREPARACIÓN Y ENTREGA DE RACIÓN SERVIDA EN CALIENTE Y SUPLEMENTO ALIMENTARIO A LAS PERSONAS MAYORES DEL PROGRAMA ADULTO MAYOR DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ	ALCALDIA MUNICIPIO DE CAJICA	2.921.658.290	Licitación pública
CVASOAJC 20260002	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES, CON SOPORTE NUTRICIONAL, ACTIVIDADES EDUCATIVAS, RECREATIVAS, CULTURALES Y OCUPACIONALES EN LOS CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ	MUNICIPIO DE FLORENCIA	1.411.200.000	Contratación régimen especial
PC-SPDS-006-2025	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GENERAR ASISTENCIA INTEGRAL A ADULTOS MAYORES EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD DEL DISTRITO DE CARTAGENA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO: APOYO PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, MALTRATO, ABANDONO Y SITUACIÓN DE CALLE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGEN A DE INDIAS	1.119.840.000	Contratación régimen especial
RE-ESAL-003-2023	AUNAR ESFUERZOS CON EL FIN DE IMPLEMENTAR Y COLOCAR EN FUNCIONAMIENTO EL CENTRO DE BIENESTAR PARA LA PROTECCIÓN Y BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR EN EL DISTRITO DE SANTA MARTA.	ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	899.919.479	Contratación régimen especial
CP-001-2022	CONVENIO DE ASOCIACION PARA BRINDAR ASISTENCIA INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE YONDÓ ANTIOQUIA EN LOS PROGRAMAS DESARROLLADOS EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR (C.P.S.A.M) Y EL CENTRO VIDA (CANITAS SABIAS) DEL MUNICIPIO DE YONDÓ (ANTIOQUIA)	MUNICIPIO DE YONDO	1.521.669.000	Contratación régimen especial

Una vez realizada la búsqueda se logró determinar que la modalidad de contratación utilizada en el presente estudio previo es la correcta, además que los requisitos jurídicos y la experiencia requerida en el presente estudio previo está acorde al valor y la complejidad del contrato.

B. ESTUDIO DE LA OFERTA

Teniendo en cuenta que la Actividad que se pretende contratar correspondiente a la División 88 "Actividades de asistencia social sin alojamiento", dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código 8810 correspondiente a las "Actividades de asistencia social sin alojamiento para personas mayores y discapacitadas"; esta clase comprende las siguientes actividades:

- Los servicios sociales, de asesoramiento y de bienestar social. Servicios similares que se prestan especialmente a personas de la tercera edad y personas con discapacidad, en sus domicilios o en otros lugares, organizaciones públicas o privadas, organizaciones nacionales o locales de ayuda y especialistas en servicios de asesoramiento: visita a ancianos enfermos, actividades de atención diurna para ancianos y adultos con discapacidad, actividades de adiestramiento y readaptación profesional para personas con discapacidad, siempre que el componente de educación sea limitado

Se incluyeron las siguientes actividades económicas H4921 - Transporte de pasajeros, I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas, I5629 - Actividades de otros servicios de comidas, Y Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana, debido a que hacen referencia a las actividades a desarrollar dentro del presupuesto.

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de 233 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero jurídicas que pueden ofrecer los servicios requeridos, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en la búsqueda de la base de datos Superintendencia de Sociedades

Nit	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C
800038270	INVERSIONES CASA BRAVA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
800244387	ARCOS DORADOS COLOMBIA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
891856718	DUFLO SERVICIOS INTEGRALES SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900099310	GRUPO INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO SA	H4921 - Transporte de pasajeros
900346046	INVERJENOS SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900364615	ORGANIZACION SUMA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900407432	L&C S A S	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900702831	INVERSIONES TORONTO SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900906554	CANTINA LA 15 SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
901086046	AMORE GROUP SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
901193430	VGMOBILITY SUBA S A S	H4921 - Transporte de pasajeros
901712459	TRANSICIÓN EXPRESS SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
860350253	INMACULADA GUADALUPE Y AMIGOS SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
860533413	IRCC S.A.S INDUSTRIA DE RESTAURANTES CASUALES S.A.S	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900430148	GODDARD CATERING GROUP COLOMBIA SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
901318208	EMASIVO SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
901423472	BOGOTA ZE S.A.S.	H4921 - Transporte de pasajeros
800008964	RANDYS LTDA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
800029156	PALMIRA SA	H4921 - Transporte de pasajeros
800042835	MARVILLA SA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
800070655	MAQUITE	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
800084279	GIL Y BOHORQUEZ LTDA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
800095036	DLK SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
800119647	PETROCASINOS SA	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
800124265	LA ROMANA Y CO SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
800124979	ADMINISTRADORA MONSERRATE SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
800162425	RADPROCT SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
800180330	COMPAÑIA DE ALIMENTOS COLOMBIANOS CALCO S.A.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
800198454	AL PUNTO SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024



800251482	HOGARES DE PASO LA MALOKA SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
800255670	INVERSIONES INDIA CATALINA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
801002087	SOCIEDAD PRESTADORA DE SERVICIOS PANACA S	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
802006391	CREPES CARIBE SA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
802008914	INVERSIONES TAJA SA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
802010332	ULTRAMAR INVERSIONES SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
802023177	LAVANDERIA UNIVERSAL SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
802023717	DOS LOGISTICA SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
804003814	MCD & COMPAÑIA POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
804006421	MENZULY SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
805002626	TRANSPORTES ESPECIALES TOURS DEL VALLE LTDA	H4921 - Transporte de pasajeros
806014415	CREPES CARTAGENA SA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
808001297	NEWREST CATERING COLOMBIA SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
809011822	OPERACION Y LOGISTICA SAS EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros
810006491	J&F LIMITADA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
811035961	HATOVIEJO SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
811037465	INVERSIONES GOMEZ CANO S.A.S.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
812000250	TRANSPORTES TRANSBORDAR S.A.S.,	H4921 - Transporte de pasajeros
812005785	ANDES BEEF LTDA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
813003942	TRANSPORTES ORSAL S.A.S EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros
813005042	OUTSOURCING DEL HUILA SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
830003967	ENFERMERAS UN COMPROMISO S.A.S.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
830007430	SERVICIAL SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
830010438	SERVICIOS ALIMENTICIOS ALDIMARK SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
830041168	INVERSIONES BARREAL S EN C S	H4921 - Transporte de pasajeros
830042212	PROALIMENTOS LIBER SAS EN REORGANIZACION	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
830047105	BAGATELLE SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
830047411	KATA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
830047537	LAO KAO SA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
830055886	CENTRO PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES LTDA	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
830057750	SIA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
830063664	GRUPO CARBON DE PALO SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
830063758	ALIMENTOS ORIENTALES KAMARI LTDA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
830086392	SERVINUTRIR SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
830088374	THE PUB SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
830092061	HRC DE COLOMBIA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
830093773	GRUPO COMERCIAL SAGAL SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
830098216	DOLPHIN EXPRESS SA	H4921 - Transporte de pasajeros
830100814	830100814	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
830103515	GRUPO CBC SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
830127736	INVERSIONES DYD S.A.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
830129394	spoletto culinaria italiana SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
830133622	SUTAXI SAS	H4921 - Transporte de pasajeros

830135186	LA BIFERIA SA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
830138478	CARBON 100 SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
830144056	HAMBURGUESERIAS S.A.S. -EN REORGANIZACIÓN	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
830146063	JBY SERVICIOS SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
830501092	EMPRESA DE SERVICIOS RECREATIVOS SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
830502328	INTERCARIBE S.A.	H4921 - Transporte de pasajeros
860001752	SCHUMACHER Y CIA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
860025402	INVERSIONES ANGI LTDA EN ACUERDO DE REESTRUCTURACION	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
860025461	COMPAÑIA COMERCIAL E INDUSTRIAL LA SABANA AVESCO S.A.S.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
860049609	MILSEN SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
860050005	INVERSIONES DUQUE TORRES SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
860061403	PPC SA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
860076919	CREPES Y WAFFLES S.A.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
860351806	CAFE Y CREPES LTDA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
860515204	PESQUERA JARAMILLO LTDA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
860528774	INTERMEDIA INTERAVES SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
890115294	HOT AMERICA'S FAVORITE PIZZA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
890117522	TRANSPORTES ACEVEDO LTDA	H4921 - Transporte de pasajeros
890316660	VALENCIA Y SOTO SA EN REORGANIZACION	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
890321755	EL RANCHO DE JONAS S.A.S.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
890404848	RESTAURANTE BAR FUERTE SAN SEBASTIAN DEL PASTELILLO SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
890919784	CABOMARZO LINCE SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
890923614	INVERSIONES CHUSCALITO SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
891224005	CHAMORRO PORTILLA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
892300016	CLUB SOCIAL VALLEDUPAR S.A.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
892400547	INVERSIONES BASMAGI TORRES SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900011599	LAS VEGAS RECREACIONES S.A.S.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900016577	IJD GOMEZ SAS EN REORGANIZACION	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900025612	CENTRO DE IMAGENES PRESENTE Y FUTURO DE LA MEDICINA S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
900025613	NUCLEAR CDD S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
900026405	GRUPO EMPRESARIAL FINANCIERO S.A GEMFI S.A	H4921 - Transporte de pasajeros
900037128	LOS LEMAITRE S.A.S. EN REORGANIZACION	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900041762	SUSHI MONO SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900068323	SOCIEDAD ALIANZA DE TRANSPORTES SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900094986	MATUNA INVERSIONES SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900096912	DURANGAR SAS SERVICIOS INTEGRALES	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
900102315	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA TRIFASE S.A.S	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900108582	FREGO Y CIA S.A.S	H4921 - Transporte de pasajeros
900111575	ESTADERO Y ASADOS DOÑA ROSA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900127675	LOGISTICA INSTITUCIONAL COLOMBIANA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900139910	DON JEDIONDO SOPITAS Y PARRILLA SAS EN REORGANIZACION	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900153970	INVERSIONES LUJAM LTDA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900154093	LONDOÑO Y ORDOÑEZ SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas

900155645	PARRA ARTEAGA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900156204	INVERSIONES PAJARES DE YERBABUENA SA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900186072	MI POLIIZA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900189295	CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCENTE DE BUCARAMANGA SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
900201094	NUESTRA COCINA ARTESANAL SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900214572	CHARRY OLARTE SAS ENREORGANIZACION	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900231332	REPRESENTACIONES TURISTICAS RENTATUREX S.A.	H4921 - Transporte de pasajeros
900235615	THE CHARLEE	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900245880	compañía la sirena sas	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900249607	OPERADORA DE FRANQUICIAS DE COLOMBIA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900257617	WINGS BOGOTA SAS - EN REORGANIZACION	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900258258	INVERSIONES ALIMENTICIAS LA PAMPA S.A	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900265202	BROWN ES UNA REPOSTERIA S.A.S	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900273933	INVERCENTRO COLOMBIA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900285582	LA MAMONA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900291526	FRANTON SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
900295986	FISHER CLINICAL SERVICES COLOMBIA S.A.S.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
900304875	TRANSPERSONAL DEL CARIBE SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900308171	ASHER SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900308759	CASSAROLA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900319749	RADIO FARMACIA TRACERLAB SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
900322842	SARUPETROL S.A.S.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
900327148	SANTA COSTILLA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900337897	INVERSIONES PEPE ANCA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900343005	ALIMENTOS RIE SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900343654	AVILA GOMEZ SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900356663	LEBRAND SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900356683	ALIRIO GOMEZ G. SERVICIOS DE ALIMENTACION S.A.S.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
900358313	TRANSPORTES ESPECIALES GOLDEN S.A.S. BIC	H4921 - Transporte de pasajeros
900376423	RESTAURANTE TORTELLI SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900379933	LAAN SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900390842	EQUIPO DE COCINA CREATIVA SAS EN REORGANIZACION	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900390928	INVERSIONES KRAMEDDINE CHAUCHAR S.A.S	H4921 - Transporte de pasajeros
900392381	CARMEN Y MILAGROS SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900396818	CRB CAPITAL SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900415358	MYSTIC FOODS SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900422659	TICKET TRANSPORTE ZONAL INTEGRADOS S A S	H4921 - Transporte de pasajeros
900431040	LOGISTICA Y OPERACIONES DE ALIMENTOS SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900432416	Somos Masa SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900439301	INVERSIONES INT COLOMBIA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900449935	CHEF BURGER COMPANY S.A.S.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900455156	SERVICIOS Y SUMINISTROS CJVN SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
900456298	TRANSPORTES EL MINERO SAS	H4921 - Transporte de pasajeros

900457695	COSECHARTE SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
900464271	SUBS CORP SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900470505	COMERCIALIZADORA DE ALIMENTOS HAPAMO SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900470772	TRANSPORTES CSC SAS EN REEORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros
900472505	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES ALIMENTICIAS SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900472986	GRUPO GLESS SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900477874	INVERSIONES DE LOS ANTICUARIOS SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900480780	COMPAÑIA DE INVERSIONES COLOMBIA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900493798	SOLUCIONES MEDICAL GLOBAL SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
900499343	HANASHISUSHI SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900501686	SERVICASINOS CATERING SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
900511756	LE CABRERA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900524890	ADS CATERING SERVICES S.A.S BIC	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
900538735	DELICIAS NUTRICIONALES SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
900539052	ABEL Y SOFIA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900553274	INVERSIONES VALYRIA S.A.S.	H4921 - Transporte de pasajeros
900561159	CIELO BASICO SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900561233	GRUPO ARTAK SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900577860	BYA GRUOP	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900585633	RESTAURANTE MERCAGAN PARRILLA S.A.S.	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900605278	RACAMANDAPA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900619680	TRANMARES SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
900633527	MAXI TAXI S.A.S.	H4921 - Transporte de pasajeros
900690211	HELP AND LIFE MEDICAL SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
900702496	GRUPO FMC SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900702793	JAVIER MAURICIO NIÑO CARRILLO SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900707774	CENTRO DE INVERSIONES TOLIMA SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900708722	VISION Y FRANQUICIA S A S	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900710925	NUTRIR EXPRESS S.A.S	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
900735609	ALSERVIR SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
900750984	DANCREFREE S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
900799701	CENTRAL DE INVERSIONES MARANATHA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900808267	LA COSECHA PARILLADA GOURMET COLOMBIANO SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900817050	inversiones chejar sas	H4921 - Transporte de pasajeros
900819391	ABC CORPORATION S.A.S.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
900820081	HEALTH DISCOVERY HOLDING S.A.S	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
900850867	Mi aguilá transportes SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
900888424	INVERSUSA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900905887	EL GRINGO SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900908028	ALITAS COLOMBIANAS SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900938962	INVERBURGER SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900951313	GRUPO SABINA SAS	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas
900957634	NOA FOOD S.A.S	I5611 - Expendio a la mesa de comidas preparadas

900970642	MM PLATA SAS EN REORGANIZACION	I5611 - Gasto a la mesa de comidas preparadas
900982874	TARDUR SAS	I5611 - Gasto a la mesa de comidas preparadas
901025624	DERAIZ COCINA CAFE SAS	I5611 - Gasto a la mesa de comidas preparadas
901034112	KARLAC SAS	I5611 - Gasto a la mesa de comidas preparadas
901057004	CHRONOS FANTASY SAS EN REORGANIZACION	I5611 - Gasto a la mesa de comidas preparadas
901084024	SERVICIO DE ALIMENTOS Y LOGISTICA SAS - SEDEALCO SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
901134225	INGENIERIA Y SOLUCIONES PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO S.A.S.	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
901138297	Cuidar Salud BQ SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
901166801	TRANSPORTES ESPECIALES FRANCO	H4921 - Transporte de pasajeros
901169273	RESTAURANTE BAR EL TRANSPORTADOR SAS	I5611 - Gasto a la mesa de comidas preparadas
901191678	ALIMENTAR CAPITAL SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
901196467	ALTAS VISTAS SAS	I5611 - Gasto a la mesa de comidas preparadas
901215855	PROUCTOS LA VILLA SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
901240494	INVERSIONES MI TIERRITA SAS	I5611 - Gasto a la mesa de comidas preparadas
901361556	GREEN BUS SAS	H4921 - Transporte de pasajeros
901411707	INVERSIONES ALIPROR SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
901427450	EXPRESO GAVIOTA AZUL SAS BIC	H4921 - Transporte de pasajeros
901477441	NUTRICERES SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
800027291	ORGANIZACION EMPRESARIAL NRC S.A.	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
800135881	INVERSIONES ALAMEDA LTDA	H4921 - Transporte de pasajeros
800246604	INVERSIONES RUMIE HADDAD Y CIA SCS	I5611 - Gasto a la mesa de comidas preparadas
812002335	RENACIMIENTO S.A.S.	I5611 - Gasto a la mesa de comidas preparadas
830053360	ARDIKO A&S SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
830073622	METROBUS S.A EN LIQUIDACION	H4921 - Transporte de pasajeros
830081427	TAKAMI S.A.	I5611 - Gasto a la mesa de comidas preparadas
830141831	SERVICIOS Y ASESORIAS EMPRESARIALES CASTRO ARIAS SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
830144557	HARRYSA SAS	I5629 - Actividades de otros servicios de comidas
860078767	LA FRAGATA NORTE SA	I5611 - Gasto a la mesa de comidas preparadas
900229438	COMPAÑIA VITAL DE COLOMBIA SAS	Q8699 - Otras actividades de atención de la salud humana
900241152	INSPIRACION GASTRONOMICA SAS	I5611 - Gasto a la mesa de comidas preparadas
900362447	INVERSIONES HERNANDEZ DAZA SAS EN REORGANIZACION	H4921 - Transporte de pasajeros
900607970	MES GROUP SAS	I5611 - Gasto a la mesa de comidas preparadas

ANÁLISIS DE LA OFERTA – ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO CCE

Una vez revisada la información relacionada en la metodología y herramienta para la implementación de prácticas de Abastecimiento Estratégico para fortalecer los procesos de compras de las entidades públicas es posible evidenciar lo siguiente:

Herramienta de visualización para el análisis de la Oferta.

Para realizar un análisis de la oferta, se tiene que, de conformidad con las búsquedas realizadas en las bases de datos de la entidad, y de otras entidades a nivel nacional, así como a contrataciones anteriores realizadas

De los últimos 2 años y lo corrido del presente año el valor gasto mensual es de \$ 58.082.344.532, y el numero de contratos adjudicados fueron 213, con 72 proveedores.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024

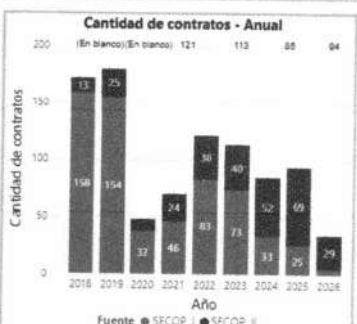
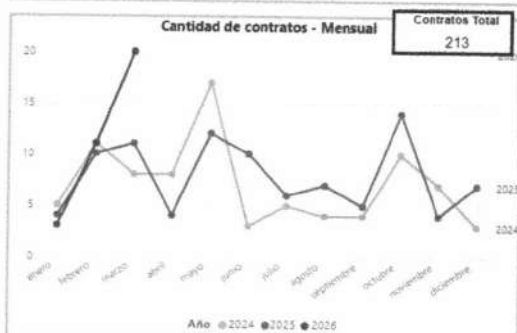
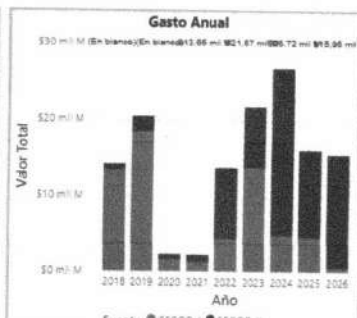
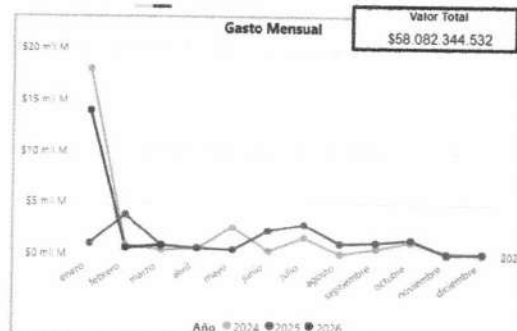
nipg
modelo integrado
de planeación y
gestión

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA

← Atrás

↺ Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:

2020 2021 2022 2023 2024 2025 >

Seleccione la Fecha

Fecha, firma
01/01/2024 30/03/2026

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

- ☐ 9313 - Ayuda y asistencia humanitaria
- ☐ 931315 - Programas de refugiados
- ☐ 931316 - Planeación y programas de p...
- ☐ 9314 - Servicios comunitarios y sociales
- ☐ 931415 - Desarrollo y servicios sociales
- ☐ 931416 - Población
- ☐ 931417 - Cultura
- ☐ 931418 - Empleo
- ☐ 931419 - Desarrollo rural
- ☐ 9315 - Servicios de administración y financi...

Filtro de Departamento - Proveedor:

Departamento estándar:

Buscar

Seleccionar

- ☐ Huila
- ☐ La Guajira
- ☐ Magdalena
- ☐ Meta
- ☐ Nariño
- ☐ Norte de Santander

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Se destacan proveedores plurales como AVOSS, SOTRASVEGA, PONY ESPECIAL, mientras que proveedores como VIP LINE EXPRESS, COOTRANSAL, NANCY GORDILLO se destacan como proveedores con mayor cantidad de contratos ejecutados en el mismo periodo.



Se destaca la modalidad de contratación Selección Licitación Pública como la mayor modalidad usada dentro de las competitivas, alcanzando un valor superior a \$33.858.606.897, seguido está la modalidad de subasta inversa con un valor a \$17.108.439.855 y la modalidad de Menor Cuantía con un valor superior a \$ 2.151.404.438.



Alcaldía de
Neiva
2024 - 2027

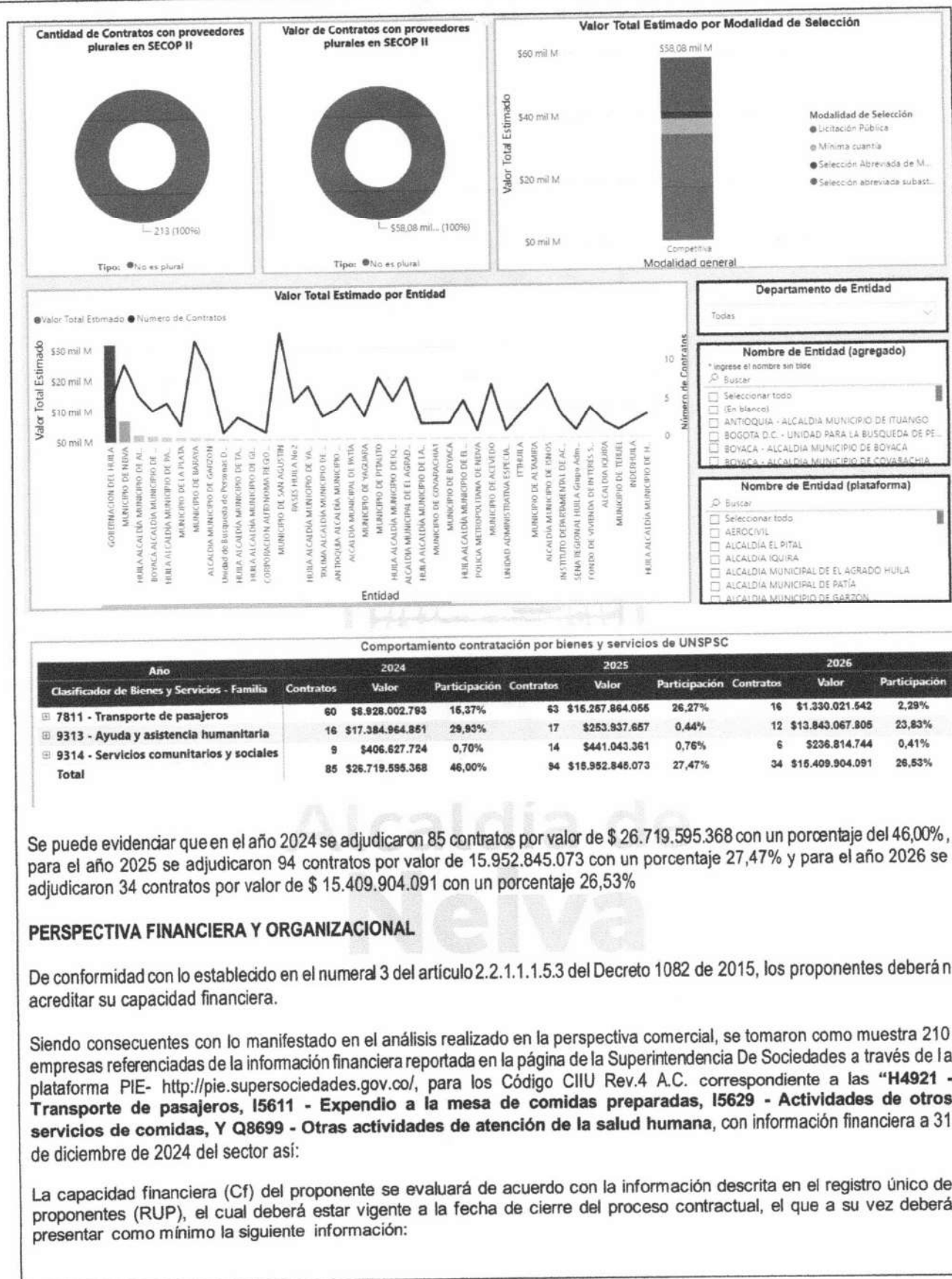
ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS

FOR-GDCO-04

Versión: 04

Vigente desde:

Septiembre 26 del 2024





INDICE	CUMPLE
Liquidez	Mayor o igual a 1,40
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual a 50%
Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 1,00 o indeterminado
Capital de Trabajo	Mayor o igual al 100% del presupuesto oficial

Índice de Liquidez:

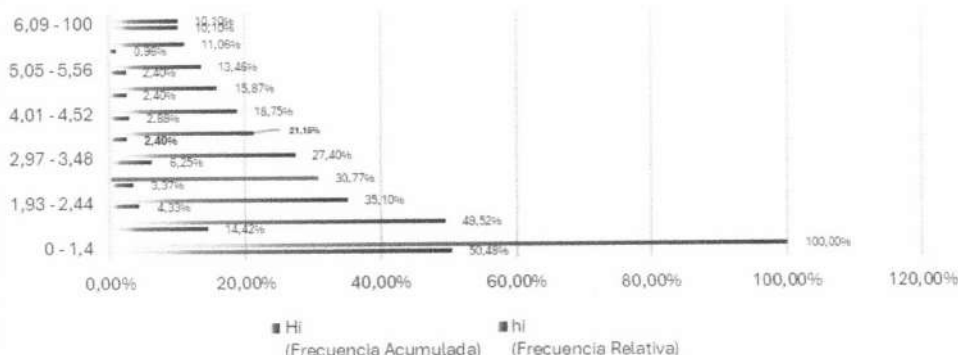
Mide la capacidad que tiene la entidad de generar dinero efectivo para responder por sus compromisos y obligaciones con vencimientos a corto plazo. Además, sirven para determinar la solidez de la base financiera de un proponente, es decir, si cuenta con músculo financiero para dar respuesta oportuna al pago de sus obligaciones asumidas a corto plazo.

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo; el indicador se convierte en importante dada nuestra obligación de ejecución de recursos en un periodo fiscal.

Es igual a Activo Corriente/Pasivo Corriente, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los activos corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

LIQUIDEZ				
Rango		Frecuencia	hi (Frecuencia Relativa)	Hi (Frecuencia Acumulada)
0	1,40	105	50,48%	100,00%
1,41	1,92	30	14,42%	49,52%
1,93	2,44	9	4,33%	35,10%
2,45	2,96	7	3,37%	30,77%
2,97	3,48	13	6,25%	27,40%
3,49	4,00	5	2,40%	21,15%
4,01	4,52	6	2,88%	18,75%
4,53	5,04	5	2,40%	15,87%
5,05	5,56	5	2,40%	13,46%
5,57	6,08	2	0,96%	11,06%
6,09	100,00	21	10,10%	10,10%

DISTRIBUCION DE FRECUENCIAS LIQUIDEZ



De la muestra podemos analizar que el rango más representativo es el establecido para el indicador de liquidez entre 0,0 y 1,40 con el 50,48%. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato determina que el oferente debe gozar de algún grado de liquidez, se establece un índice de liquidez mayor o igual a 1,40.

Es decir, los proponentes que tengan una liquidez mayor o igual a 1,40 quedan habilitados con respecto a este indicador.

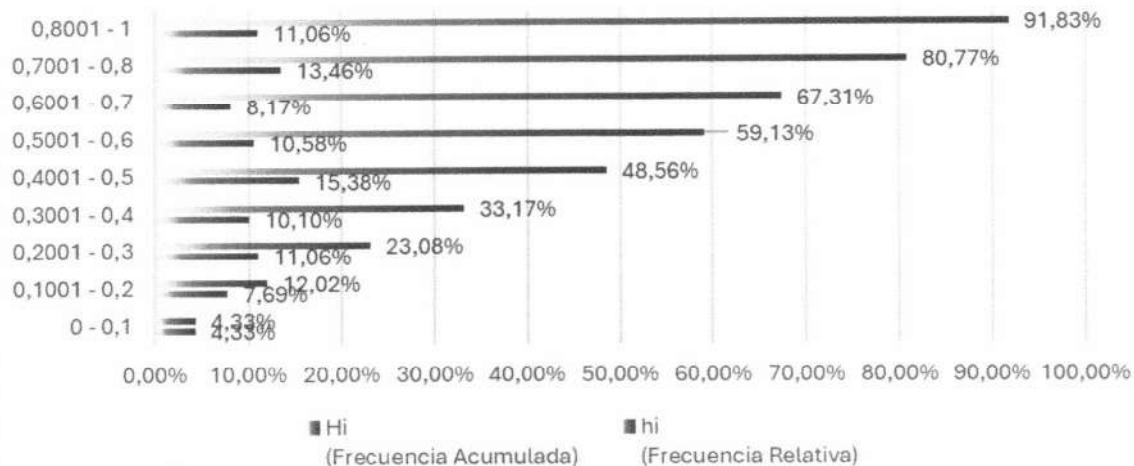
Índice de Endeudamiento:

El nivel de endeudamiento indica el grado de apalancamiento de la compañía o el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Es igual Pasivo Total/ Activo Total, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los Pasivos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

ENDEUDAMIENTO				
Rango (%)		Frecuencia	hi (Frecuencia Relativa)	Hi (Frecuencia Acumulada)
-	10,00%	9	4,33%	4,33%
10,0%	20,0%	16	7,69%	12,02%
20,0%	30,0%	23	11,06%	23,08%
30,0%	40,0%	21	10,10%	33,17%
40,0%	50,0%	32	15,38%	48,56%
50,0%	60,0%	22	10,58%	59,13%
60,0%	70,0%	17	8,17%	67,31%
70,0%	80,0%	28	13,46%	80,77%
80,0%	100,0%	23	11,06%	91,83%

DISTRIBUCION DE FRECUENCIAS ENDEUDAMIENTO



De acuerdo a la muestra tomada, se observa que el rango de mayor frecuencia es el establecido entre el 40,00% y 50,00%. A nivel general se observa que las empresas clasificadas en esta actividad económica presentan un endeudamiento favorable lo cual traduce el cumplimiento de sus obligaciones en el largo plazo, o que su patrimonio satisface el cumplimiento de las obligaciones totales del futuro proponente.

Se establece para el presente proceso un índice de endeudamiento menor o igual al 50%, lo que permite una amplia participación del mercado sin poner en riesgo el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.

Razón de Cobertura de Intereses:

Este indicador establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y los gastos por intereses, refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

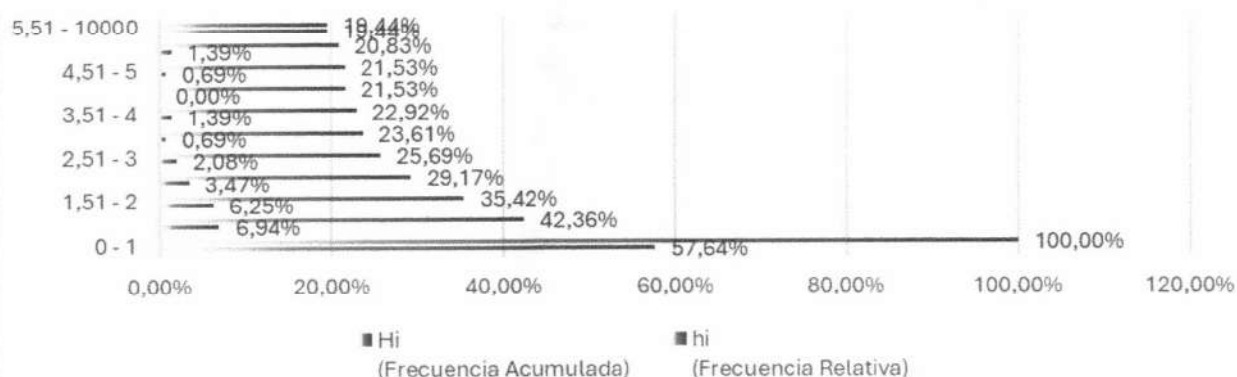
Este indicador suele mostrar datos extremos los cuales se deben manejar como datos atípicos, debido a que varias empresas muestran unos gastos de intereses mínimos en comparación a su utilidad, por lo que resulta en un indicador alto que distorsiona el comportamiento de la muestra.

Utilidad Operacional /Gastos de Interés, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán las Utilidades Operacionales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación. En el caso de que un proponente singular tenga gastos de intereses de \$0 no se podrá calcular el indicador "indeterminado" y se considerará habilitado.

COBERTURA DE INTERESES				
Rango		Frecuencia	hi (Frecuencia Relativa)	Hi (Frecuencia Acumulada)
0,00	1,00	83	57,64%	100,00%

1,01	1,50	10	6,94%	42,36%
1,51	2,00	9	6,25%	35,42%
2,01	2,50	5	3,47%	29,17%
2,51	3,00	3	2,08%	25,69%
3,01	3,50	1	0,69%	23,61%
3,51	4,00	2	1,39%	22,92%
4,01	4,50	-	0,00%	21,53%
4,51	5,00	1	0,69%	21,53%
5,01	5,50	2	1,39%	20,83%
5,51	10.000,0	28	19,44%	19,44%

DISTRIBUCION DE FRECUENCIAS COBERTURA DE INTERESES



Con el fin de dar pluralidad de oferentes la administración decide establecer como indicador de RCI mayor o igual a 1,00 o indeterminado.

Es decir, los proponentes que tengan un índice de razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1,00 o indeterminado quedan habilitados con respecto a este indicador.

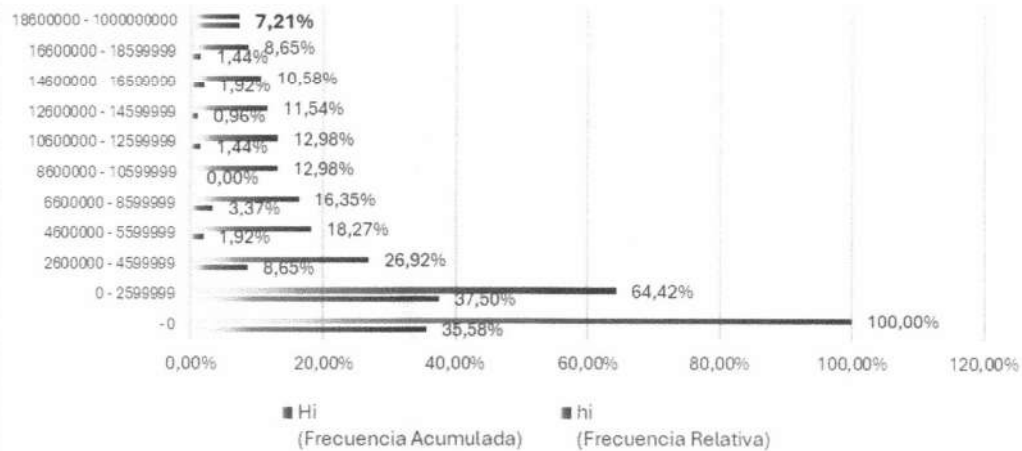
Capital de Trabajo

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.

CAPITAL DE TRABAJO			
Rango	Frecuencia	hi (Frecuencia Relativa)	Hi (Frecuencia Acumulada)

	0	74	35,58%	100,00%
-	2.599.999	78	37,50%	64,42%
2.600.000	4.599.999	18	8,65%	26,92%
4.600.000	5.599.999	4	1,92%	18,27%
6.600.000	8.599.999	7	3,37%	16,35%
8.600.000	10.599.999	-	0,00%	12,98%
10.600.000	12.599.999	3	1,44%	12,98%
12.600.000	14.599.999	2	0,96%	11,54%
14.600.000	16.599.999	4	1,92%	10,58%
16.600.000	18.599.999	3	1,44%	8,65%
18.600.000	1.000.000.000	15	7,21%	7,21%

DISTRIBUCION DE FRECUENCIAS CAPITAL DE TRABAJO



En la muestra se puede observar que las empresas analizadas tiene capacidad para generar excedentes de los activos corrientes en relación con los pasivos corrientes, superiores al presupuesto. Teniendo en cuenta, además que el futuro proponente debe garantizar el suministro del servicio, se establece el indicador del capital de trabajo en mayor o igual al 100% del presupuesto oficial.

INDICES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán acreditar su capacidad organizacional.

La Capacidad de organización (Co) del proponente se evaluará a partir de la información relacionada en el Registro Único de Proponentes, siempre que el oferente acredite lo siguiente:

INDICE	CUMPLE
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,10
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,03



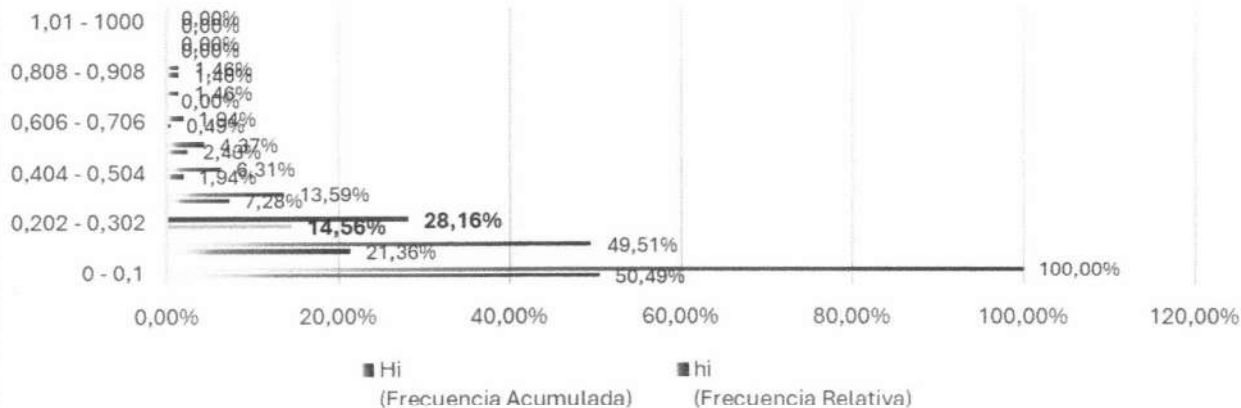
Rentabilidad sobre patrimonio:

La rentabilidad del Patrimonio (Utilidad operacional/Patrimonio), el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas: Utilidad Operacional sobre Patrimonio; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria del Patrimonio de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO				
Rango (%)		Frecuencia	hi (Frecuencia Relativa)	Hi (Frecuencia Acumulada)
0,000	0,10	104	50,49%	100,00%
0,101	0,20	44	21,36%	49,51%
0,202	0,30	30	14,56%	28,16%
0,303	0,40	15	7,28%	13,59%
0,404	0,50	4	1,94%	6,31%
0,505	0,61	5	2,43%	4,37%
0,606	0,71	1	0,49%	1,94%
0,707	0,81	-	0,00%	1,46%
0,808	0,91	3	1,46%	1,46%
0,909	1,01	-	0,00%	0,00%
1,010	1.000,00	-	0,00%	0,00%

DISTRIBUCION DE FRECUENCIAS RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO



Teniendo en cuenta la tendencia de la muestra, se puede apreciar el comportamiento disperso de este indicador en el



sector. Por lo anterior y dada la necesidad de organización del futuro contratista se recomienda establecer como indicador de Rentabilidad del Patrimonio el 0,10

Es decir, los proponentes que tengan un índice de Rentabilidad del Patrimonio mayor o igual al 0,10 quedan habilitados con respecto a este indicador.

Rentabilidad sobre activos:

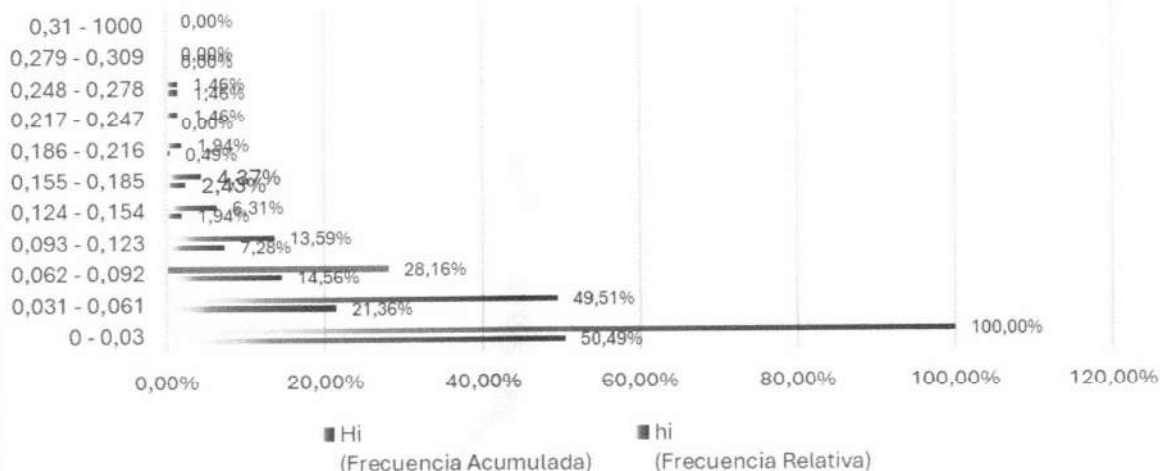
La rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional/ Total Activos), el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión: Utilidad Operacional sobre Activo Total; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

RENTABILIDAD DEL ACTIVO				
Rango (%)		Frecuencia	hi (Frecuencia Relativa)	Hi (Frecuencia Acumulada)
0	0,03	104	50,49%	100,00%
0,03	0,06	44	21,36%	49,51%
0,06	0,09	30	14,56%	28,16%
0,09	0,12	15	7,28%	13,59%
0,12	0,15	4	1,94%	6,31%
0,16	0,19	5	2,43%	4,37%
0,19	0,22	1	0,49%	1,94%
0,22	0,25	-	0,00%	1,46%
0,25	0,28	3	1,46%	1,46%
0,28	0,31	-	0,00%	0,00%
0,31	1.000,00	-	0,00%	0,00%



DISTRIBUCION DE FRECUENCIAS RENTABILIDAD DEL ACTIVO



Teniendo en cuenta la tendencia de la muestra, en donde refleja un comportamiento disperso de este indicador en el sector, se puede recomendar establecer como indicador de Rentabilidad del Activo el 0,03

Es decir, los proponentes que tengan un índice de Rentabilidad del Activo mayor o igual a 0,03 quedan habilitados con respecto a este indicador.

En consecuencia, de lo anterior, se determinaron los siguientes indicadores.:

CAPACIDAD FINANCIERA	
LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,40
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual al 50%
RAZON COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a 1,00 veces o Indeterminado
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 100% PO
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,10
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a 0,03

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, SU JUSTIFICACIÓN Y FORMA DE PAGO

Una vez revisados en la plataforma SECOP II los precios históricos correspondientes a contratos similares celebrados por el Municipio, se procedió a estructurar el presupuesto oficial del presente proceso contractual, de conformidad con el análisis del estudio de mercado realizado.

Para tal efecto, se solicitaron tres (3) cotizaciones a entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto social se encuentra relacionado con el objeto del presente proceso, con el fin de contar con referencias económicas que permitieran establecer el valor estimado del contrato. Las cotizaciones fueron remitidas por las siguientes organizaciones: FUNDACIÓN UNIDOS NUTRIENDO SUEÑOS, FUNDACIÓN NIÑEZ, MUJER Y FAMILIA, FUNDACIÓN NUTRICIÓN SALUD Y VIDA.

Una vez analizadas las propuestas económicas presentadas, se tomó como referencia la oferta más favorable para la entidad desde el punto de vista económico, la cual fue utilizada como base para la determinación del costo del rubro presupuestal del proceso.

En ese sentido, el valor estimado del contrato se establece en la suma de **TRES MIL SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 3.076.859.200 M/CTE.)**.

De conformidad con lo anterior, y una vez efectuado el análisis comparativo de las cotizaciones allegadas, se concluye que los valores ofertados se encuentran acordes con los precios del mercado, razón por la cual se determina el costo del contrato con base en la cotización que presenta el menor valor unitario, de la siguiente manera:

PRESUPUESTO OFICIAL - SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD BENEFICIARIA DE LOS CENTROS VIDA DÍA Y DE LA MODALIDAD SATELITE URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA"

1.TALENTO HUMANO						
N°	Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Mes	Valor Presupuesto Oficial	
					Valor Unitario	Valor Total
1.1	Garantiza el servicio de un Profesional en áreas de la salud y humanas como apoyo a la coordinación del programa de atención centro vida	Unidad	1	6	\$ 4.500.000	\$ 27.000.000
1.2	Garantizar los servicios Profesionales en áreas de la salud y/o humanas para directores, Coordinadores y Seguimiento Centros Vida (manzanares - rebecca - palcomun - eduardo santos con rural con su atención satelital) en apoyo a la secretaria en el Direccionamiento en la atención integral al adulto mayor del Municipio de Neiva.	Unidad	4	6	\$ 4.000.000	\$ 96.000.000
1.3	Garantizar los servicios de un Profesional en Seguridad en el Trabajo	Unidad	1	6	\$ 3.800.000	\$ 22.800.000
1.4	Garantizar el servicio de un Profesional en Nutrición	Unidad	1	6	\$ 3.500.000	\$ 21.000.000
1.5	Garantizar el servicio de un Profesional en áreas de la salud y/o humanas, para director y Gestor de casos unidad movil en el Municipio de Neiva	Unidad	1	6	\$ 4.200.000	\$ 25.200.000
1.6	Garantizar el servicio de Auxiliar de Enfermería para la Atención Movil	Unidad	1	6	\$ 2.800.000	\$ 16.800.000
1.7	Garantizar el servicio de Auxiliares de Enfermería para la atención centro vida urbano con rural y satelite	Unidad	5	6	\$ 2.600.000	\$ 78.000.000
1.8	Garantizar los servicios Profesionales en Psicología para atención centro vida rural y urbano con atención satelital (Manzanares Palcomun - Eduardo Santos y Rebeca)	Unidad	5	6	\$ 3.800.000	\$ 114.000.000
1.9	Garantizar el servicio Profesional en Psicología y/o Trabajo Social para la atención Móvil	Unidad	1	6	\$ 4.000.000	\$ 24.000.000
1.10	Garantizar la Prestación de Servicios de Fisioterapeutas y/o licenciado educación física para Centros Vida, Rural y Atención Móvil	Unidad	4	6	\$ 3.800.000	\$ 91.200.000

1.11	Garantizar la prestación de servicio de una persona de apoyo a los procesos administrativos y de atención del adulto mayor en centros vida urbano con rural y satélite quien debe ser estudiante de psicología en los últimos semestres	Unidad	1	6	\$ 2.480.000	\$ 14.880.000
SUB-TOTAL TALENTO HUMANO						\$ 530.880.000
2. COMPONENTE NUTRICIONAL						
N°	Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Tiempo	Valor Presupuesto Oficial	
					Valor Unitario	Valor Total
2.1	Almuerzos Entregados en los puntos sector urbano Según minuta anexa	Unidad	12.280	6	\$ 18.000	\$ 1.326.240.000
2.2	Almuerzos Entregados en los puntos sector rural, según minuta anexa	Unidad	1.370	6	\$ 19.000	\$ 156.180.000
2.3	Refrigerios Entregados en los diferentes puntos del sector urbano, según minuta anexa	Unidad	12.280	6,0	\$ 8.690	\$ 640.279.200
2.4	Entrega de raciones para preparar empacados en bolsa resistente individual, entregados en cada zona del sector rural Según relación de productos y lugares anexos.	Unidad	1.370	1	\$ 170.000	\$ 232.900.000
SUB-TOTAL COMPONENTE NUTRICIONAL						\$ 2.355.599.200
3. TRANSPORTE PARA ASISTIR A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROGRAMA SECTOR RURAL Y URBANO						
N°	Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Mes	Valor Presupuesto Oficial	
					Valor Unitario	Valor Total
3.1	Servicio de transporte especial en camioneta 4*4 doble cabina y tasa, y aire acondicionado, debidamente condicionada con documentos normativo que se requiere para el traslado de personal *20 días al mes, a todo costo, en donde debe garantizar conductor y combustible	Unidad	1	6	\$ 10.000.000	\$ 60.000.000

SUB-TOTAL TRANSPORTE PARA ASISTIR A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROGRAMA SECTOR RURAL Y URBANO						\$ 60.000.000
4. LOGISTICA PARA VISIBILIZACIÓN DE UNA CONMEMORACIÓN						
N°	Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Tiempo	Valor Presupuesto Oficial	
					Valor Unitario	Valor Total
4.1	Hidratación (Bolsa con Agua X 360 ML Personal)	Unidad	4.100	1	\$ 1.000	\$ 4.100.000
4.2	Almuerzo Servidos Individual en Desechable con las Siguietes Alternativas: Opción 1: Lechona 250 gr y fruta entera opciones (Manzana, Mandarina, banano o Granadilla , gaseosa o jugo personal 200 ml. Opción 2: Sopa de guineo, arroz blanco 100 gr, tilapia apanada 160 gr y papa al vapor con mantequilla 100 gr, y fruta entera opciones (Manzana, Mandarina, banano o Granadilla, gaseosa o jugo personal 200 ml. Opción 3: Sopa de pastas, arroz fiesta 100 gr, Pierna pernil asada 160 gr, cascots de papa frita 100 gr, y fruta entera opciones (Manzana, Mandarina, banano o Granadilla, gaseosa o jugo personal 200 ml.	Unidad	4.100	1	\$ 18.000	\$ 73.800.000
4.3	Refrigerios Entregados en el puntos del evento en el sector urbano, según minuta anexa	Unidad	4.100	1	\$ 8.500	\$ 34.850.000
4.4	Servicio de Alquiler de Sonido ubicados en los municipios establecidos por la Secretaría de la Mujer, el cual consta con 2 cabinas potentes, 1 consola, 1 computador, 2 micrófonos de línea, 3 pifias, 1 micrófono inalámbrico, 1 sonidista que en donde tenga la necesidad incluya alimentación u hospedaje	Unidad	5	1	\$ 800.000	\$ 4.000.000
SUBTOTAL LOGISTICA ACTIVIDADES DE UNA CONMEMORACIÓN						\$ 116.750.000
TRANSPORTE IDA Y REGRESO (Buses capacidad para 50 personas) PARA ACTIVIDAD CELBRACIÓN DIA DEL ADULTO MAYOR						
N°	Producto	Unidad de Medida	Cantidad	Tiempo	Valor Presupuesto Oficial	

					Valor Unitario	Valor Total
5.1	TRANSPORTE: Garantizar el transporte al interior del municipio de Neiva, con servicio de Bus capacidad 50 personas con especificaciones técnicas de Carrocería Cerrada Tipo Combustible DIESEL con RECORRIDO IDA Y REGRESO: Recoger Puntos de encuentro Comuna 5 llevar al punto de encuentro del evento Parque metropolitano y regresar lugar de salida	Unidad	7	1	\$ 350.000	\$ 2.450.000
5.2	TRANSPORTE: Garantizar el transporte al interior del municipio de Neiva, con servicio de Bus, capacidad 50 personas con especificaciones técnicas de Carrocería Cerrada Tipo Combustible DIESEL con RECORRIDO IDA Y REGRESO: Recoger Puntos distante Comuna 10 (Camelias, Alvaro uribe y Palmas y llevar al punto de encuentro evento parque metropolitano y regresar lugar de salida	Unidad	5	1	\$ 350.000	\$ 1.750.000
5.3	TRANSPORTE: Garantizar el transporte al interior del municipio de Neiva, con servicio de Bus capacidad 50 personas con especificaciones técnicas de Carrocería Cerrada Tipo Combustible DIESEL con RECORRIDO IDA Y REGRESO: Recoger Puntos de encuentro Comuna 1 llevar al punto de evento Parque la Rebeca - regresar lugar de salida	Unidad	3	1	\$ 350.000	\$ 1.050.000
5.4	TRANSPORTE: Garantizar el transporte al interior del municipio de Neiva, con servicio de Bus capacidad 50 personas, con especificaciones técnicas de Carrocería Cerrada Tipo Combustible DIESEL con RECORRIDO IDA Y REGRESO: Recoger Puntos de encuentro Comuna 2 llevar al punto de evento en la comuna 9 y regresar lugar de salida	Unidad	3	1	\$ 350.000	\$ 1.050.000

5.5	TRANSPORTE: Garantizar el transporte al interior del municipio de Neiva, con servicio de Bus capacidad 50 personas, con especificaciones técnicas de Carrocería Cerrada Tipo Combustible DIESEL con RECORRIDO IDA Y REGRESO: Recoger Puntos de encuentro San Martín comuna 7, llevar al punto de evento en comuna 8 parque peño redondo y regresar lugar de salida	Unidad	1	1	\$ 350.000	\$ 350.000
5.6	TRANSPORTE: Garantizar el transporte al interior del municipio de Neiva, con servicio de Bus capacidad 50 personas, con especificaciones técnicas de Carrocería Cerrada Tipo Combustible DIESEL con RECORRIDO IDA Y REGRESO: Recoger Puntos de encuentro Cto caguan llevar al punto de evento parque la rebeca regresar lugar de salida	Unidad	3	1	\$ 510.000	\$ 1.530.000
5.7	TRANSPORTE: Garantizar el transporte al interior del municipio de Neiva, con servicio de Bus capacidad 50 personas, con especificaciones técnicas de Carrocería Cerrada Tipo Combustible DIESEL con RECORRIDO IDA Y REGRESO: Recoger Puntos de encuentro en la Vereda Triunfo cto caguan llevar al punto de evento y Parque la Rebeca	Unidad	2	1	\$ 600.000	\$ 1.200.000
5.8	TRANSPORTE: Garantizar el transporte al interior del municipio de Neiva, con servicio de Bus capacidad 50 personas, con especificaciones técnicas de Carrocería Cerrada Tipo Combustible DIESEL con RECORRIDO IDA Y REGRESO: Recoger Puntos de encuentro Recoge Vda San Jorge cto Guacirco llevar al punto de encuentro y regresar lugar de salida	Unidad	1	1	\$ 900.000	\$ 900.000
5.9	TRANSPORTE: Garantizar el transporte al interior del municipio de Neiva, con servicio de Bus capacidad 50 personas, con especificaciones técnicas de Carrocería Cerrada Tipo Combustible DIESEL con RECORRIDO IDA Y REGRESO: Recoge Vda San Francisco cto Guacirco llevar al parque la rebeca y regresar lugar de salida	Unidad	1	1	\$ 900.000	\$ 900.000

5.10	TRANSPORTE: Garantizar el transporte al interior del municipio de Neiva, con servicio de Bus capacidad 50 personas, con especificaciones técnicas de Carrocería Cerrada Tipo Combustible DIESEL con RECORRIDO IDA Y REGRESO: Recoge Vda Guacirco llevar al punto de evento y regresar lugar de salida	Unidad	1	1	\$ 900.000	\$ 900.000
5.11	TRANSPORTE: Garantizar el transporte al interior del municipio de Neiva, con servicio de Bus capacidad 50 personas, con especificaciones técnicas de Carrocería Cerrada Tipo Combustible DIESEL con RECORRIDO IDA Y REGRESO: Recoge Vda Peña Blanca llevar al punto de evento y regresar lugar de salida	Unidad	1	1	\$ 900.000	\$ 900.000
5.12	TRANSPORTE: Garantizar el transporte al interior del municipio de Neiva, con servicio de Bus capacidad 50 personas, con especificaciones técnicas de Carrocería Cerrada Tipo Combustible DIESEL con RECORRIDO IDA Y REGRESO: Recoger cto Fortalecillas llevar al punto de evento y regresar lugar de salida	Unidad	1	1	\$ 650.000	\$ 650.000
SUBTOTAL TRANSPORTE						\$ 13.630.000
GRAN TOTAL SERVICIO PROGRAMA ATENCIÓN INTEGRAL A LAS PERSONAS MAYORES						\$ 3.076.859.200

COMPOSICIÓN – KIT DE ALIMENTACIÓN PARA PREPARAR EN CASA

N°	Producto	Unidad de Medida	Cantidad por Empaque	Cantidad Total	Valor Presupuesto Oficial		
					Valor Unitario	Valor por Paquete	Valor Total
2.4.1	ARROZ X 500 GR	500 GR	5	6.850	\$ 1.900	\$ 9.500	\$ 13.015.000
2.4.2	CAFÉ MOLIDO X 500 GR	500 GR	1	1.370	\$ 19.880	\$ 19.880	\$ 27.235.600
2.4.3	LENTEJAS X 500 GR	500 GR	2	2.740	\$ 2.980	\$ 5.960	\$ 8.165.200
2.4.4	AVENA EN HOJUELAS X 500 GR	500 GR	1	1.370	\$ 4.900	\$ 4.900	\$ 6.713.000

2.4.5	FRUJOL X 500 GR	500 GR	1	1.370	\$ 5.190	\$ 5.190	\$ 7.110.300
2.4.6	ARVEJA VERDE X 500 GR	500 GR	1	1.370	\$ 1.900	\$ 1.900	\$ 2.603.000
2.4.7	CHOCOLATE TRADICIONAL EN PASTILLA X 500 GR	500 GR	1	1.370	\$ 15.500	\$ 15.500	\$ 21.235.000
2.4.8	LECHE EN POLVO X 380 GR	380 GR	1	1.370	\$ 27.900	\$ 27.900	\$ 38.223.000
2.4.9	ACEITE VEGETAL DE UNA SOLA FUENTE X 1000 ML	1000 ML	1	1.370	\$ 13.490	\$ 13.490	\$ 18.481.300
2.4.10	ATUN EN AGUA X 170 GR	170 GR	2	2.740	\$ 9.300	\$ 18.600	\$ 25.482.000
2.4.11	PANELA X 1000 GR	1000 GR	1	1.370	\$ 7.300	\$ 7.300	\$ 10.001.000
2.4.12	SUPLEMENTO DIETARIO MULTIVITAMINICO EN POLVO X 135 GR	135 GR	1	1.370	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 27.400.000
2.4.13	GALLETAS TIPO CRACKER X 300 GR	300 GR	1	1.370	\$ 8.800	\$ 8.800	\$ 12.056.000
2.4.14	HARINA PARA AREPAS X 1000 GR	1000 GR	1	1.370	\$ 3.100	\$ 3.100	\$ 4.247.000
2.4.15	PASTAS LARGAS ESPAGUETIS X 250 GR	250 GR	2	2.740	\$ 1.995	\$ 3.990	\$ 5.466.300
2.4.16	PASTAS FIDEOS PARA SOPA X 250 GR	250 GR	2	2.740	\$ 1.995	\$ 3.990	\$ 5.466.300
Total						\$ 170.000	\$ 232.900.000

Los kits alimenticios serán entregados en bolsas biodegradables, en cumplimiento de la normativa ambiental vigente y las políticas de sostenibilidad aplicables a la administración pública. Dicho empaque se entiende incluido dentro del suministro del kit y, por tanto, no generará costo adicional frente al valor cotizado de los insumos que lo conforman.

En ningún caso el valor unitario por ítem podrá superar el presupuesto unitario fijado por la entidad para cada ítem. Así las cosas, el **PRESUPUESTO OFICIAL CORRESPONDIENTE A LA SUMA TRES MIL SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 3.076.859.200 M/CTE.)**

El valor que se negocie y se reporte por tipo de ítem se mantendrá fijo y no podrá ser objeto de variación durante la vigencia y ejecución del contrato.

7. PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta y que efectúen la propuesta de acuerdo con las condiciones establecidas.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas:



PERSONAS NATURALES Deberá acreditar su capacidad jurídica aportando la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, y caso de ser extranjero con la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte.

El proponente, persona natural deberá acreditar que su actividad económica esté relacionada con el objeto contractual; por lo cual deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma.

PERSONAS JURÍDICAS

La Persona Jurídica deberá acreditar su capacidad jurídica aportando el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio con no más de treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre de esta convocatoria, que su objeto social o actividad económica esté relacionada con el objeto contractual. Deberá estar legalmente constituida con una vigencia superior a la duración del contrato y un (1) año más al cierre de la presente invitación.

PERSONAS JURÍDICAS ASOCIATIVAS – CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES

Acorde a los parámetros legales, será factible presentar propuesta bajo cualquiera de las formas asociación previstas en la ley, tales como consorcio, unión temporal, mínimo uno de los integrantes deberá cumplir con las condiciones de perfil y experiencia general exigida para la persona natural o jurídica, según la condición de cada una.

Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: personas naturales y personas jurídicas legalmente constituidas y cuyo objeto social les permita contratar con el estado; para presentar propuestas de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, que cumpla con las condiciones establecidas para las personas naturales o jurídicas según sea el caso.

NOTA: Los proponentes deberán presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos:

1. El objeto del consorcio, la unión temporal o asociación el cual deberá ser el mismo objeto a contratar.
2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o asociación. Igualmente deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
3. En caso de unión temporal, sus integrantes deberán señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la Propuesta y la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del Municipio de Neiva.
4. Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen los términos y extensión de la participación en la Propuesta y en su ejecución, de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, en, caso de sanciones, La Alcaldía las aplicará por igual a todos los integrantes.

OFERENTES EXTRANJEROS

Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente proceso de selección, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal eventualidad, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el presente pliego relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia.

 Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR BIENES Y SERVICIOS	FOR-GDCO-04 Versión: 04 Vigente desde: Septiembre 26 del 2024	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
---	--	--	---

El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Todos los Proponentes deben:

- (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta;
- (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato;
- (iii) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y 1 años más;
- (iv) No estar incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993;
- (v) No estar incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación;
- (vi) No estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

2. REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

En el presente proceso podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar señaladas por la Constitución Política de 1991 y la ley, y que efectúen la Oferta de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Carta de presentación:

La Oferta deberá estar acompañada del ANEXO - MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, suscrita por el proponente o representante legal del mismo, debidamente facultado para dicho fin.

2. Persona natural:

Deberá acreditar su capacidad jurídica aportando la fotocopia legible de la cédula de ciudadanía, y caso de ser extranjero con la fotocopia legible de la cédula de extranjería o el pasaporte. El proponente, persona natural deberá acreditar que su actividad económica sea relacionada con el objeto contractual; por lo cual deberá anexar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma.

3. Persona jurídica:

Deberá acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal otorgado por la Cámara de Comercio de su domicilio o por la entidad competente, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre prevista en el cronograma, en el que conste:

- (i) Que el objeto social de la persona esté relacionado con el objeto contractual
- (ii) (Las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar la oferta en el proceso, en caso contrario deberá aportar la respectiva autorización expedida por el órgano social competente,
- (iii) La inscripción en la Cámara de Comercio deberá ser mínima de cinco (5) años, contados desde la publicación del acto de apertura del presente proceso de selección.
- (iv) La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.
- (v) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal: Para acreditar la identidad del representante legal, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía.

Nota 1: Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal como de la casa principal –casa matriz.

Nota 2: No pueden presentarse personas jurídicas en estado de disolución, lo cual será causal de rechazo.

4. Formas de participación conjuntas:

Cuando la Oferta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar los documentos que correspondan a su capacidad jurídica. Adicionalmente, presentar diligenciado el **ANEXO -**